



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco
División de Ciencias y Artes para el Diseño
Maestría en Ciencias y Artes para el Diseño
Área 5. Investigación y Gestión Territorial

El Presupuesto Participativo

Criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios en la Ciudad de México

Idónea Comunicación de Resultados que para obtener el grado de maestría presenta:

Arq. Sadhia Getsemany Rubio Hernández
Tutor. Dr. Felipe de Jesús Moreno Galván

México, Ciudad de México a 9 de diciembre de 2021



Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Xochimilco

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Maestría en Ciencias y Artes para el Diseño

Área 5. Investigación y Gestión Territorial

2

El Presupuesto Participativo Criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios en la Ciudad de México

Idónea Comunicación de Resultados que para obtener el grado de
Maestría en Ciencias y Artes para el Diseño presenta:

Arq. Sadhia Getsemany Rubio Hernández

Tutor. Dr. Felipe de Jesús Moreno Galván
Responsable de Área. Dr. Emilio Pradilla Cobos
Lectora. Dra. Lisett Márquez López

Ciudad de México a 9 de diciembre de 2021



Ciudad de México 24 de noviembre de 2021

DRA. JUANA MARTÍNEZ RESÉNDIZ
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MAESTRIA
EN CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO
Presente.

Me permito comunicar a usted que a solicitud del alumno (a): **Sadhia Getsemany Rubio Hernández** del Programa de Maestría en Ciencias y Artes para el Diseño, he revisado y confirmo que la Idónea Comunicación de Resultados (ICR)/Tesis: *"El Presupuesto Participativo. Criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios en la Ciudad de México."* es la versión final, contiene el resumen, las palabras clave y cumple con los requisitos para formar parte del repositorio institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Atentamente

Dr. Felipe de Jesús Moreno Galván

Nombre y firma del Director (a) de ICR/Tesis.

El presente trabajo estudia el Presupuesto Participativo (PP) de la Ciudad de México y sus proyectos novedosos: una política pública que nació en la ciudad de Porto Alegre, Brasil, a finales de la década de los ochenta como diálogo entre autoridades y gobierno para la construcción de prioridades en el ejercicio de los recursos (Ayala y Hernández 2014) y que ha sido un medio de redistribución y utilización de los recursos públicos (IECM, 2018).

En la Ciudad de México, aunque existen referentes de la presencia del PP desde 2001 en algunas alcaldías (Delgado, 2006), se comenzó a implementar en el año 2011 tras la reforma integral a la Ley de Participación Ciudadana de 2010, en donde se institucionalizaba este instrumento de decisión ciudadana.

Así pues, la investigación plantea definir los criterios que posibiliten la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios que mejoren el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios con los proyectos del Presupuesto Participativo.

En suma, la investigación, de corte cualitativo y a través de un estudio de caso (proyectos novedosos del PP de los ejercicios fiscales 2016-2019), se desarrolló atendiendo tres preguntas de investigación que fueron desarrolladas en capítulos independientes y con métodos y herramientas varias que permitieron observar el fenómeno de estudio desde la lectura de fuentes documentales, fuentes gráficas y las experiencias de dos grupos de especialistas, académicos versados en el tema y los operadores institucionales de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (CCPP) (personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México).

Palabras clave: Presupuesto Participativo, ciudadanía, participación, comunidad, diseño participativo, estado y sociedad, Ciudad de México.

Agradecimientos

En primera instancia, agradecer a todas las personas, vecinas y vecinos que tuve el gusto de conocer y trabajar con ellos durante mi participación como personal eventual del Instituto Electoral de la Ciudad de México en un gran número de Consultas Ciudadanas sobre el Presupuesto Participativo, ya que, por sus inquietudes, inconformidades y deseos de mejorar su entorno, motivaron a la realización de esta investigación; asimismo, a las personas que atendieron amablemente la invitación para ser entrevistados y compartir sus experiencias en este trabajo.

Sin duda, agradecer el apoyo, dedicación y acompañamiento de la planta académica de la maestría en CYAD, así como al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por permitirme ser parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

	Página
Introducción	8
Capítulo 1. Antecedentes	
1.1. Literatura y debates sobre el Presupuesto Participativo	16
1.2. Marco referencial para el estudio del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México	23
Reflexiones del capítulo	32
Capítulo 2. El presupuesto participativo de la Ciudad de México y los proyectos novedosos.	
2.1. El concepto del Presupuesto Participativo	36
2.1.1. El primer ejercicio del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. La Consulta Ciudadana Sobre el Presupuesto Participativo del Distrito Federal 2011	41
2.1.2. El proceso del presupuesto participativo	42
2.1.4. La intervención del Presupuesto Participativo en el territorio y el espacio en el que actúa	47
2.2. Los proyectos novedosos	50
2.2.1. Origen de los proyectos novedosos	51
2.2.2. Características de los proyectos novedosos	51
2.2.3. Implementación de los proyectos novedosos	53
Reflexiones del capítulo	70
Capítulo 3. Presentación de resultados. Criterios para la Construcción de espacios ciudadanos y comunitarios	
3.1. Presentación de resultados por método implementado	73
3.1.1. Resultados de los métodos bibliográfico y analítico-deductivo	
3.1.2. Resultados obtenidos de las entrevistas semiestructuradas y grupal-abierta	76
3.2. Criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios	88
Discusión y reflexiones finales	94
Referencias bibliográficas	
Apéndice	
Anexos	

Índice

Tablas, gráficas y esquemas

	Página
Tabla 1. Relación de personas en Lista Nominal para la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo con respecto a las opiniones emitidas en la CCPP.	8
Gráfica 1. Participación ciudadana a partir de las opiniones emitidas cada año para la CCPP.	8
Cuadro 1. Preguntas de investigación.	11
Esquema 1. Diseño metodológico de la investigación para el estudio del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México.	13
Cuadro 2. Denominación del Presupuesto Participativo en la literatura especializada.	17
Cuadro 3. Clasificación para los estudios nacionales del Presupuesto Participativo.	22
Cuadro 4. Presupuesto Participativo de la Ciudad de México en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y Ciudad de México.	37
Esquema 2. Presupuesto Participativo en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	38
Esquema 3. Momentos del Presupuesto Participativo.	43
Cuadro 5. Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo.	44
Esquema 4. Proceso del OP de Porto Alegre.	46
Esquema 5. Intervenciones urbano-arquitectónicas y focalizadas presentes en el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México.	48
Cuadro 6. Características de los proyectos novedosos	52
Plano esquemático	54
Lámina informativa 1. Creación de un espacio para la recreación de adultos mayores y fomento de la participación ciudadana.	55
Lámina informativa 2. Skate Park Chicoasén.	56
Lámina informativa 3. Centro interactivo Equipamiento 2da. Etapa.	57
Lámina informativa 4. Adquisición de mobiliario para la casa del adulto mayor.	58
Lámina informativa 5. Descanso del Adulto Mayor.	59
Lámina informativa 6. Rehabilitación y recuperación de la Biblioteca “Héctor Marcovich” con aula virtual y adaptación para cocina.	60
Lámina informativa 7. “Barranca Barrilaco” Terminación de los andadores”	61
Lámina informativa 8. Equipamiento de Espacios Públicos	62
Lámina informativa 9. Parque de bolsillo “La Curva”	63
Lámina informativa 10. Salvando los ahuehetes de nuestro parque Revolución.	64
Lámina informativa 11. Instalación de un gimnasio al aire libre para discapacitados y personas de la tercera edad.	65
Lámina informativa 12. Construcción de una zona para perros en el camellón de Plutarco Elías Calles en la colonia.	66
Lámina informativa 13. Salón virtual para la comunidad del adulto mayor.	67
Lámina informativa 14. Reestructuración del tejido social, construcción de un centro lúdico multifuncional para asistencia de personas en situación de calle.	68
Lámina informativa 15. Explanada deportiva El Ocotil.	69
Esquema 6. Resultados de los métodos bibliográfico y analítico-deductivo.	75
Gráfico 1. Categorías de análisis.	76
Gráfico de experiencias 1. Presupuesto Participativo	77
Esquema 7. Síntesis de la categoría A. Presupuesto Participativo	78
Gráfico de experiencias 2. Experiencia en la ciudad: lugar, significado y memoria.	80
Esquema 8. Correlación de conceptos: participación, ciudadanía y comunidad.	81
Gráfico de experiencias 3. Ciudadanía y comunidad: participación, acción, desarrollo y comunidad	82
Gráfico de experiencias 4. Espacios ciudadanos: del concepto al diseño.	84
Esquema 9. Problemas observados en el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México	85
Gráfico de experiencias 5. Experiencias ciudadanas	86

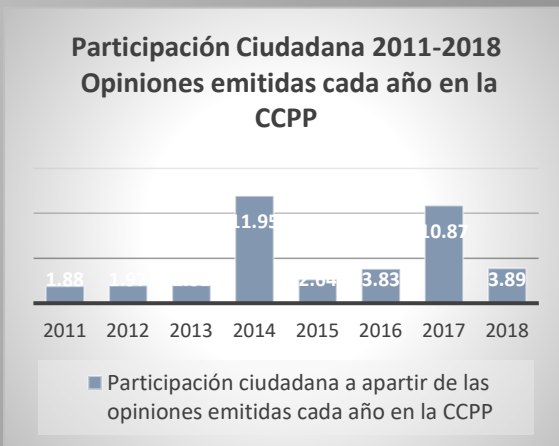
El Presupuesto Participativo (PP) de la Ciudad de México se presenta cada año, desde 2011, a través de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (CCPP). Sus índices de

Participación Ciudadana Relación personas en Lista Nominal- Opiniones emitidas en la CCPP		
Personas en Lista nominal para la Consulta del Presupuesto Participativo por año	Año	Opiniones emitidas en la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo por año
7 548 658	2011	142 482
7 033 571	2012	139 152
7 200 057	2013	144 895
7 337 239	2014	876 910
7 134 194	2015	188 807
7 229 463	2016	277 004
7 033 267	2017	764 589
7 468 094	2018	290 614

Tabla 1. Relación de personas en Lista Nominal para la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo con respecto a las opiniones emitidas en la CCPP.

Fuente. Elaboración propia

Nota. Información obtenida de <http://portal.iedf.org.mx/procesoselectivos/delegacion.php?del=6>



participación ciudadana han sido bajos¹ respecto a la relación personas en Lista Nominal y opiniones emitidas en la CCPP (véase Tabla 1), oscilando el promedio en 4.88%. De 2011 a 2018, se registraron dos puntos máximos de participación: 2014 con el 11.95% y 2017 con el 10.83% (véase Gráfica 1), ambos teniendo un contexto de carácter político-social².

Desde la reforma integral a la Ley de Participación Ciudadana en 2010, esta no ha dejado de tener adecuaciones en materia del PP, por lo que cada proceso de la CCPP ha sido diferente. A la par de esto, el Presupuesto Participativo ha presentado, en varios ámbitos

Gráfica 1. Participación ciudadana a partir de las opiniones emitidas cada año para la CCPP.

Fuente. Elaboración propia

Nota. Información obtenida de <http://portal.iedf.org.mx/procesoselectivos/delegacion.php?del=6>

¹ Algunos indicadores de esta baja participación han sido la apatía ciudadana, la falta de credibilidad en las acciones del gobierno, así como la presencia de grupos de control ciudadano reducido, que tienden a perder su carácter democrático y ciudadano ante la manipulación de las entidades de gobierno local, para registrar proyectos diseñados por éste (F. Moreno, comunicación personal, 8 de febrero de 2021).

² El año 2014, en materia electoral, se caracterizó por la reforma constitucional y las elecciones intermedias que se llevaron a cabo en 2015; abarcando gran parte de los medios de comunicación y abriendo la permanencia a otros temas de carácter político-ciudadano. Por su parte, el año 2017 albergó elecciones locales y federales, pero, a pesar de la presencia estas últimas que suelen acaparar los medios masivos, se mantuvo por debajo del índice obtenido en 2014, con una diferencia del 1.08%.

de su configuración y desarrollo, deficiencias que no han permitido una lectura clara de su presencia y permanencia. Por una parte, están las que atienden las limitaciones normativas a nivel conceptual de las voces relativas al PP, su proceso, sus objetivos y orientaciones; las institucionales e interinstitucionales; las que conciernen al diseño, asesoría, seguimiento y ejecución de los proyectos; por último, las que provienen de los ciudadanos-habitantes de la Ciudad de México. De igual manera, se presenta, durante los diez años de vigencia del Presupuesto Participativo, la ausencia evaluativa de los impactos y efectos a nivel social y urbano de los proyectos ejecutados a través de este presupuesto.

Ahora bien, la mayoría de estos problemas se concatenan en las etapas previas, durante y después de la celebración de la CCPP. Esto es, si bien la convocatoria para el registro de proyectos se presenta pública y abierta, las alcaldías han actuado a través de los Órganos de Representación Ciudadana (antes Comités Vecinales, luego Comités Ciudadanos) y grupos ciudadanos definidos al interior de cada Unidad Territorial (UT), para diseñar, desde la administración pública local³, proyectos que corresponden a las tareas y obligaciones en materia de servicios y obra pública que las alcaldías tienen presupuestadas para su gasto anual (R. Torreblanca, comunicación personal, 26 de noviembre de 2020; M. Huesca, comunicación personal, 27 de noviembre de 2020; C. González, comunicación personal, 1 de diciembre de 2020).

Esta situación, ha buscado disfrazarse a través del Presupuesto Participativo con el fin de desviar recursos y tener control político de los habitantes de las Unidades Territoriales; asimismo, ha ampliado la brecha de desigualdad en la distribución de los servicios públicos, pues sólo se beneficia a aquellos que negociaron su voto o son parte del grupo que apoya el proyecto y no a la totalidad de ciudadanos de cada UT (F. Moreno, comunicación personal, 8 de febrero de 2021). Entonces, aunque el marco normativo vigente expresa que los recursos

³ Durante mi experiencia como personal eventual en 2017, en la Dirección Distrital 26 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), fue recurrente observar la presencia de grupos ciudadanos siendo acompañados por funcionarios de las alcaldías para verificar que el proyecto, diseñado al interior de este órgano de gobierno, quedara registrado. Proyectos que, a pesar de traer el respaldo del apoyo técnico profesional en materia de diseño de espacios habitables, carecían de descripción técnica ampliada, pero sí la presencia de nombres de proyecto que sugerían el color, atributo o símbolo del partido al que apoyaba dicho proyecto.

del PP serán independientes de los que el Gobierno de la Ciudad o las Alcaldías contemplen para acciones de gobierno o programas específicos⁴, la situación persiste.

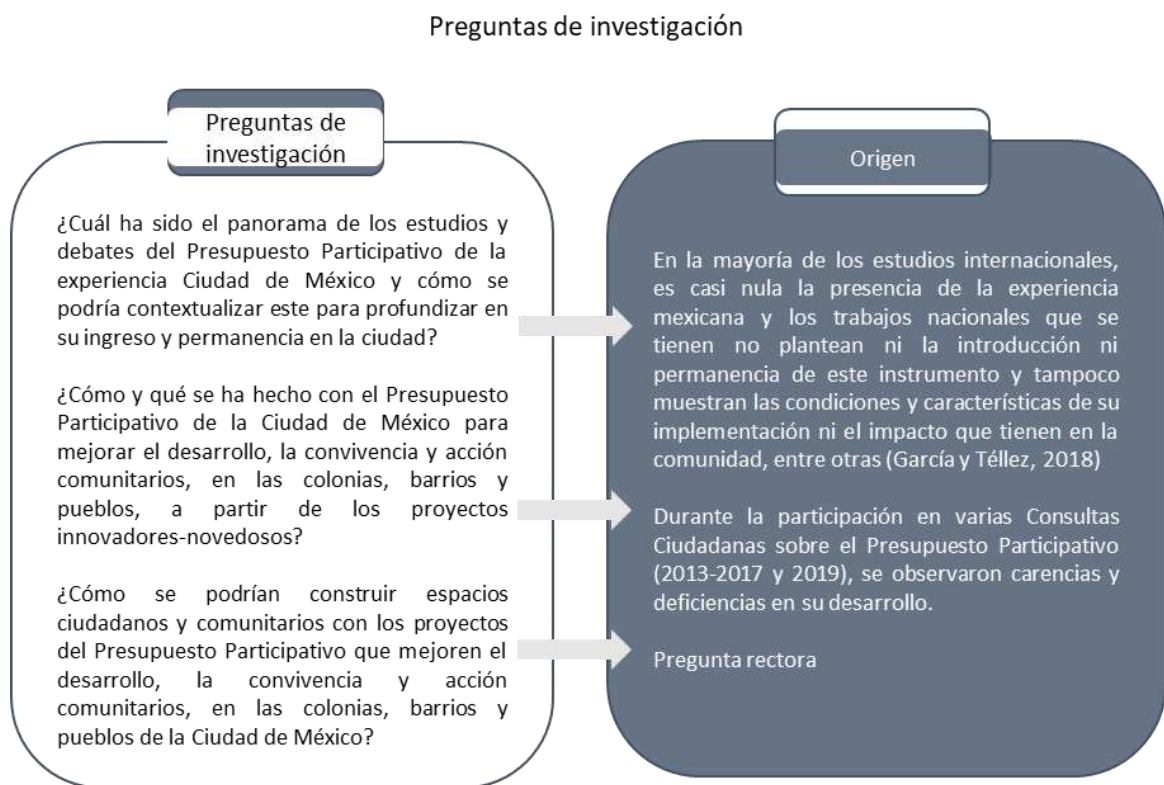
En este tenor, durante la búsqueda por observar estos problemas en la literatura sobre el tema, se observó que, en la mayoría de los estudios internacionales, es casi nula la presencia de la experiencia mexicana y los trabajos nacionales que se tienen no plantean ni la introducción ni permanencia de este instrumento; tampoco muestran las condiciones y características de su implementación ni el impacto que tienen en la comunidad, entre otras (García y Téllez, 2018), por lo que se planteó observar ¿cuál ha sido el panorama actual de los estudios y debates del Presupuesto Participativo de la experiencia Ciudad de México y cómo se podría contextualizar este para profundizar en su ingreso y permanencia en la ciudad?

A la par de esta situación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México comenzó a asimilar el diseño y seguimiento de proyectos buscando resolver las denuncias y demandas ciudadanas sobre el abuso de poder de las alcaldías, por lo que optó por la iniciativa de reconocer aquellos proyectos que, por sus características, se alejaran de las peticiones tradicionales (bacheo, poda y clareo, luminarias, banquetas, etcétera); de modo que, a través de un incentivo económico desde el año 2016 y en aras de aumentar la participación ciudadana, se comenzó a premiar aquellos proyectos denominados “innovadores” (en su primera etapa) y después “novedosos”, cuyas características son: innovador, sustentable, sostenible, equitativo, incluyentes y que incentiven la cohesión social. Sin embargo, esta propuesta se ha ido construyendo bajo el mismo contexto de problemáticas antes planteadas, pero también que no cuenta con un sustento legal.

Precisamente por las características de estos proyectos, así como por la reciente presencia de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (2019), específicamente el artículo 117 que incluye los objetivos sociales del PP, se plantearon los cuestionamientos ¿qué se ha hecho con el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México para mejorar el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios, en las colonias, barrios y

⁴ LPCCM, 2019, art. 116. Aquí, cabe destacar que el 12 de agosto del año que corre se realizó una nueva reforma que atiende esta situación. La reforma indica que las alcaldías podrán hacer uso del Presupuesto Participativo, siempre y cuando justifiquen su razón.

pueblos, a partir de los proyectos innovadores-novedosos? y ¿cómo se pueden construir espacios ciudadanos⁵ y comunitarios con los proyectos del Presupuesto Participativo que mejoren el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios, en las colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México? (véase Cuadro 1). Cuestionamientos que denotaron la relevancia académica de esta investigación, pero también, porque desde mi experiencia como personal eventual para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cada exposición del Presupuesto Participativo las carencias y deficiencias en la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana del Presupuesto Participativo promueven el dispendio del presupuesto en proyectos que no tienen una planeación, no se continúan y cuyo beneficio es limitado.



Cuadro 1. Preguntas de investigación.
Fuente. Elaboración propia

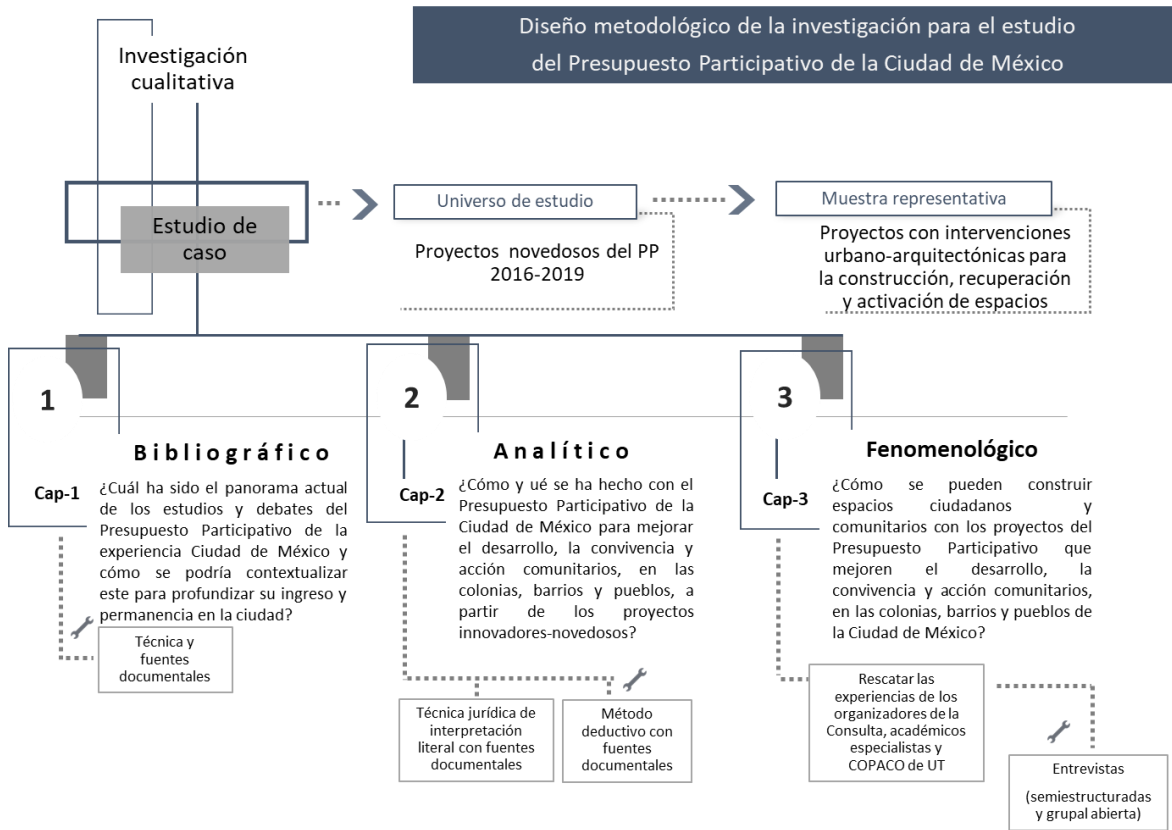
⁵ El constructo espacios ciudadanos es complejo, ya que se trabaja desde la acepción ciudadanía, misma que adquiere sentidos varios respecto a los debates y críticas liberales, marxistas y conservadoras hacia la teoría que desarrolló Marshall (Ramírez, 2007), pero también por el vínculo entre teoría y práctica de vida. De ahí que, el posicionamiento teórico busque precisar a qué nos referimos con espacios ciudadanos y cómo percibimos estos desde la experiencia.

El presente trabajo tuvo como objetivo general definir los criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios que mejoren el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios con los proyectos del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. De manera particular se buscó atender cuál era el estado actual de los estudios y debates del Presupuesto Participativo internacionalmente (experiencia de Porto Alegre) y en la experiencia Ciudad de México; contextualizar el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México: describirlo y analizarlo, así como a sus proyectos novedosos a través de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México; y definir los criterios que posibilitaran la construcción de espacios ciudadanos con los proyectos del Presupuesto Participativo.

La investigación fue de corte cualitativo a través de un estudio de caso que partió de los denominados proyectos novedosos del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México de los ejercicios fiscales de 2016 a 2019. Los proyectos novedosos ubicados en el Banco de las Buenas Prácticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México entre los ejercicios fiscales seleccionados fueron cincuenta y uno. A partir de esto, se hizo una segunda delimitación considerando el tipo de intervención que denotaban la descripción y título de los proyectos, por lo que, en principio, se definieron las intervenciones desde el conjunto de proyectos, distinguiéndose tres tipos: urbanas, arquitectónicas y focalizadas (véase Apéndice para observar la selección de la muestra de estudio).

Ahora bien, los métodos implementados fueron tres que atendieron a cada una de las preguntas de investigación (véase Esquema 1). Entonces, para la pregunta ¿cuál ha sido el panorama de los estudios y debates del Presupuesto Participativo de la experiencia Ciudad de México y cómo se podría contextualizar este para profundizar en su ingreso y permanencia en la ciudad?, se implementó el método bibliográfico con técnica y fuentes documentales para observar el estado actual de la literatura sobre el tema, a nivel nacional e internacional. En cuanto a ¿cómo y qué se ha hecho con el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México para mejorar el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios, en las colonias, barrios y pueblos, a partir de los proyectos innovadores-novedosos? se utilizó el método analítico a través de dos técnicas: la técnica jurídica de interpretación a la letra para observar *el cómo* desde la lectura de las Leyes de Participación Ciudadana del Distrito Federal y de la

Ciudad de México; la otra, con aspecto deductivo y fuentes documentales se encargó de observar *el qué*.



Esquema 1. Diseño metodológico de la investigación para el estudio del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México
Fuente. Elaboración propia.

Por último, para atender el cuestionamiento ¿cómo se podrían construir espacios ciudadanos y comunitarios con los proyectos del Presupuesto Participativo que mejoren el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios, en las colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México? se utilizó el método fenomenológico que buscó analizar e interpretar el fenómeno de estudio, a través de las experiencias del personal⁶ que opera la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y los

⁶ **Mtra. Rocío A. Torreblanca Figueroa (RT)**, Titular de Órgano Desconcentrado, Dirección Distrital 26 Cabecera Alcaldía Coyoacán; **Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez (MH)**, Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Comisión de Participación Ciudadana; **Lic. Carlos Ángel González Martínez (CG)**, Exconsejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Comisión de Participación Ciudadana.

especialistas académicos⁷ versados en temas sobre proyectos de diseño participativo ciudadanía. La selección de los participantes fue de tipo intencional o de conveniencia. Se enviaron un total de catorce invitaciones, de las cuales sólo atendieron cinco personas.

Entonces, a los grupos antes mencionados, se les aplicó un modelo diferenciado de entrevista semiestructurada: del primer grupo, se observaron los temas: a) Presupuesto Participativo: proyectos novedosos y participativos; b) ciudadanía, participación y comunidad; c) espacios ciudadanos. El otro modelo consideró: a) Presupuesto Participativo: proyectos novedosos y participativos; b) experiencia en la ciudad: lugar, significado y memoria; c) ciudadanía y comunidad: participación, acción, desarrollo y comunidad; d) espacios ciudadanos (véase Apéndice).

Cabe destacar que, con el avance en la apertura de actividades, tras la presencia del virus SAR-COV 2, y a término de la realización de la presente investigación, se pudieron rescatar las experiencias de tres personas integrantes de las Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de la UH Carmen Serdán en torno a uno de los proyectos observados. En ese sentido, a este grupo de personas se les dirigió la pregunta ¿cuál ha sido su experiencia respecto a su participación y seguimiento en los proyectos del Presupuesto Participativo de su colonia?, la cual decidieron contestar en conjunto.

Así pues, la investigación quedó integrada por tres capítulos que abordan cada una de las preguntas de investigación. En el capítulo uno se presentan los antecedentes sobre el tema, enfocándose principalmente los trabajos y debates en torno al Presupuesto Participativo, tanto del caso brasileño como del caso Ciudad de México; asimismo se propone un marco referencial que atiende dos de los principales problemas conceptuales del caso de estudio: participación ciudadana y participación colaborativa y ciudadanía y comunidad.

El segundo capítulo aborda el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México desde su primera Consulta, pasando por su proceso de desarrollo, hasta el espacio donde interviene; asimismo, se plantea el origen de los proyectos novedosos, sus características, así

⁷ **Mtro. Roberto Eibenschutz Hartman (RE)**, Coordinador de Proyectos del Programa Universitario de Estudios Metropolitanos de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; **DR. Felipe de Jesús Moreno Galván (FM)**, Profesor investigador Departamento de Métodos y Sistemas UAM-Xochimilco.

como la presentación fotográfica del universo de proyectos novedosos estudiados para dar respuesta a una de las preguntas de investigación.

Por último, el capítulo tres se enfoca en la presentación y discusión de los resultados a partir de los métodos implementados en la investigación, así como la definición de los cinco criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios.

1.1. Literatura y debates sobre el Presupuesto Participativo

Entre la década de 1980 y 1990, nacieron, en diferentes localidades del mundo⁸, nuevos mecanismos e instrumentos innovadores para la profundización de la democracia, el florecimiento de las diferentes formas de participación, la extensión de los derechos de la ciudadanía, entre otros; que se vieron respaldados por varios cambios que las sociedades contemporáneas comenzaron a manifestar en el ámbito social, cultural, político y económico, enfrentándose a un poder político reaccionario y clientelista que retaba la difusión y expansión de estas nuevas formas (García y Téllez, 2018, p.2; Wampler, 2000, p.6; Santos, 2004, p.14).

Bajo este escenario, en 1989, se presentó el *Orçamento Participativo* o Presupuesto Participativo en la ciudad de Porto Alegre, Brasil. Una experiencia de participación local que ha servido de modelo internacional para la toma de decisiones públicas en la distribución de los recursos públicos desde la participación ciudadana y comunitaria. No obstante, su introducción y replica en otros países no ha sido fácil y, en la mayoría de los casos, no se ha tenido el mismo impacto (Avritzer, 2007, p. 21; Wampler, 2008, p.62). Pero ¿qué se entiende por Presupuesto Participativo?

La literatura sobre el tema considera varias acepciones que son determinadas por el tipo de estudio y variables observadas por el autor que las aborda; incluso, es posible encontrar en un mismo autor variantes en la definición. En este sentido, el presupuesto participativo es considerado no como una entidad única y general, sino como una entidad flexible que se va adaptando a los rasgos autóctonos del lugar en donde se implementa⁹ (véase, Cuadro 2).

⁸ Brasil, India, Venezuela, Sudáfrica e Indonesia (Wampler, 2008, p.61); Bolivia, Nicaragua y Perú, Asia y África (Cruz, 2018, pp.28 y 31)

⁹ Giovanni Allegretti (2011, p.342) hace referencia a como los presupuestos participativos en Asia y Oceanía han demostrado una hibridación de los rasgos del OP brasileño y las formas de participación propias de cada región.

Denominación Presupuesto Participativo

	Carácter	Autor	Definición
Estudios Internacionales	Forma de gobierno	Boaventura De Sousa Santos (2004)	Forma de gobierno público que intenta romper con la tradición autoritaria y patrimonialista de las políticas públicas, recurriendo a la participación de la población en diferentes fases de la preparación e implementación presupuestaria, con un énfasis especial en la definición de prioridades para la distribución de los recursos de inversión (pp. 26 y 27).
	Proceso y estructura	Boaventura De Sousa Santos (2004)	Es una estructura y un proceso de participación comunitarios basado en tres grandes principios y en un conjunto de instituciones que funcionan como mecanismos o canales de participación popular regular y permanente, sustentada en el proceso de toma de decisiones del gobierno municipal (p.28)
	Proceso de toma de decisiones	Boaventura De Sousa Santos (2004) Wampler (2008)	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de toma de decisiones basado en reglas generales y en criterios de justicia distributiva, debatidos y aprobados por órganos institucionales regulares de participación, en los cuales las clases populares tienen una participación mayoritaria. (p. 82). Participatory budgeting is a year-long decision-making process through which citizens negotiate among themselves and with government officials in organized meetings over the allocation of new capital spending on public work projects, such as health care clinics, schools, and street paving. (p.63)
	Institución	Wampler (2008)	Participatory budgeting is an institution that emerged from direct negotiations between government officials and civil society leaders, as they sought to produce practical solutions to pressing needs (p.63)
	Forma de intervención ciudadana	Francés y Carrillo (2008)	Forma de intervención de la ciudadanía en la gestión en una ciudad mediante la cual todos los vecinos y vecinas pueden participar de consuno en la elaboración del presupuesto participativo municipal (p.8).
	Dispositivo	Ganuzo y Sintomer (citados en Ayala y Hernández 2014)	Dispositivo que permite a los ciudadanos no elegidos participar en la concepción o la repartición de fondos públicos.
	Proceso Dinámico	Prefeitura de Porto Alegre	É um processo dinâmico, pelo qual a população decide, de forma direta, a aplicação dos recursos em obras e serviços que serão executados pela administração municipal.
	Dispositivo innovador	Cristina Bloj (2009)	Dispositivo innovador en relación con el enfoque tradicional. En este marco, la esfera pública y la población transitan por un proceso participativo de deliberación, de toma de decisiones y de co-gestión de una parte del presupuesto global. Los ciudadanos son los protagonistas en tanto que serán quienes definen las prioridades de obra e inversión pública para sus entornos territoriales de referencia (barrios, distritos, regiones); estas decisiones serán luego refrendadas de manera más extensiva a través del voto (p.7)
Estudios Nacionales	Política pública	Ayala y Hernández (2014)	Política pública que permite a los ciudadanos diseñen con las autoridades la forma en que se implementará el presupuesto público (p.75)
	Herramienta	Ayala y Hernández (2014)	Herramienta clave que permite enlazar los conceptos, representatividad y participación que forman parte fundamental de un sistema democrático (pp. 75 y 76)
	Pronombre demostrativo	LPCDF	2010-2018 En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal (art. 83).
	Instrumento	LPCCDMX	2019 El presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación que del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

Cuadro 2. Denominación del Presupuesto Participativo en la literatura especializada
Fuente. Elaboración propia

En ese sentido, las interpretaciones sobre la función que tiene el PP son amplias y con un carácter dinámico a partir de procesos y estructuras que permiten a las personas decidir sobre su aplicación; sin embargo, para el caso Ciudad de México su interpretación es difusa de 2010 a 2018.

Ahora bien, los estudios internacionales muestran, al menos, dos líneas de análisis sobre el Presupuesto Participativo (Montecinos, 2012; García y Téllez, 2018). La primera es la histórica que, siguiendo a Cabannes (2004, p.29), identifica tres períodos: el de experimentación, correspondiente a los años de 1989 a 1997, donde observan las primeras experiencias sobre las nuevas formas de manejar los recursos públicos; el de propagación, entre 1997 y 2000, que denota la dispersión del presupuesto participativo en algunos municipios de Brasil; y el de expansión, que va del año 2000 hasta la fecha, en el que la propagación se da fuera de Brasil.

La segunda, que se enfoca en un desarrollo temático amplio que abarca los trabajos iniciales o de primera generación, en los que se expresan las cualidades e historia del Orçamento Participativo (OP) y que coinciden con la primera etapa histórica de Cabannes. También, encontramos los estudios que trabajan el diseño institucional, las características y condiciones que propiciaron el éxito del OP, donde, de nuevo, es coincidente con la segunda etapa histórica. Por último, aquellos relacionados con los vínculos entre las instituciones participativas y representativas, su naturaleza y manifestación; los estudios que se enfocan en los contextos y condiciones bajo los que se desarrollan y se crean estas dinámicas (Montecinos, 2012); y también, los que se orientan hacia una discusión política de la democracia (García y Téllez, 2018) y la profundización de ésta desde la participación.

Bajo esta clasificación, los trabajos de Avritzer y Santos muestran un balance general del estado del Orçamento Participativo brasileño. En Santos (2004), se describe el proceso de la implementación del OP, en el que se puede seguir la incorporación de los rubros en los que se aplicó el presupuesto participativo. Asimismo, se plantean vínculos que permiten observar las problemáticas a las que se ha enfrentado el OP en su proceso, como las relaciones de éste con los ciudadanos y las organizaciones populares, articulados en el vínculo representación y participación, y la calidad de esa representación.

Avritzer (2014), por su parte, desarrolla los principales análisis teóricos sobre los que se ha trabajado el Orçamento Participativo: la experiencia de Porto Alegre, la asociatividad comunitaria, el diseño institucional, capacidad financiera y administrativa; pero también, la relación escala-participación. A la par de estos, el autor comenta (p.23) que debido a la relevancia del OP se ha envuelto en tres tipos de debates. El primero de ellos se ha desarrollado a partir de la relación sociedad civil y democracia local, donde se puede ubicar con claridad el aporte de Baierle¹⁰ acerca de la influencia de los movimientos sociales comunitarios durante los años ochenta como condicionante para el surgimiento del OP.

El segundo, está relacionado con el problema de la profundización de la democracia¹¹ y el diseño institucional que abarca diferentes dimensiones como la “capacidad de predetermined actitudes de los actores sociales, el diseño que divide la ciudad en regiones, la jerarquización de estas según su peso relativo¹² y la gobernanza participativa con transferencia de poder para las bases” (Avritzer, 2014, p. 25).

Sobre este segundo campo, Santos (2004, pp. 29-32) denota tres tipos de instituciones que intervienen en el proceso del OP. El primer grupo se caracteriza por la presencia de la Administración Municipal, encargada de dirigir el debate presupuestario con los ciudadanos; siendo la CRC y el GAPLAN los de mayor importancia¹³. La segunda se enfoca en las organizaciones comunitarias¹⁴, las cuales median la participación de los ciudadanos y la elección de las prioridades de cada uno de los distritos de la ciudad; adquiriendo formas variadas de organización y participación, de acuerdo con las tradiciones locales de los distritos. Por último, las instituciones de participación comunitaria con un funcionamiento regular¹⁵, quienes se encargan de mediar entre las otras dos instituciones.

¹⁰ Baierle, 1992; 1998; 2000.

¹¹ Véase: Navarro, 1998; Santos, 1998.

¹² Véase: Silva, 2001.

¹³ La CRC, a través de sus coordinadores de distritos y temáticos (CROP y CT), establece el vínculo del gobierno municipal con los representantes comunitarios. El GAPLAN, se encarga de traducir las exigencias de los ciudadanos en acciones municipales, técnica y económicamente viables, sometiendo esas exigencias a criterios generales y técnicos.

¹⁴ Los Consejos Populares de las Uniones de Barriadas y de las Articulaciones de Distrito.

¹⁵ El Consejo del Plan del Gobierno y Presupuesto, conocido también como Consejo del Presupuesto Participativo (COP), las Asambleas Plenarias de Distrito, el Foro de Distritos del Presupuesto, las Asambleas Plenarias Temáticas y el Foro Temático de Presupuesto.

Como último debate planteado por Avritzer (2014), se encuentra la tradición o infraestructura asociativa que ha sido considerada como uno de los factores que posibilitaron el éxito de la experiencia gaucha (Abers, 2000) y, asimismo, su presencia previa a la implantación del OP. Al respecto, Genro Tarso (citado en Santos, 2002, p.366) comenta que, durante la primera prefectura del Partido de los Trabajadores (PT) en la ciudad de Porto Alegre en 1988, se identificaron alrededor de 1000 organizaciones comunitarias en la ciudad; posteriormente, se vio un incremento de estas tras la llegada del presupuesto participativo.

Ahora bien, ¿qué sucede con la experiencia del PP de la Ciudad de México? En principio, la contextualización histórica para entender la llegada del Presupuesto Participativo y su aplicación en la ciudad se ha ido abordando a partir de las experiencias participativas previas a la llegada en 2011 del PP, citándose el caso del municipio de San Pedro Garza en el estado de Nuevo León, la de Cuquío, Jalisco y los casos de las alcaldías Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Tlalpan (Ayala y Hernández, 2014; García y Téllez, 2018; Cruz, 2018); también, a través de la historia de la participación ciudadana y la construcción del marco legal que ha ido estableciendo los derechos constitucionales, ciudadanos y participativos de la ciudad.

No obstante, esta manera de introducir el tema es forzada para la comprensión del PP. En principio, porque las experiencias participativas que se describen en esos estudios denotan un “proceso” de trabajo conjunto entre autoridades y ciudadanos para la toma de decisiones como lo fueron el Sistema Nacional de Desarrollo en la década de los ochenta, el Programa Nacional de Solidaridad en la década de los noventa y, para la década de los dos mil, el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB, ahora PMByC); siendo este último el que más similitudes presenta con el proceso participativo de la experiencia brasileña del OP. Segundo, si se revisan las Leyes de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), encontraremos que siempre se mantuvo la intención lingüística que dio paso a la presencia de la entidad sustantiva del PP en la Ley. Y también, que esta entidad se mantuvo vinculada a las acciones de los Órganos de Representación Ciudadana, mismos que, de manera pública y legal en la LPCDF de 1995, fueron ciudadanos con paga al servicio de la

administración pública local¹⁶. Tercero, desde la LPCDF 1995, el PP ha tenido un enfoque consultivo a través de la Consulta Vecinal que migró a Asamblea Ciudadana¹⁷ y, luego, esta al interior de la Consulta Ciudadana; es decir, el presupuesto participativo se remite a la participación ciudadana asociada con la representatividad y con el sufragio en un día único.

Por lo tanto, el nivel de relación entre el proceso de consolidación del sistema democrático y la participación social activa con la implantación del PP en Ciudad de México, al menos, no se da en primer orden, sino de manera indirecta al posibilitar la creación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Entonces, la manera de contextualizar el PP en los trabajos nacionales sólo referencia la construcción de los derechos, valores y gobierno democráticos a través del diseño del marco legislativo que ha ido construyendo y consolidando el sistema democrático de la ciudad, pero no nos permite responder ¿cómo llegó el Presupuesto Participativo a la Ciudad de México? y ¿por qué de su presencia?

Esta observación nos permitió aterrizar la postura de García y Téllez (2018), en el sentido de que, si bien existe un gran interés de la comunidad académica internacional por los presupuestos participativos de Brasil y otras regiones, no lo hay para experiencia mexicana, donde los trabajos no presentan “un análisis sistemático de su desarrollo y comportamiento” (pp. 1 y 6). Tras ello, se buscó en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación trabajos que albergaran la palabra presupuesto participativo en aras de tener un mejor panorama. Se desbordaron 261 resultados, sin embargo, sólo los primeros ocho abordaron casi el PP, mientras que los demás se dirigían a la gestión de los recursos

¹⁶ LPCDF, 1995: **Artículo 114**. “Los Consejos de Ciudadanos son órganos de representación vecinal y de participación ciudadana para la atención de los intereses de la comunidad delegacional en relación a las necesidades y calidad de los servicios públicos relativos al entorno del lugar de residencia de dicha comunidad.”

Artículo 115. “Los Consejos de Ciudadanos son independientes de la administración pública del Distrito Federal. Para el ejercicio de sus funciones y operaciones como órganos de representación vecinal y participación ciudadana, en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que le proponga el Jefe del Distrito Federal, la Asamblea de Representantes preverá una asignación de recursos para apoyo de cada Consejo, que se ejercerá por ministración de la Delegación respectiva. De dicha suma, se otorgará una compensación económica para los Consejeros por su asistencia a las sesiones ordinarias del Pleno.”

Información recuperada de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4875345&fecha=12/06/1995

¹⁷ Haciendo referencia a los indicios escritos en la LPCDF de la distribución del recurso público, toma de decisiones de la ciudadanía y el gobierno local para la implementación de obras y servicios en las colonias, barrios y pueblos del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

públicos, la participación, entre otros. A través de Google y Google Academic los resultados fueron más amplios, pero muy pocos para el caso Ciudad de México.

Clasificación de los estudios nacionales sobre el Presupuesto Participativo	
Estudios introductorios	Se presentan las experiencias internacionales, marco legal y diseño y operatividad del presupuesto, así como aproximaciones al contexto de la experiencia de la ciudad de Porto Alegre, Brasil.
Estudios contextuales	En estos se expresa el nacimiento, desarrollo y consolidación de la vida democrática; la presencia, características y formas de la participación ciudadana; y las experiencias participativas sin presupuesto participativo.
Estudios de caso	Se enfocan en el análisis de experiencias locales, ya sea por estado, municipio o alcaldía.
Estudios de fondo	Se caracterizan por estudios de balance y evaluación del PP y los de profundización de la democracia.
Estudios con enfoque hacia la política pública	Se enfocan hacia la gestión del presupuesto.

Cuadro 3. Clasificación para los estudios nacionales del Presupuesto Participativo
Fuente. Elaboración propia

Entonces, aunque García y Téllez (2018) observan que la organización y clasificación de los estudios locales se puede establecer a partir de los antecedentes locales de la participación y los casos específicos del presupuesto participativo y su análisis, el universo diferenciado de trabajos, aunque escaso, no permite encasillarlos sólo en estos dos rubros, por lo que se

proponen cinco criterios muy generales para la lectura de estos estudios: los estudios introductorios¹⁸, los estudios contextuales¹⁹, los estudios de caso²⁰, los estudios de fondo²¹ y los estudios con enfoque hacia la política pública²² (véase Cuadro 3).

En conclusión, no todos los trabajos nacionales atienden el arribo, permanencia y problemas del Presupuesto Participativo, pero tampoco aportan líneas de debate que abran a nuevas investigaciones. Sobre esto, los trabajos de García y Téllez y Gerardo Cruz, nos permiten abrir caminos hacia la profundización del PP a nivel nacional y Ciudad de México que, por una parte, atienden la introducción y permanencia desde una contextualización socioeconómica, institucional y a partir de las dinámicas participativas (García y Téllez, 2018, p.21); por otra, el desarrollo de la participación política a través de un proceso doble que implica la reforma del Estado desde 1977 y la reforma política de la Ciudad de México; los derechos políticos de la Ciudad y sus habitantes a partir de los cambios del sistema federal

¹⁸ Ayala y Hernández (2014); García, 2014

¹⁹ Ziccardi, 1998, 2004; Cabrero, 2002; Olvera, 2009.

²⁰ Rodríguez, 2016.

²¹ García y Téllez, 2018; García, 2014.

²² Delgado, 2006.

mexicano y el concepto formal y procedimental de ciudadanía, cuya orientación actual se asocia al sufragio y no a una actividad organizada de los individuos (Cruz, 2018, p.33).

1.2. Marco referencial para el estudio del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México

En cada gestión de gobierno existen proyectos ideológicos que orientan las acciones políticas en la percepción de lo que debería ser la vida de las personas y su desarrollo dentro del territorio, por lo que, la noción de proyecto político resulta pertinente en este trabajo para comprender el marco referencial en que se ubica el Presupuesto Participativo. Así, de acuerdo con Dagnino et al. (2006) se pueden identificar tres proyectos políticos (autoritario, proyecto neoliberal y participativo) en América Latina, cuyo fin plantea la construcción democrática y donde existe una marcada confrontación en el debate político entre los proyectos neoliberal y democrático participativo.

Por una parte, el proyecto neoliberal, edificado desde al ámbito económico con la liberación del mercado, facilitó la expansión del capital internacional, esto es, tratando de que el Estado y las relaciones con la sociedad se adaptaran al sistema de acumulación capitalista.

Proyecto neoliberal

Aquí, el concepto de la participación ha sido concebido desde la transferencia de las responsabilidades sociales del Estado a la sociedad civil y la privatización de empresas, por lo que la sociedad se vuelve selectiva y excluyente, pues sólo se considera a aquellos grupos que pudieron entrar en las nuevas dinámicas de la administración y políticas públicas (Dagnino et al., 2006; Olmo y Rendueles, 2007). Es decir, como expresa Teixeira (citado en Dagnino et al., 2006, p.59) “la participación se concentra en la gestión e implementación de las políticas y no incluye al poder de decisión sobre ellas”.

A su vez, la ciudadanía se presenta reduccionista: no se busca que los derechos humanos lleguen a toda la población, sino a partir de la focalización de grupos vulnerables; de tal manera que las políticas gestadas bajo este proyecto han concebido lo ciudadano a partir de la carencia de las personas, lo que gestaron varios programas de subsidio.

Ahora bien, el proyecto democrático participativo se ha dirigido hacia la profundización de la democracia para romper con el elitismo del modelo neoliberal representativo en la relación Estado y sociedad. De ahí que se introduzcan los conceptos de participación y deliberación como elementos neurálgicos, en donde la presencia participativa de la sociedad se convierte en el núcleo de los procesos de decisión y el instrumento para generar mayor igualdad, por lo que no se trata de la participación limitada a una consulta popular (Dagnino et al., 2006, 2008).

Así, las formas y expresiones, **Proyecto participativo** adoptadas en la implementación de los principios de participación de la innovación democrática, se fueron diseñando e implementando en los diferentes países de acuerdo con su contexto, dando paso a los presupuestos participativos, consejos ciudadanos, mecanismos de rendición de cuentas, etcétera (Dagnino et al., 2006). Entonces, de cierta manera, la participación de la sociedad en este proyecto va a contribuir a la desprivatización del Estado y a la publicitación de este a partir de que el interés público se introduce desde las instancias participativas de la sociedad.

De igual forma que en el proyecto anterior, la ciudadanía adquiere su propia noción, por lo que esta se verá redefinida desde sus bases tradicionales, orientándose al aseguramiento de los derechos colectivos, esto es, tendrá una visión que se extienda más allá de los derechos legales, hacia las relaciones sociales, la convivencia y una mayor igualdad.

En este tenor, por una parte, aunque existe una intención diferente en cada uno de los proyectos presentados, la ciudadanía y la participación se desenvuelven en un marco de derechos jurídicos hacia la toma de decisiones desde la representatividad individual y colectiva de las personas. Por otra, se puede observar que la percepción de este grupo de conceptos en torno a la construcción democrática adquiere diferentes matices, ello implica que en la subsistencia de ambos proyectos pueden contraponerse las visiones en el diseño e implementación de los instrumentos de participación. Por tal motivo, se han podido localizar un conjunto de acepciones que complican el reconocimiento del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México y todavía más con el ajuste que se hizo a la Ley de Participación Ciudadana en 2019.

En principio, se encuentra que las voces ciudadanía y comunidad en el marco normativo vigente, en materia de Presupuesto Participativo²³, se muestran como entidades que se contienen una al interior de la otra, como si sólo la enunciación detonara al otro concepto, sin existir un medio metodológico que permita transitar de uno a otro en la praxis del diseño de proyectos participativos.

Ciudadanía & Comunidad

Al respecto, Tamayo (2010, pp.45,50-51) concibe que la comunidad tiene variantes en su significación actual, pero es ajena a la ciudad, es decir, la comunidad se expresa en la fusión de valores, un fuerte enraizamiento de la identidad, integración y cohesión y una visión del mundo en el pasado, erigida sobre la vida familiar y el peso de costumbres y de la religión, esto es, una identidad local. Bajo este panorama, la ciudad se torna en comunidad en la inmediatez local de sus ciudadanos, pero también, es el lugar de una ciudadanía diferenciada que puede ser para unos y para otros. En ese sentido, la visión de ciudadanía desde las experiencias en los espacios, de cierta manera, debería reafirmar al individuo y también reconocer su tradición comunitaria.

Sin embargo, para Estrada (1995) la idea de comunidad y espacio social son conceptos que se entrelazan uno dentro del otro construyendo un mundo de vida intersubjetivo. De tal manera, el espacio social, que alberga también un espacio local de convivencia, cuyos límites pueden ser desde al barrio hasta las colonias, en el que hay expresiones comunitarias (afectivas, culturales, sociales, políticas o económicas) y la materialidad sensible del lugar se convierte en “el soporte geográfico de la interacción social y el medio que continuamente es construido y reconocido como resultado de los quehaceres de los actores sociales” (p.72); es decir, el territorio que comparten las personas en sus interacciones cotidianas les permite a estas reconocerlo como “un espacio familiarmente propio, común y compartido” (p.72). Asimismo, se transforma en el lugar de identidad y comunidad de vida, donde los individuos son capaces de apropiarse e intervenir, ya que

²³ Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículos 116 y 117.

pueden tomar decisiones individuales y colectivas; y donde la intervención de varias personas puede alejar la individualidad subjetiva.

Así pues, la comunidad se da en la inmediatez del espacio habitable de las personas, donde son capaces de reconocer las necesidades y problemas individuales y colectivos, asimismo, es diferenciada desde su constitución geoespacial como de su imaginario colectivo. Entonces, si bien, la ciudadanía ha sido, históricamente, el estatuto que garantiza los derechos y el conjunto de derechos colectivos (Borja, 2003, pp. 22 y 23), creado para limitar el poder y la injerencia de los individuos en el territorio, donde esta se activa civil y políticamente para ejercer estos derechos en el espacio, la ciudadanía se transforma en un ente jurídico. En tal caso, ¿cómo podrían subsistir ambos conceptos en la ley para atender el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México?

Cruz (2018, pp. 20-24) observa ambos conceptos bajo una postura crítica que puede cohesionar los discursos de Tamayo, Estrada y Borja. En principio, considera el alejamiento del discurso entre el paso de la participación comunitaria a una participación ciudadana como la observaban los griegos de la Grecia clásica para atender el actual posicionamiento sobre esta ciudadanía-comunitaria que se ha distorsionado y ha encauzado a observar y analizar a la comunidad como un conjunto de individuos que actúan en colectivo y se reconocen como sociedad civil, misma que es política y media entre el Estado y los individuos. Para el autor, hablar de participación comunitaria es alejarse de la concepción de ciudadano jurídico, aquel con derechos y obligaciones, para centrarse en individuos, cuyas dinámicas no se relacionan de manera directa con las instituciones, sino que dan solución inmediata a los problemas inmediatos de su comunidad.

Al respecto, cuando Cunill (citado en Villareal, 2010, p.32) distingue cuatro formas de participación de los individuos (la social, la comunitaria, la política y ciudadana), se puede observar con mayor claridad la diferencia entre lo ciudadano y lo comunitario como atributo. Así, la participación ciudadana de nuevo hace evidente el papel de los ciudadanos en el involucramiento directo y activo en las decisiones públicas bajo un espacio ciudadano que es público, donde el contacto entre el Estado y los ciudadanos define metas colectivas y la manera en cómo éstas pueden ser alcanzadas; es decir ejercen su derecho constitucional a expresarse y opinar. Por su parte, la participación comunitaria pretende el involucramiento,

evoca a la acción colectiva con el fin del desarrollo, de la comunidad en la atención de las necesidades colectivas.

Aunque ambos autores exponen su visión respecto a lo que debería ser una y otra, entre estas queda inmerso otro concepto: el “espacio público”. Si bien, este forma parte de los debates internacionales, recientemente se ha retomado como elemento esencial en la innovación democrática, según Avritzer (2002). Al respecto, Dagnino et al. (2006) comenta que la relación de lo público como espacio de la sociedad es de reciente incorporación a partir de las discusiones que se dieron en Brasil en torno a la presencia del presupuesto participativo en 1988. Desde entonces, los espacios públicos fueron concebidos como “las instancias deliberativas que permitían el reconocimiento de y le dan voz a nuevos actores y temas, que no son monopolizadas por algún actor social o político o por el Estado mismo, sino que son heterogéneas, es decir, que reflejan la pluralidad social y política; que, por lo tanto, visibilizan el conflicto, ofreciendo una opción para manejarlo de manera que se reconozcan los intereses y las opiniones en su diversidad, y en las que hay una tendencia a la igualdad de recursos de los participantes en términos de información, conocimiento y poder” (p.23).

Espacio público

Entonces, al ser el espacio público el escenario de la deliberación y la pluralidad social y política, de qué manera este espacio adquiere lo ciudadano y lo comunitario como atributos en el doble lenguaje que presenta el PP desde la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

En cuanto al constructo “espacio ciudadano”, Hill, por ejemplo, (citado en Tamayo, 2015) comenta que “la ciudad ha de ser el escenario público, el marco de la participación ciudadana y la exploración del significado de comunidad, pues nada es para la ciudadanía más que el espacio público. Ahí es donde se reconcilia el individualismo y la colectividad” (p.34), es decir, que tanto lo ciudadano como lo comunitario debe gestarse desde lo público. Así, un espacio ciudadano-comunitario tendría que permitir el ejercicio de los derechos y obligaciones jurídicas de los individuos, en este caso, a partir de las decisiones públicas; y también que, a través de la participación colaborativa (Peña, 2016, p. 64), se integre la *expertise* de los individuos que

Espacio ciudadano

conforman la comunidad para entrar en un proceso de decisiones y acciones entre estos y el gobierno, para dar soluciones a los problemas y necesidades de cada Unidad Territorial.

Estas reflexiones permiten plantear la complejidad a nivel teórico-conceptual del Presupuesto Participativo de nuestro caso de estudio, ya que, a diferencia del caso brasileño, se construye de manera compleja al conjugar dos tipos de democracia: la directa a partir de uno de sus mecanismos que es la Consulta Ciudadana y la democracia participativa a partir de uno de sus instrumentos que es el Presupuesto Participativo, con el diseño de proyectos de incidencia local.

En ese sentido y vinculándolo con las acepciones ciudadanía y comunidad, se torna complejo hablar, ya no de participación, sino de colaboración desde el ámbito jurídico de los derechos ciudadanos; esto es, desde la acción de opinar en Consulta Ciudadana. Sin embargo, como enmarca Zovatto (2016), hablar de democracia directa en América Latina es hablar de una participación política y ciudadana a través del sufragio, situación que se observa en el PP de la Ciudad de México y que le ha impedido trabajar bajo una colaboración comunitaria que genere un proceso de diseño participativo ciudadano y comunitario.

En ese sentido, crear un proceso de diseño participativo permite a las personas beneficiadas colaborar en todo el proceso de desarrollo de un proyecto, en este caso urbano, a través de una interacción directa con el equipo de habilitadores técnicos. Proceso que no sólo trabaja con las decisiones, sino también con la acción²⁴ y experiencia de los individuos: concebir que “el actor vive “con-otros, se comunica, siente, piensa y hace-con otros” (Estrada, 1995).

²⁴ Para Arendt (2019), “la acción nunca es posible en el aislamiento”, pues tanto ésta como el discurso necesitan la presencia de otros. Asimismo, ésta se muestra como un proceso dividido en dos momentos, uno que indica el comienzo realizado desde la individualidad y el otro que denota el final, donde se reúnen varios para la realización de un trabajo. Schütz, por ejemplo, advertía la asociación del sentido (lo que se pretende, más no lo que significa) y la acción; y dos tipos de acciones, ejecutada y proyectada. Así, a cada acción ejecutada le corresponde un sentido que remite a un proyecto de acción, es decir a un plan diseñado previamente; de tal manera que la acción proyectada es sólo un pensamiento más no una acción (Citado en Benitez,1983).

Como se observa, la participación ciudadana no es suficiente en el desarrollo del Presupuesto Participativo a través del diseño participativo de proyectos que busca accionar a las personas para atender los problemas de su comunidad. Es decir, el hecho de que el nuevo marco normativo del PP en la Ciudad de México haya incluido la voz *comunidad* y sus derivados no implica que las personas se reconozcan, se activen y trabajen en comunidad. Bajo esta perspectiva, habría que establecer en el panorama conceptual del Presupuesto Participativo la presencia de la entidad sustantiva *participación colaborativa* a la par de la participación ciudadana, en el sentido de que se tenga un campo de acción global que remita a la opinión de la comunidad, pero también a la colaboración entre sus integrantes y de estos con las autoridades²⁵. La presencia de este concepto ya se observa en la visión de los gobiernos abiertos, donde se define como “el momento en que los individuos son parte integrante, con su *expertise*, junto con el gobierno en el proceso decisorio para generar soluciones que luego serán implementadas”, es decir, se vinculan la opinión y el trabajo conjunto (Peña 2017, p.64).

Por último, es necesario abordar la experiencia dentro de este marco, ya que esta se utiliza en la investigación de dos maneras: la primera a nivel conceptual y la segunda como elemento de observación al interior del método fenomenológico (Véase anexo 1). Sobre esta doble función de la experiencia, Fuster (2019, p. 202) advierte que “para llevar a cabo una investigación bajo este enfoque, es indispensable conocer la concepción y los principios de la fenomenología, así como el método para abordar un campo de estudio y mecanismos para la búsqueda de significados”.

Experiencia

Así pues, uno de los elementos relevantes dentro de este método es la reducción fenomenológica: el paso del objeto real al fenómeno puro. Según Husserl (1962), ésta inicia

²⁵ Esto, en el marco de los presupuestos participativos, ya puede observarse a nivel conceptual con la definición que ofrece Bloj (2009, p.7): “El Presupuesto Participativo (PP) en particular, es un dispositivo innovador en relación con el enfoque tradicional. En este marco, la esfera pública y la población transitan por un proceso participativo de deliberación, de toma de decisiones y de cogestión de una parte del presupuesto global. Los ciudadanos son los protagonistas en tanto que serán quienes definan las prioridades de obra e inversión pública para sus entornos territoriales de referencia (barrios, distritos, regiones); estas decisiones serán luego refrendadas de manera más extensiva a través del voto”.

a partir de la actitud natural, aquella en la que los individuos se encuentran en la vida cotidiana y asumen la existencia de objetos independientes a ellos. Ulteriormente, estos sujetos entran en suspensión (*epoché*), en la cual permanecen desde su existencia real pero no desde la existencia de las cosas. Entonces, nace el *yo-puro* desde la actitud fenomenológica, en la suspensión del *yo* para asumir la existencia de las cosas, en tanto que estos fenómenos se aparecen ante el sujeto. En tal caso, la reducción se enfoca en la percepción y descripción de la experiencia para comprender sistemáticamente como se construye el mundo subjetivo a través de un proceso de conocimiento descriptivo y de interpretación analítica (Fuster, 2019). Este proceso de conocimiento demanda tanto la descripción como interpretación analítica. Es decir, se trata de una inmersión en la conciencia de los individuos para percibir la vida a través de “las experiencias, los significados que las rodean y son definidas en la vida psíquica del individuo” (Fuster, 2019, p. 205).

Ahora bien, fuera del método, la experiencia puede relacionarse a partir del individuo y el entorno construido, es decir, la relación arquitectura y experiencia desde la síntesis enunciativa de *estar ahí*: “se puede estar distraído o reflexivamente, se puede estar en el presente o en algún recodo de la memoria; se dialoga con el lugar: estoy aquí, en un lugar determinado, lo percibo, lo siento, lo interpreto (...)” (Saldarriaga, 2002, p.66). Ello implica que la lectura de esta relación puede darse en diferentes ámbitos (Véase anexo 2) como la experiencia del individuo, la experiencia a través de los significados atribuidos a los lugares, la experiencia del lugar y la memoria, el habitar y los significados y la experiencia de la ciudad (Saldarriaga, 2002).

Por lo tanto, si la materialidad que ofrece la arquitectura es un proceso (Gausa, 2001, p. 60), cuyo fin es impactar en el espacio, las relaciones y acciones combinadas, en el que el arquitecto figura como estrategia de espacios, al pasar a la experiencia, al campo sensible que impacta e interactúa en el territorio (en el diseño urbano), “procede a construir la realidad misma, en la que la hipótesis, el futuro posible, el ideal, se materializa (...)” (Sánchez, 2010, p.63). Es decir, la obra arquitectónica conlleva a impactos y efectos (positivos o negativos) no sólo en el territorio, sino también en el plano de la interacción social: las relaciones, la convivencia, la identidad. En este sentido, la construcción del hábitat desde el proceso de producción social considera la diversidad de sus componentes que van más allá del espacio

físico, del espacio público, pues en este proceso se aprende a construir identidades, sentido de pertenencia e integración social (Greenbaum, 2019, pp.72 y 73). Así pues, la arquitectura desde lo público²⁶ se relaciona con elementos que no necesariamente son idénticos, pero al ser pública se aparece y puede ser vista, sentida, recorrida y experimentada ante una realidad que parte de un “nosotros” en el intercambio de pensamientos y experiencias²⁷ que se dan dentro de ella (abierta o cerrada) y también fuera de esta.

Lo anterior nos conduce a pensar en la experiencia que produce un lugar y que John Dewey (citado en Saldarriaga, 2002) considera externa en el sentido de no limitarse en los sentimientos y sensaciones propios, sino en “un comercio activo y alerta frente al mundo” (p.15), es continua, pues la interacción del que la percibe y su entorno se dan en el proceso de la vida y, “bajo condiciones de resistencia y conflicto, aspectos y elementos del yo y del mundo implicados en esa interacción” (p.15).

²⁶ En este sentido, la esfera pública busca mantener “unida a una comunidad que haya perdido su interés en el mundo común y cuyos miembros ya no se sientan relacionados y separados por ella” (Arendt, 2019).

²⁷ Al respecto, Edmund Bacon (1976): *Architecture is the articulation of space so as to produce in the participator a definite space experience in relation to previous and anticipated space experiences.*

La lectura de los estudios internacionales del *Orçamento Participativo* (OP)²⁸ en Porto Alegre denotaron amplia profundidad metodológica y conceptual al interior de la teoría democrática, sin embargo, los correspondientes al caso Ciudad de México no llegan a profundizar en los problemas que presenta el PP, ni se observa lo que se ha hecho con este y sus impactos en el territorio. En ese sentido, la contextualización del PP de la Ciudad de México a través de la literatura sobre el tema permitió observar que la falta de profundidad de nuestros estudios y la ausencia de estos no permite una lectura clara del caso.

Asimismo, ante el planteamiento ¿cuál ha sido el panorama actual de los estudios y debates del Presupuesto Participativo de la experiencia Ciudad de México y cómo se podría contextualizar este para profundizar su ingreso y permanencia en la ciudad? se puede advertir la necesidad de alejarnos de una contextualización exportada del caso original, pues los motivos de la presencia de ambos es diferente; es decir, alejarnos de una experiencia participativa central para observar a detalle el caso propio, su implantación, desarrollo y razón de ser; ya que, desde 2007, la Ciudad de México aloja un programa que se desarrolla bajo un proceso *cuasi* idéntico al del OP brasileño: el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, el cual si se contrasta con el Presupuesto Participativo, éste pareciera ser sólo una inventiva para respaldar el interés ciudadano del gobierno en turno.

En cuanto a los debates planteados por Avritzer (2014), por un lado, lo que respecta al diseño institucional, el caso de estudio no cuenta con un amplio diseño en este ámbito como el que presenta el caso gaúcho, ya que sólo limita las acciones y actividades a dos actores principales que son el Instituto Electoral de la Ciudad de México, encargado de organizar la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, y el área de Participación Ciudadana de las Alcaldías, encargada de “orientar técnicamente en el diseño de proyectos a los vecinos-habitantes de las Unidades Territoriales”; y dos actores secundarios, los Órganos

²⁸ Presupuesto Participativo

de Representación Ciudadana (antes Comités Ciudadanos, ahora Comisiones de Participación Comunitaria) y la ciudadanía en general.

Respecto a la infraestructura asociativa, en principio, no podemos considerar tal estructura, ya que, tras el movimiento revolucionario, el sistema político se caracterizó por un fuerte presidencialismo, con un partido único de Estado basado en el corporativismo (Vargas y Galván, 2014, p. 434). Posterior a la primera mitad del siglo XX, las únicas asociaciones ciudadanas se constituían por agrupaciones sindicales o de carácter gremial o sectorial (obreros, campesinos, empresarios, organizaciones populares, de comerciantes) incorporados al sistema del partido gobernante. Bajo este contexto la participación “social” había sido implantada a través de los grupos políticamente activos del sistema corporativo, aún, cuando devinieron los sismos de 1985, la presencia de organizaciones sociales locales, que surgieron del desmedido incremento poblacional en la década de los ochenta y la falta e inequitativa repartición de la vivienda y de los movimientos populares (Moreno, 2013, p.30), se fueron desvaneciendo con el pasar de los años. Es decir, a pesar de existir ejemplos sobre la presencia de una participación organizada de la sociedad civil, su permanencia ha sido débil y han perdido influencia política.

Asimismo, la tradición de una fuerte cultura política vertical ha impedido el éxito de formas horizontales de participación (Avritzer, 2014, p. 66); pero también, si seguimos línea de debate internacional planteado, a la fecha, existen registradas ante la SIDESO (Sistema de Desarrollo Social) 78 organizaciones de la sociedad civil y ante el IECM (Instituto Electoral de la Ciudad de México) 322 organizaciones; por mucho, inferiores a las contabilizadas en la experiencia gaucha.

A la par de este sistema político corporativo y clientelar, bajo la lectura del diseño de los nuevos sistemas urbanos y ante la proliferación de megaproyectos en aras por el desarrollo, la Ciudad de México presenta factores de morfología urbana, legislación y representación ciudadana que no han permitido estabilizar una estructura asociativa que fortalezca el uso de los recursos públicos del presupuesto participativo y la apropiación de este mecanismo por parte de la ciudadanía, sino que empieza a figurar como un programa asistencialista. Es decir, el Presupuesto Participativo está inmerso en un panorama en construcción y en constante actualización; por una parte, al tiempo en que la conformación y

división de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) en las 16 alcaldías en 1970, se dio una segunda fase de crecimiento y distribución poblacional del país (1940-1980), misma que se enmarcó en un modelo de política económica que favoreció la inversión pública federal y que dio paso a una gran concentración poblacional en zonas urbanas que rebasaron, en algunos casos, sus límites político-administrativos, lo que llevó al inicio de procesos de conformación metropolitana (Negrete y Salazar, 1986; Unikel, Ruiz y Garza, 1978, citados en Sobrino, 2011).

Por otra, la necesidad de una representación ciudadana que se ha ido institucionalizando y verticalizado desde la presencia de los Consejos Consultivos Delegacionales en 1928; la Junta de vecinos en 1970; y los Órganos de Representación Ciudadana desde 1995. Por último, la creación de la Constitución de la Ciudad de México en 2017. Bajo este panorama, hablar de una infraestructura asociativa para la experiencia Ciudad de México es equivalente a hablar de un corporativismo político que la Ciudad de México ha visto nacer y consolidarse año con año, así como de un poder político vertical que no permite la construcción de una entidad asociativa que se yerga desde la comunidad.

Ahora bien, así como hay variantes en la percepción conceptual del presupuesto participativo a nivel internacional, Wampler (2008, p. 61) hace la observación de un marco teórico general ausente que pueda explicar los resultados de las instituciones participativas, siendo las cuestiones metodológica y conceptual los principales componentes de esta falta, pues los estudios se enfocan en casos únicos y de éxito. Así también, Montecinos (2012) observa que, en América Latina, los planteamientos conceptual y teórico de los presupuestos participativos se ha enfocado en la descripción y caracterización de las dinámicas de participación y la relación con la democracia participativa, pero ha faltado un trabajo comparativo bajo la hipótesis de que los presupuestos fuera de Brasil se consolidan como “una institución participativa de incidencia barrial, sin alcanzar aún una incidencia estratégica en la definición de las políticas públicas de ciudad (comuna o municipio)” (p.1).

En ese sentido, el caso Ciudad de México, al igual que los estudios internacionales, construye su marco teórico a partir de la descripción de la participación ciudadana, así como la observancia individual de sus voces y su desarrollo histórico; asimismo desde la representatividad, la política pública y la profundización de la democracia que, si bien, son

elementos que impactan y reconfiguran el Presupuesto Participativo, tienen bases más complejas que no permiten atender la realidad práctica de éste, su proceso y metodología implementada.

Esto resulta relevante, ya que si bien la actual versión de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México establece hacia su artículo 7, las diferentes modalidades de la participación, no termina por definir cuáles de estas son las que se utilizan en el Presupuesto Participativo, en donde, a nivel metodológico, presenta ya una limitación normativa al plantear que la ciudadanía participará tomando decisiones a través de un proceso consultivo, pero a la vez busca mejorar el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios con los proyectos del PP, sin haber establecido los medios bajo los cuales, a través de la democracia a directa (a través del voto), se llegará a esta meta con fines comunitarios. Pero también, porque a raíz de estas pretensiones de la Ley, que se tomaron como base, la investigación sólo buscó, en un principio, definir los criterios para la construcción de espacios ciudadanos, pues se entendió que de manera automática se podía llegar a esta orientación comunitaria a partir de la toma de decisiones; no obstante, como se ha observado, lo comunitario se define por otros medios.

2.1. El concepto del Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo de la Ciudad de México se encuentra institucionalizado y legalizado en la Constitución de la Ciudad de México y las Leyes de Participación Ciudadana, siendo estas las que asumen los conceptos puntuales y afines.

Desde 1995, en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), existen indicios descriptivos de acciones para la toma de decisiones ciudadanas sobre la aplicación de recursos públicos en proyectos de obras y servicios²⁹; presentándose la acepción del PP, sin menoscabo, en las reformas de 2010 a esta Ley. Las acepciones, tanto en la LPCDF de 2010 como en las de 2011 a 2018 se mantuvieron *cuasi* idénticas, sin embargo, estas últimas siempre predicaron al PP a través del artículo indefinido “aquel” (véase Cuadro 4).

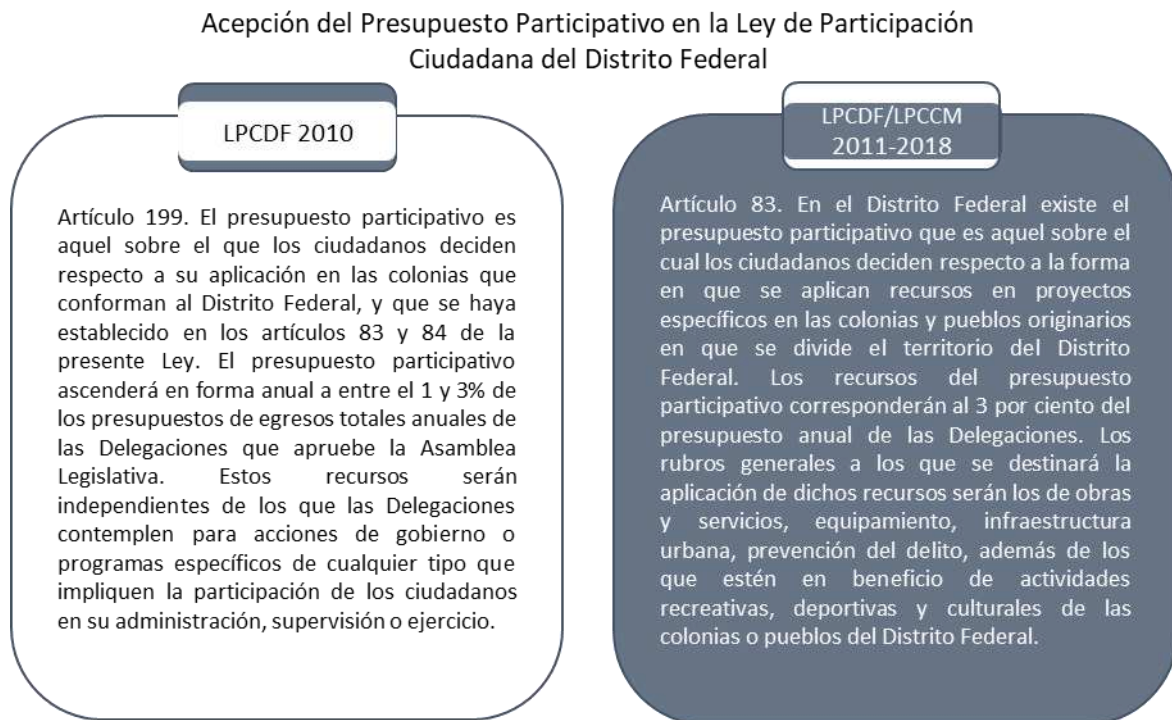
La presencia de este artículo dio pie a una serie de supuestos epistemológicos y operativos, pues, por una parte, hay quienes³⁰ le ven como política pública³¹, ya que infieren

²⁹ Los indicios en la Ley de Participación Ciudadana del DF son: en 1995, artículos 18 y 24; en 1998, artículos 45 y 50; en 2004, artículos 74, 76 y 77; en 2010, artículos 82 al 85. Presencia puntual de la acepción: en 2010, art. 119; en 2011-2018, artículos 83 y 84; para la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México de 2019, artículos del 116 al 134.

³⁰ El Senado de la República, a través de su portal web, advierte la necesidad de entender el presupuesto participativo como política pública, pero también como la democratización de la gestión pública. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/44411-bases-sobre-el-presupuesto-participativo-como-politica-de-participacion-e-integracion-ciudadana.html#:~:text=El%20presupuesto%20participativo%20es%20una%20herramienta%20que%20han%20adoptado%20los,distintos%20%C3%A1mbitos%20de%20gobierno%20locales>.

³¹ En la época moderna, Woodrow Wilson concebía a la administración pública como el gobierno de acción, donde las decisiones y acciones se orientaban a resultados para manifestar el bien social y la protección del mismo gobierno (Cardozo, 2012). Esto implicaba que muchas de esas decisiones se homogenizan para resolver problemas que se presentan a nivel global y se bajan a un nivel local. Sin embargo, en materia evaluativa, como “el estudio de la gestión pública territorial a partir del modelo de institucionalización de la acción colectiva”, donde la presencia de la sociología marca ya una diferencia en la observancia de las políticas. Así también, esta presencia se puede observar en el trabajo de Cardozo (2012), donde se define a las políticas públicas como un fenómeno social, administrativo y político específico, resultado de un proceso de sucesivas tomas de posición, que se concentran en un conjunto de decisiones, acciones u omisiones, asumidas

que por la distribución del recurso público debe orientarse hacia esta percepción, sin embargo, la política pública, según Corzo (2013), implica que las acciones de gobierno se dan bajo un proceso de diagnóstico y un análisis de factibilidad, asimismo se caracteriza por su beneficio público y el proceso de investigación que indique la metodología más adecuada para enfrentar los problemas de carácter público que se atenderán. Proceso y acciones que no pueden distinguirse en el PP de la Ciudad de México.



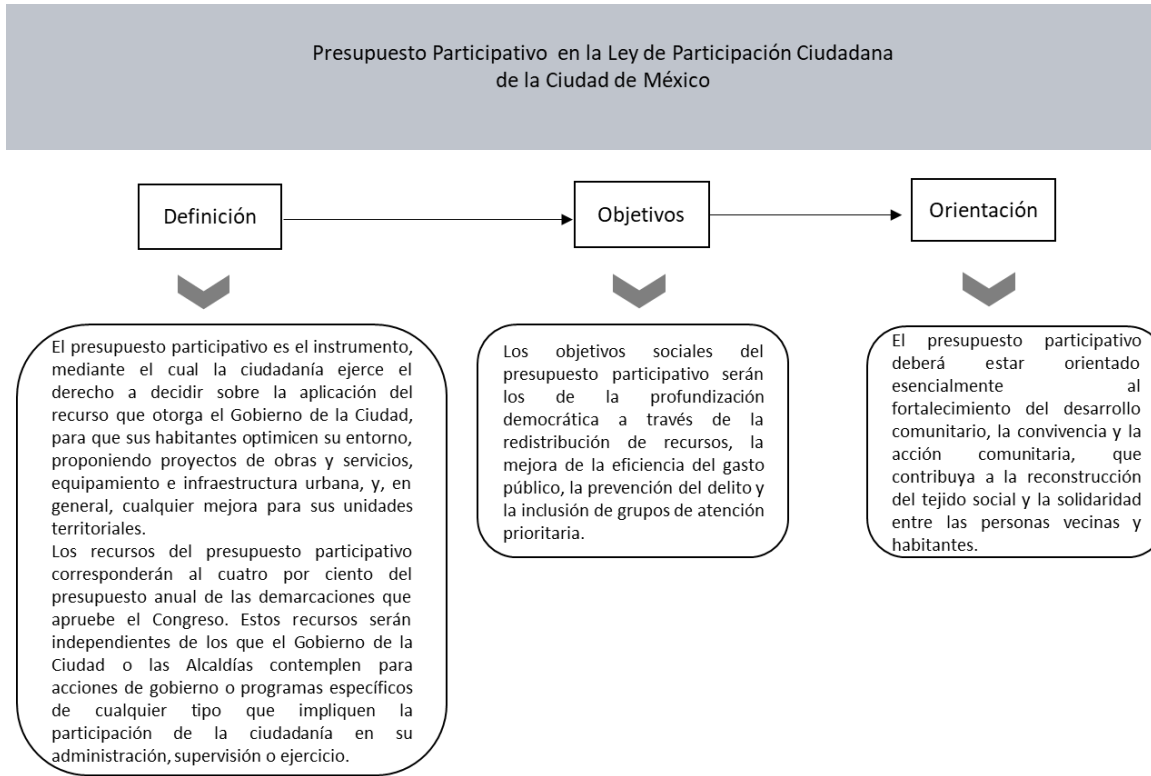
Cuadro 4. Presupuesto Participativo de la Ciudad de México en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y la Ciudad de México

Fuente. Elaboración propia

Ahora bien, con los cambios en materia electoral que se dieron de 2014 a 2017 a nivel constitucional, la Ley de Participación no sólo cambió su nombre en 2019, sino que también tuvo modificaciones importantes como la presencia del apartado del Presupuesto Participativo y la mutación de su definición; no obstante, esta sigue manteniendo resabios que no estabilizan este instrumento y en donde, también, se hacen presentes dos elementos más para la configuración del PP: la orientación y objetivos sociales del PP que, al observarse

fundamentalmente por los gobiernos, mismas que se traducen, en un lugar y periodo determinado, la respuesta preponderante del mismo frente a los problemas públicos vividos por la sociedad.

en conjunto, parecen atender situaciones diferentes (véase Esquema 2) como se observó en el marco referencial del Presupuesto Participativo.



Esquema 2. Presupuesto Participativo en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

Fuente. Elaboración propia

Nota. Información recabada de los artículos 116 y 117 de la LPCCM, 2019.

Bajo esta posición normativa, el presupuesto es considerado como instrumento de la ciudadanía para la toma de decisiones, en cuanto a la aplicación de los recursos públicos, a fin de que las personas habitantes optimicen su entorno tras la propuesta de proyectos, cuya orientación material serán las obras y servicios, el equipamiento e infraestructura urbana. En este tenor, se pretende que sus objetivos sociales busquen profundizar la democracia desde la redistribución de los recursos y mejora de la eficiencia del gasto públicos; además, que su orientación pretenda fortalecer el desarrollo y acción comunitarios, así como contribuir a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre los vecinos y habitantes.

Entonces, si nos preguntamos qué tiene de participativo el Presupuesto Participativo, la LPCCM de 2019 nos acerca a la respuesta a través de la sustantivación de este, bajo las

modalidades de la participación³² en su artículo tercero, mismas que acentúan las limitaciones conceptuales tanto del adjetivo en comento como la dislocación de las voces ciudadanía y comunidad.

Así pues, la participación ciudadana es entendida como el conjunto de actividades que cualquier persona tendrá por derecho desde lo individual como en grupo, las cuales se circunscriben en la intervención de las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como influir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno; y también, en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos (LPCCM, 2019, art.3). En este tenor, la participación³³ y lo participativo del PP debería considerar, al menos, dos campos de acción: el de la toma de decisiones y el que involucra a la ciudadanía a ser co-diseñador. En tal caso, la orientación comunitaria que se la ha adjudicado recientemente al Presupuesto Participativo difícilmente puede operacionalizarse, ya que no cuenta con los elementos teóricos, normativos, metodológicos y prácticos que permitan accionar a la comunidad desde la comunidad y para esta.

Ahora bien, mi experiencia como actor operativo en el Consulta Ciudadana sobre el PP ha permitido entender lo participativo desde la representatividad de intereses individuales que se piensan “pueden servir a otros” y los grupales que atienden sólo a un grupo de

³² *Participación institucionalizada* es toda aquella que la iniciativa gubernamental tiene regulada en una figura específica, abierta a la acción ciudadana, a la construcción de espacios y mecanismos de articulación entre las instituciones gubernamentales y los diversos actores sociales; *Participación no institucionalizada* es la acción colectiva que interviene y se organiza al margen de las instancias gubernamentales; su regulación, estrategias, estructura y movilización emana desde la organización de la sociedad; *Participación sectorial* es aquella protagonizada por colectivos o grupos diversos organizados a partir de un campo de interés y de incidencia específico relacionado con su actividad y prácticas cotidianas con la defensa de valores socialmente relevantes o con temáticas y problemáticas de interés público que no se remite necesariamente al ámbito territorial, sino que tiene un impacto general; *Participación temática* es el conjunto de acciones desarrolladas por diversos sectores comunitarios en la búsqueda de soluciones a sus necesidades específicas. Se encuentra unida al desarrollo territorial de un sector o una comunidad y tiene como eje el mejoramiento de las condiciones de vida en la misma; *Participación comunitaria* es el conjunto de acciones desarrolladas por sectores comunitarios en la búsqueda de sus necesidades específicas. Se encuentra unida al desarrollo territorial de un sector o una comunidad y tiene como eje el mejoramiento de las condiciones de vida la misma.

Los problemas de la comunidad pueden ser resueltos de manera endógena sin requerir la iniciativa de entes externos. Las soluciones se ajustan a su entorno porque surgen del consenso de sus miembros.

³³ Participación que, en la mayoría de los casos, se reduce al sufragio, o en un panorama más amplio, a la participación “activa”, la participación institucionalizada que se construye en un marco legal y la autónoma que nace desde la propia sociedad (Ziccardi, 1998). Incluso, desde la visión de Villarreal (2010), la ciudadanía puede verse como una forma de participación en el espacio público.

personas; y también, desde un proceso consultivo de democracia directa para opinar sobre proyectos, dictaminados por un grupo de personas que, a su consideración, y sin evaluación de campo o de sitio de la propuesta de proyecto a someter a Consulta Ciudadana, dan su fallo a favor o en contra.

En suma, el problema del estado teórico del Presupuesto Participativo es que no se puede hablar de un presupuesto “participativo” en la Ciudad de México como en la visión brasileña, es decir, aquel presupuesto que se planifica, diseña, desarrolla y ejecuta desde la comunidad con el apoyo técnico de las autoridades, pues el posicionamiento a partir de la Ley anota que se trata de un instrumento para la toma de decisiones, mas no de un instrumento que detone un proceso de diseño de proyectos participativo, colaborativo y deliberativo con el involucramiento activo de los habitantes y las autoridades para diseñar conjuntamente, equipar, mantener, mejorar los servicios públicos y de infraestructura, así como las necesidades particulares de las Unidades Territoriales (UT) de la ciudad.

En cuanto a las constantes adecuaciones a las leyes de participación ciudadana, que no pueden atenderse aquí a profundidad, Rodríguez (2015) observa que la expresión democrática del sistema constitucional mexicano se ha inclinado a la emisión del sufragio y la representatividad sin que las personas tengan la oportunidad de participar de manera recurrente en el ejercicio del poder público, lo que ha colocado internacionalmente a México en un rezago de la democracia participativa en sus diferentes representaciones (referéndum, plebiscito, presupuesto participativo, entre otros). Asimismo, enmarca que las reformas en materia de participación ciudadana acaecidas en 2012³⁴, se dieron a causa de la Ley para la Reforma del Estado de 2007, especialmente en el tema *Democracia y sistema electoral*.

Ahora bien, como antecedente a las reformas del PP en la ley, Mercado (2012), en la iniciativa para reformar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, indica que, durante el análisis de los informes de las delegaciones y Gobierno del Distrito Federal sobre los recursos ejercidos del presupuesto participativo de 2011, se detectaron irregularidades como “la compra a sobreprecio de mano de obra, materiales, equipo e infraestructura para cubrir las demandas ciudadanas, además del cambio de proyectos específicos, que fueron elegidos por los capitalinos a través de una consulta ciudadana” (p.79). El punto que se

³⁴ Diario Oficial de la Federación (DOF), 9 de agosto de 2012.

destacó en la iniciativa fue la opacidad de las Delegaciones en el gasto del Presupuesto Participativo en cuanto a que no ofrecían la información solicitada sobre el tema o demoraban en ella, lo que generó la reforma al artículo 10 de la LPCDF en 2013 para indicar que la información y acceso a esta debía aplicarse también al presupuesto participativo.

2.1.1. El primer ejercicio del Presupuesto Participativo. La Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo del Distrito Federal 2011

El Presupuesto Participativo (PP) se llevó a cabo el 27 de marzo de 2011³⁵ en su primera exhibición, a través de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (CCPP). Tanto en el marco jurídico como en algunos autores, la Consulta Ciudadana³⁶ es considerada como mecanismo de democracia directa que permite a la ciudadanía, por medio de preguntas directas o foros o instrumentos de consulta, poner a consideración temas que, por su impacto, trascienden territorial o sectorialmente en la Ciudad de México³⁷ (LPCCM, art. 50; Vargas y Galván, 2014, p. 458).

Previo a la primera aparición del PP en 2011, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal ya había sufrido varias modificaciones, por lo que el año previo a la Consulta albergó la institucionalización del PP, es decir la presencia de la denominación *Presupuesto Participativo* en el marco jurídico. Sin embargo, el lugar en el que se enunció se muestra, en cierta manera, superpuesto y artificial. Hacia el Título Noveno, *Del funcionamiento y operación de los Comités Ciudadanos*, Capítulo VIII, *De la participación de los Comités Ciudadanos en el Presupuesto Participativo*, artículo 199, se lee:

El presupuesto participativo es aquel sobre el que los ciudadanos deciden respecto a su aplicación en las colonias que conforman al Distrito Federal, y que se haya establecido en los

³⁵ También se llevó a cabo una Consulta Extraordinaria para la colonia Lomas de Plateros (UH II) en la alcaldía Álvaro Obregón.

³⁶ Cuando la CCPP llegaba a coincidir con la Elección de Comités Ciudadanos, esta se realizaba en la fecha de la elección. Actualmente, con la llegada de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, ni la Elección de las Comisiones de Participación Ciudadana (antes Comités Ciudadanos) ni la CCPP podrán llevarse a cabo en el año de elecciones Constitucionales (Artículo 119 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México).

³⁷ Artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

artículos 83 y 84 de la presente Ley. El presupuesto participativo ascenderá en forma anual a entre el 1 y 3% de los presupuestos de egresos totales anuales de las Delegaciones que apruebe la Asamblea Legislativa. Estos recursos serán independientes de los que las Delegaciones contemplan para acciones de gobierno o programas específicos de cualquier tipo que impliquen la participación de los ciudadanos en su administración, supervisión o ejercicio.

Ahora, aunque la Consulta del mes de marzo de 2011 se realizó para la ejecución del presupuesto de ese año, en noviembre se realizó la segunda CCPP para el año fiscal 2012. En esta, la Ley ya había anexado las reformas que se dieron hasta el 11 de noviembre de 2011, por lo que ya se observa la corrección del artículo 83, pues éste absorbió en su totalidad al artículo 199. Así también, se contiene la modificación del parámetro del recurso que era entre el uno y tres por ciento, quedando, finalmente, en tres por ciento. El artículo 84, por su parte, quedó en el actuar del Instituto Electoral del Distrito Federal³⁸ en el desarrollo de la Consulta. En sentido estricto, se puede decir que el primer Presupuesto Participativo fue el del ejercicio fiscal 2012, celebrado el 13 de noviembre de 2011, y no el realizado en el primer trimestre de ese mismo año.

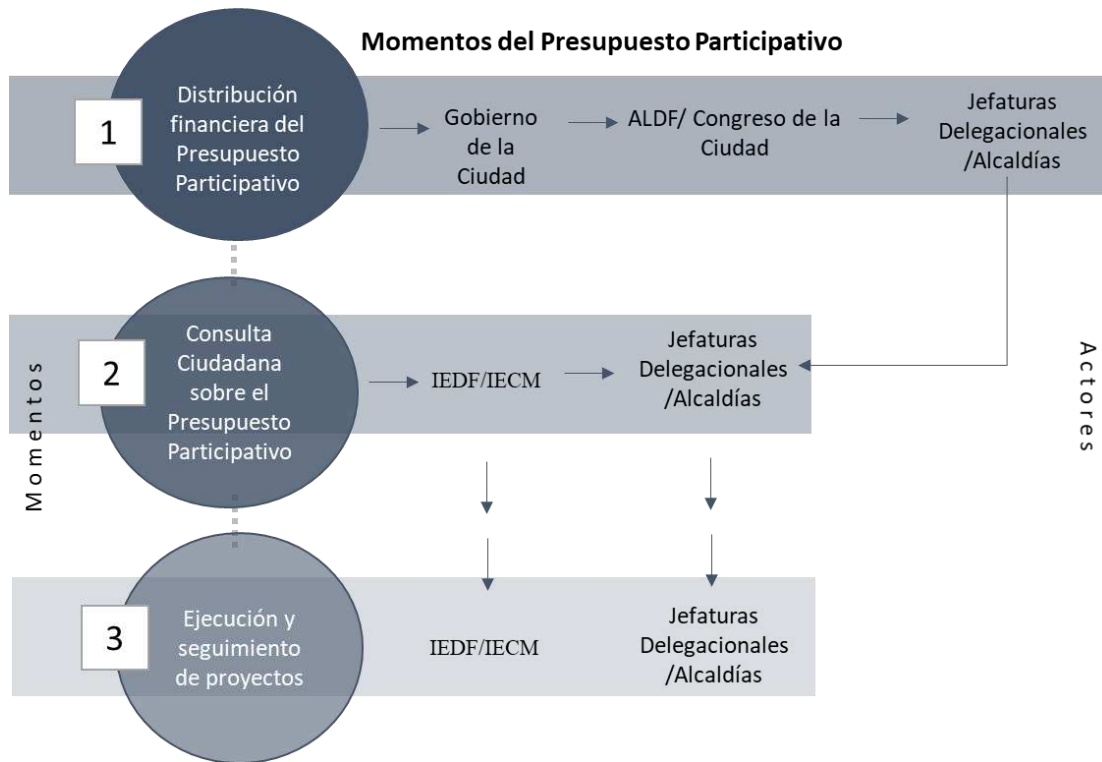
Ahora, hay que tener en cuenta que desde esta primera exhibición del PP siempre se mantuvo circunscrito en la Consulta, es decir a través de un mecanismo de la democracia directa. El problema con ello es que se ha buscado replicar el caso original, cuando el proceso es totalmente diferente y, en donde, al no verse reflejado el éxito de su permanencia en la Ciudad de México se ha ido experimentando cada año para encontrar el elemento que detone el *boom* de la experiencia brasileña.

2.1.2. El proceso del Presupuesto Participativo

En algunos autores (Cruz, 2018, p. 64; IECM, 2015, p.16; Valverde et al, 2013, p.116), se habla del ciclo del PP que comprende actividades que van desde la distribución del recurso hasta las etapas de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo y la ejecución de los proyectos; sin embargo, aquí se observa la inexistencia de un proceso integral e integrado en el sentido de que el desarrollo del PP se da en un pseudo proceso o proceso de

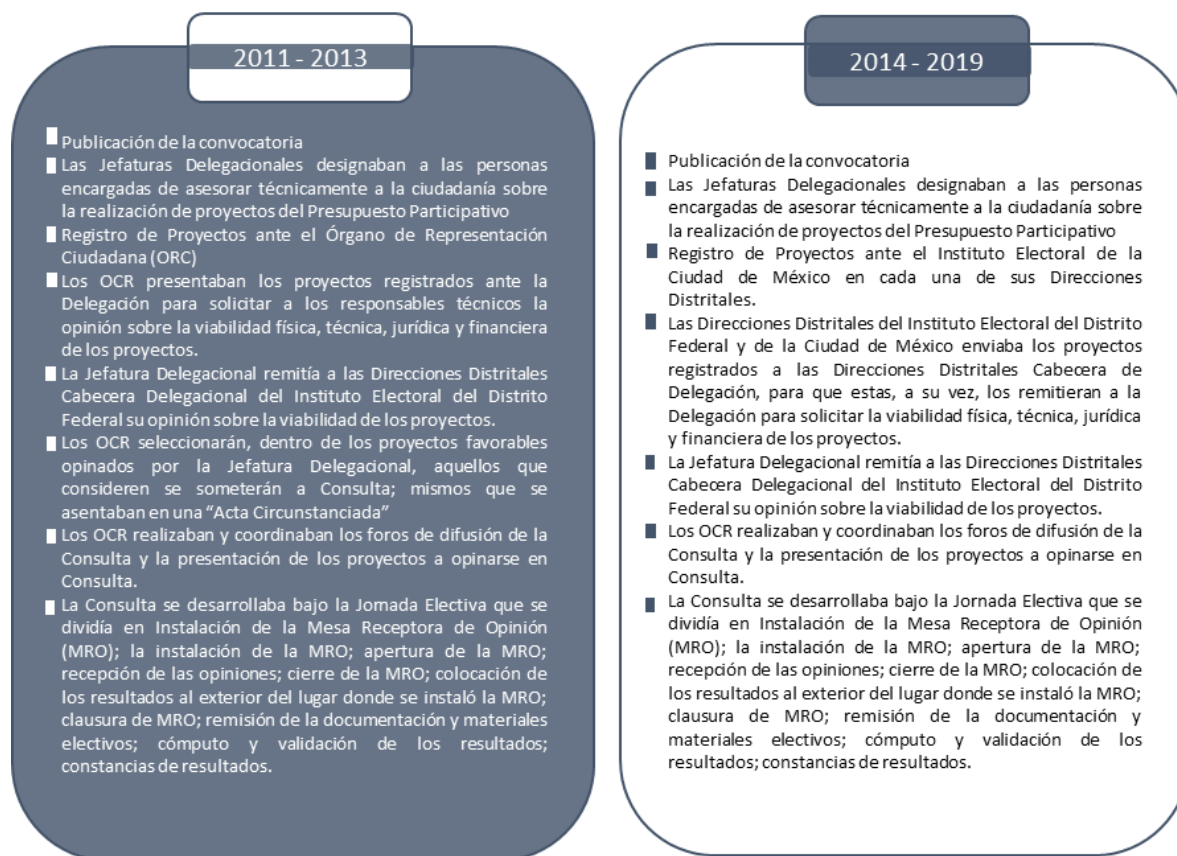
³⁸ Instituto Electoral del Distrito Federal, órgano autónomo encargado de la organización, desarrollo y cómputo de los instrumentos de participación.

adsorción, en el que los diferentes actores sólo se colocan en los límites y alrededor de éste, pero nunca son absorbidos ni se dejan absorber y en donde hay una nula integración de estos. Es decir, no se trata de un solo proceso sino de varios que no se conjugan ni se integran, de ahí que se hable de momentos del Presupuesto Participativo (véase Esquema 3).



Esquema 3. Momentos del Presupuesto Participativo.
Fuente. Elaboración propia

En ese sentido, el primer momento, corresponde a la distribución financiera que inicia con la designación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal y de la Ciudad de México; posteriormente, era aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Congreso de la Ciudad; luego, se dividía entre las dieciséis delegaciones y alcaldías que conformaban el Distrito Federal y Ciudad de México para, finalmente, asignar el 3% a las colonias, barrios y pueblos de manera alícuota. El segundo momento, trabaja la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo; proceso que siempre ha presentado cambios (R. Torreblanca, comunicación personal, 26 de noviembre de 2020). Así pues, se pueden considerar períodos en los que las CCPP se presentaron casi con la misma dinámica, pero reservándose variaciones en algunos elementos de estas (véase Cuadro 5).



Cuadro 5. Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo

Fuente. Elaboración propia

Nota. Información recabada de las Convocatorias de las Consultas Ciudadanas sobre el Presupuesto Participativo

Al respecto la CCPP de 2014 había sufrido un cambio drástico, al retirar las actividades de selección de proyectos, que serían sometidos a la CCPP, a los Órganos de Representación Ciudadana. Por su parte, la CCPP 2015 incluyó los ámbitos en los que la ciudadanía podía participar³⁹, la especificación de la autoridad ejecutora de los proyectos (Alcaldías) y la anexión del rubro para la promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales⁴⁰. En 2016, se amplió el número de proyectos a someter a Consulta, de cinco a diez y se dividió el rubro propuesto en la Consulta anterior, asimismo, se dio paso a la visión de inclusión e

³⁹ Presentando proyectos del presupuesto participativo, a través de la emisión de su opinión para decidir sobre un proyecto específico y la de observadores en las MRO.

⁴⁰ Los rubros pioneros que acompañaron a éste fueron los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y prevención del delito.

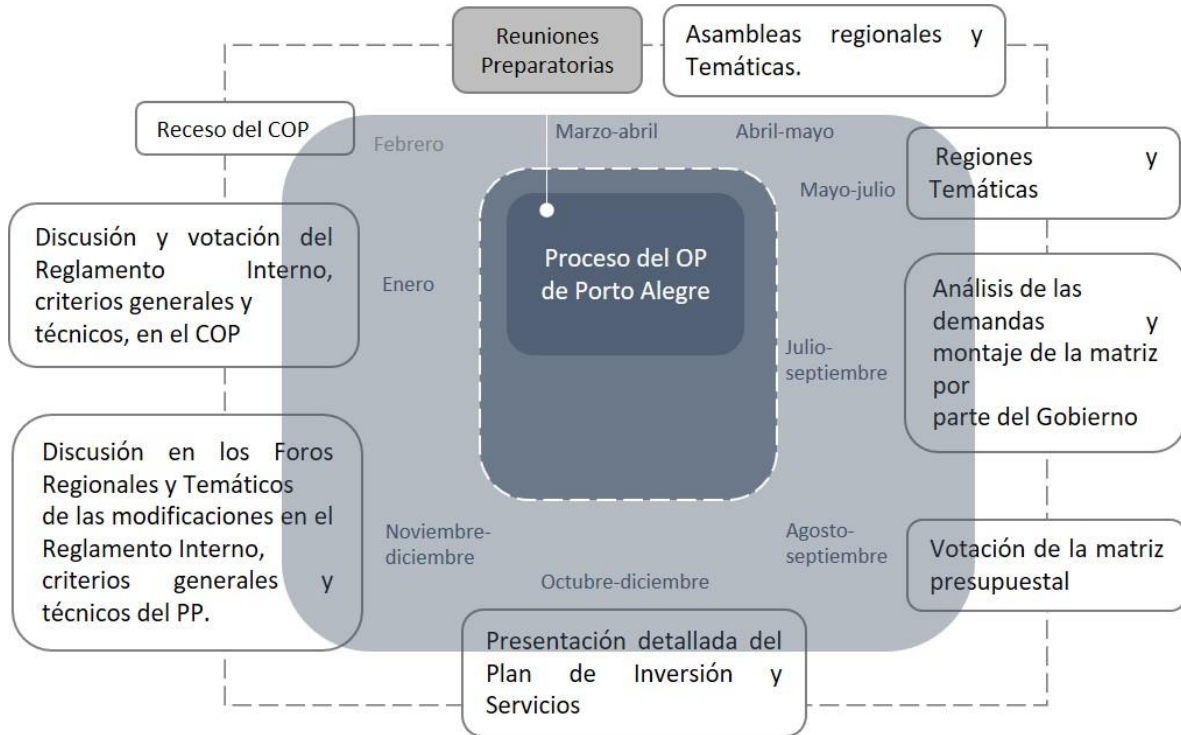
igualdad de género; también, se abrió el diseño de los proyectos a propuestas integrales entre dos o más colonias y se anexó un catálogo de proyectos; por último, la inclusión de las organizaciones civiles para la difusión de proyectos. Ahora bien, las CCPP de 2017 a 2019 incluyeron la designación de un Órgano Dictaminador para la valoración de los proyectos, en el que se incluyeron especialistas académicos para equilibrar la viabilidad de los proyectos.

El tercer momento corresponde a la ejecución y seguimiento de los proyectos con el mayor número de opiniones en la Consulta, correspondiendo la mayor parte de las actividades a las alcaldías. No obstante, las Direcciones Distritales del IECM se han encargado de la orientación ciudadana sobre el tema y otras materias, por lo que daban seguimiento a casos particulares cuando era de su conocimiento alguna violación por parte de las alcaldías, como por ejemplo que se hubiese cambiado el proyecto que tuvo mayor votación en Consulta (R. Torreblanca, comunicación personal, 26 de noviembre de 2020).

Como último punto a destacar, se encuentra el contraste con el proceso integral e integrado que presenta el caso de origen. Por una parte, el proceso del OP de Porto Alegre no se remite sólo a la expresión de las personas, sino a un grupo de actividades, acciones y estrategias que se desarrollan en el transcurso del año (véase Esquema 4). Además, cada año se revisa el Reglamento Interno para dar a conocer las modificaciones y adecuaciones que se hallan realizado (Santos, 2004).

Por otra, en el caso Ciudad de México, el proceso específico para la planeación, presentación y asesoría técnica se da en muy pocos días, considerando que las personas se organicen como comunidad o busquen asesoría. Si se toma de ejemplo la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2016, la convocatoria fue publicada en agosto, el registro de proyectos y acompañamiento se realizó en los meses de agosto y septiembre; de agosto a octubre se dio paso a la dictaminación de proyectos para conocer su viabilidad, mientras que en la segunda mitad de octubre se realizaron los foros de difusión para dar a conocer los proyectos viables en las unidades territoriales; por último, aunque hubo dos modalidades de opinión, vía remota y presencial en Mesa Receptora de Opinión (MRO), estas se presentaron en los últimos días de octubre y el ocho de noviembre de 2015. En suma,

el proceso del PP en la Ciudad de México se lleva a cabo en poco más de dos meses, mientras que el del caso de origen se desarrolla en once meses.



Esquema 4. Proceso del OP de Porto Alegre
Fuente. Elaboración propia

En ese sentido, esta observación advierte que uno de los principales problemas que presenta el caso Ciudad de México es el tiempo de desahogo de cada etapa en los momentos del PP, pero también, que el proceso de éste es la Consulta Ciudadana, donde, al ser la misma entidad, se definen y se delimitan en un proceso institucional de participación ciudadana consultiva que inicia y concluye en el momento en que se opina y se dan a conocer los resultados; por lo que no se puede hablar de un proceso participativo, en el sentido de que la ciudadanía colabore con las autoridades para planificar proyectos de incidencia local, cuando sólo se busca la opinión como instrumento de la participación. Ahora, aunque las nuevas modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana abren el camino a la presencia de asambleas deliberativas, que podrían equipararse con las Asambleas regionales y temáticas

del caso brasileño, la temporalidad es mínima y siguen circunscritas como parte de las etapas de la CCPP.

2.1.3. La intervención del Presupuesto Participativo en el territorio y el espacio en el que actúa

El Presupuesto Participativo utiliza como herramientas de opinión, propuestas de proyectos específicos que se materializan en el territorio a través de intervenciones y acciones, no obstante, el PP no distingue el nivel de estas. Es decir, al no haber evaluación de las cualidades, los impactos y efectos de los proyectos no se ha observado como actúa este instrumento de opinión en el territorio. Aún, cuando el formato de registro de estos proyectos presenta una sección de rubros, de los cuales la población que participa decide en que ámbito inscribirá su propuesta, el resultado material es un campo de acción más amplio. En ese sentido, se propuso definir y clasificar las intervenciones a partir de observación del Banco de las Buenas prácticas de los proyectos novedosos de 2016 a 2019 para saber cómo actúa en el territorio el PP, lo que dio como resultado la presencia de intervenciones urbanas, arquitectónicas y focalizadas (véase Esquema 5).

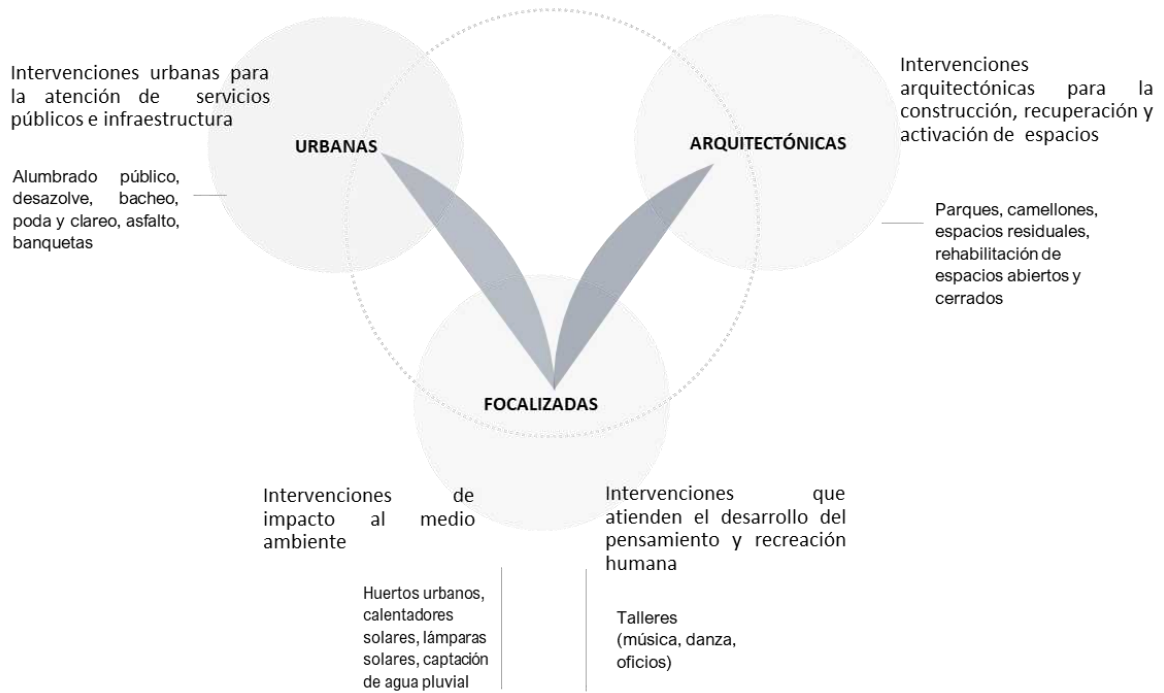
Por un lado, se distinguen las intervenciones cuyo objetivo es la construcción, recuperación y activación de espacios; también se encuentran las que atienden servicios públicos o infraestructura: concentrándose en el bacheo, luminarias, poda y clareo y prevención del delito; las que consideran el impacto al medio ambiente, que van desde la limpieza de canales hasta la implementación de energías renovables; por último, las que atienden el pensamiento y recreación humana. Sin embargo, existe una característica común en todas estas que es la vinculación entre varias al interior de una propuesta de proyecto. Asimismo, esta característica complica su catalogación, pues el título o nombre del proyecto indica un tipo de intervención, pero en la descripción se presenta otra.

Ahora, estas intervenciones, se ejecutan y activan en un espacio al que hemos denominado “espacio diferenciado”⁴¹, caracterizado por la dicotomía entre lo público y lo

⁴¹ En ese sentido, los conceptos de espacio público y espacio privado se plantean no sólo en el ámbito de la restricción física, sino que se conciben a partir de la definición de su opuesto. Ambas entidades pueden ser observadas a nivel personal, donde lo colectivo se inclina a lo público, mientras que lo privado se orienta al

privado, es decir, por ser espacios públicos y espacios privados. Esto puede ser observado a partir de un ejemplo de proyecto que no sólo denota su inadecuada dictaminación (véase Anexo 3), sino la facilidad con la que lo público y lo privado del espacio puede ser manipulado sin resistencia.

Intervenciones urbano-arquitectónicas y focalizadas presentes en el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México



Esquema 5. Intervenciones urbano-arquitectónicas y focalizadas presentes en el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. **Fuente.** Elaboración propia.

Bajo el nombre “Renovando la imagen urbana de Santa Úrsula I”, el proyecto, para el ejercicio fiscal 2020, busca el cambio y aplicación de pintura en las fachadas de cada casa, donde se identifique la tranquilidad, fraternidad y cultura de las calles a través, y en apoyo al

sentido de la individualidad. Pero también atienden la esfera de la percepción, aquello que es individual e íntimo será invisible para el resto y alejado de conflictos de interés social, mientras que lo colectivo será abierto y legible. En el plano físico, se definirán a partir de la dualidad interior-exterior, entendiéndose que aquello que está el interior será privado, una zona segura e inmediata al individuo (Soto, 2009).

Así, el espacio público puede caracterizarse por el libre acceso y por ser escenario de una intensa actividad social; mientras que el privado se entenderá no sólo como aquel espacio sobre el cual ejercen dominio, mediante su propiedad, un grupo o persona determinada, sino como una espacialidad que tiene características diferentes y que está compuesta del espacio individual, que proporciona la intimidad y cuyo acceso es limitado (Borja, 2003).

arte urbano, de imágenes tipo mural en las bardas de las casas, imágenes relacionadas con la fauna. Con una inversión de \$ 1, 073 173 pesos mexicanos para este proyecto, la dictaminación fue viable técnica, jurídica, ambiental y financieramente.

Asimismo, en los llamados proyectos novedosos, promovidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se distingue la proliferación de “proyectos tipo” enfocados en la instalación de calentadores solares para vivienda particular y Unidades Habitacionales; intervenciones que se han ejecutado y que, bajo la visión de lo público y lo que plantea el concepto jurídico del PP, se aleja totalmente de un mejoramiento equitativo o que beneficie a la mayor parte de la sociedad, principalmente, porque, en su mayoría, han sido proyectos que no se continúan y las personas beneficiadas son muy pocas.

Ahora, sobre esta cualidad que presenta el PP de la Ciudad de México no se cuenta con estudios que se enfoquen en el campo de acción y actuación de este instrumento, sin embargo, a nivel internacional, Baierle (citado por Cabannes, 2003) muestra interés en observar el espacio bajo el cual interactúa el Orçamento Participativo (OP) del caso original. En ese sentido, el autor indica que hablar de un espacio público en la caracterización del PP, es hacer referencia a un espacio público esencialmente *plebeyo-comunitario* (centrado en la inversión de prioridades y teniendo como norte la producción de justicia social, con unificación alrededor de intereses comunes socialmente construidos en los barrios populares): se trata de un conjunto de lugares de discusión y deliberación que involucran actores absolutamente desiguales, sobre todo gobierno y clases populares, nada neutros y profundamente encarnados en los dramas de la vida de los barrios pobres de la ciudad. Sobre esto, hay que enfatizar que se habla de un espacio público en el que el OP se involucra con las personas y el entorno, pero no se observa su intervención en el ámbito privado.

Esta cualidad espacial que presenta el PP de la Ciudad de México debe atenderse regularse, ya que el presupuesto brasileño presenta proyectos cuyo objetivo resuelve problemas de vivienda, servicios de salud y educativos, que se materializan en escuelas, viviendas y hospitales.

2.2. Los proyectos novedosos

2.2.1 Origen de los proyectos novedosos

En la Sexta Sesión extraordinaria correspondiente al año 2015 del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), celebrada el ocho de julio⁴², el consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda se refirió al punto *3.6.1 del Informe Trimestral*, en el que denotó las estrategias para el incremento de la participación ciudadana y haciendo de conocimiento público la circulación de un documento sobre el Reconocimiento de Buenas Prácticas del Presupuesto Participativo. Posteriormente, en la novena sesión Extraordinaria de ese año, la Comisión de Participación Ciudadana del IEDF se reunió para someter a consideración tres temas, entre los que destaca la presentación, discusión y la aprobación de la Convocatoria del Reconocimiento a las Buenas Prácticas del Presupuesto Participativo 2016.

En el desahogo de ese punto, se consideró otorgar un incentivo económico a este reconocimiento, pero también la preocupación de que éste, buscando promover la participación de las personas, pudiera tener el efecto contrario, en tanto que si un proyecto es muy innovador y no gana podría generar un desincentivo. Sobre esto último, también se consideró que, en la mayoría de las veces, las alcaldías no ejecutan los proyectos, aún después de ser elegidos en Consulta Ciudadana. Además, la representante del Partido Nueva Alianza, C. Herandeny Sánchez Saucedo también hizo la observación que si bien hay proyectos que presentan todas las características, hay otros que sólo cumplen con algunas. En este sentido, un proyecto diseñado para condiciones climáticas, geográficas y topográficas como Xochimilco no podría replicarse en otras alcaldías.

Así pues, en la Convocatoria sobre la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 para la Ciudad de México, se incluyó en el *numeral 11* que los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 participarían en la

⁴² Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 08 de julio de 2015.

Convocatoria del Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Presupuesto Participativo 2016, emitida por la Comisión de Participación Ciudadana, misma que sería publicada el 31 de agosto en la página electrónica del Instituto (www.iedf.org.mx).

La convocatoria se dirigió a todos los habitantes, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y OCR del Distrito Federal que habiendo participado, mediante la presentación de proyectos específicos y que hubieran resultado con mayor votación en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, serían candidatos al Reconocimiento. Asimismo, consideró reconocer un total de 16 proyectos, uno por cada delegación política y la conformación de un Comité Dictaminador formado por especialistas y/o instituciones en cada uno de los rubros de los proyectos (obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, actividades recreativas, actividades deportivas y actividades culturales), el cual sería designado por la Comisión Permanente de Participación del IEDF. Asimismo, los 16 proyectos recibirían un estímulo económico de \$25,000.00 pesos mexicanos y formarían parte de un Banco de Buenas Prácticas, donde se reunirán y difundirán las ideas y experiencias innovadoras para la resolución de problemas.

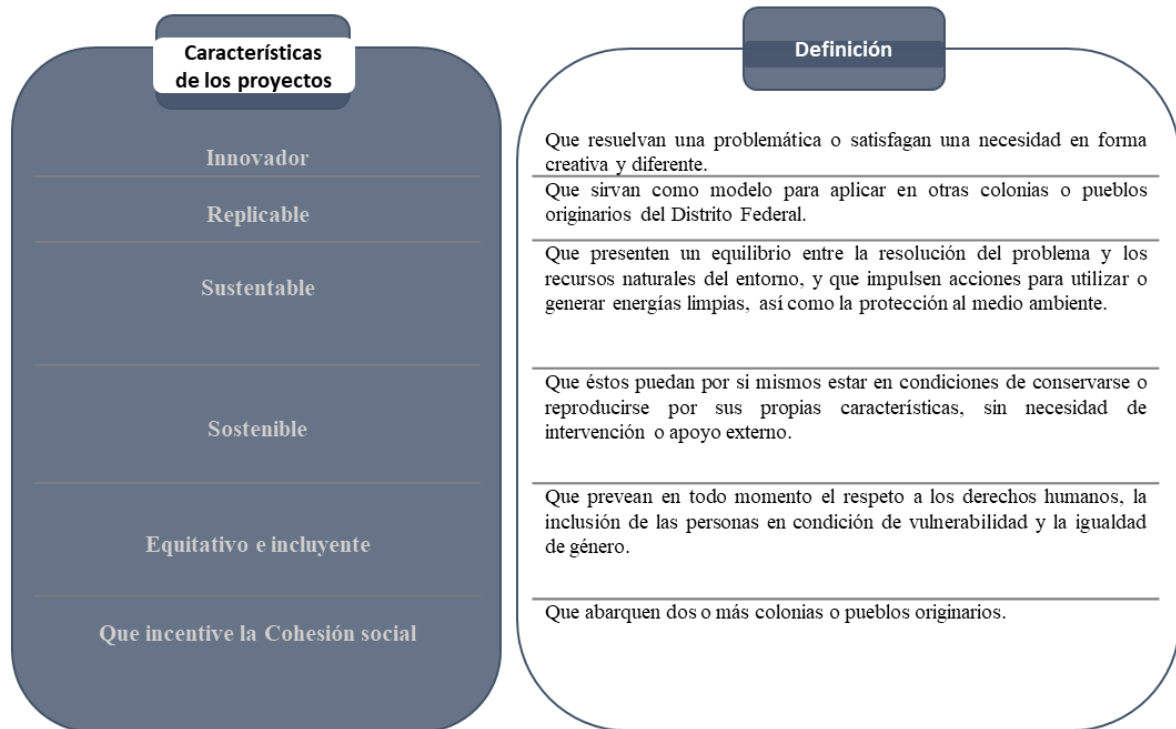
2.2.2 Características de los proyectos novedosos y su proceso de dictaminación

Ahora bien, las características de estos proyectos se incluyen al interior de la convocatoria de cada ejercicio fiscal. En total, son seis las cualidades que deben poseer estos proyectos (véase Cuadro 6): tanto para los ejercicios fiscales 2016 y 2017 la presencia mínima de estas debía ser de una, mientras que ésta aumentó a cuatro a partir de 2018⁴³. Sin embargo, como veremos más adelante, en la mayoría de los casos, lo novedoso sólo se expresa en el nombre del proyecto, pero no en su contenido. Esto último, es de gran relevancia, ya que los especialistas encargados de seleccionar estos proyectos no atienden a cabalidad estos requisitos. Asimismo, como se puede observar en el Cuadro 6, las definiciones para estas características son confusas, al menos, para lo innovador, lo replicable y la cohesión social; pues, por una parte, se indica que debe resolverse un problema con creatividad, lo que nos

⁴³ Consúltense información en: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2017/ACU-024-17.pdf>

remite a diseñar proyectos quiméricos; por otra, el proyecto debe replicarse como molde a manera de metástasis por todo el territorio (situación que ya observaba como problema el representante del partido Nueva Alianza); y, por último, que la cohesión social se logra con un proyecto propuesto por un grupo de colonias.

Características de los proyectos innovadores y novedosos



Cuadro 6. Características de los proyectos novedosos
Fuente. Elaboración propia

En cuanto al proceso o la manera en cómo se dictaminan estos proyectos, no hay profundidad en su descripción pues se considera un proceso interno que lleva a cabo en el IECM, asimismo, se observa que ha tenido modificaciones⁴⁴ desde el ejercicio fiscal 2016.

Así pues, en su primera exhibición, la convocatoria indicó que la selección de estos proyectos se llevaría a cabo desde las Direcciones Distritales hasta el Comité Dictaminador

⁴⁴ Cabe destacar que los cambios realizados se enfocan en este Comité Dictaminador, pues si bien, en sus inicios, sólo debían poseer conocimientos en materia de participación y Presupuesto Participativo, ahora deben atender cada uno de los rubros en los que se inscriben los proyectos; es decir, cada uno de los integrantes debe atender un rubro específico.

seleccionado por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto⁴⁵, enunciándose sólo las acciones a considerar de manera general, así como los actores que participarían. Al respecto, se localizó que la *Circular 23* del 16 de febrero de 2016 del IEDF, dirigida a las y los coordinadores distritales de las Direcciones Distritales del Instituto, les solicitó atender la selección de dos proyectos ganadores de su demarcación, cumpliendo los lineamientos de los proyectos novedosos, donde se anexaría una *Ficha técnica de evaluación*. Así, seleccionados los candidatos por parte de las direcciones distritales, se enviaba a la Cabecera Distrital de cada Demarcación Territorial para que esta eligiera a los cinco proyectos que pasarían a la dictaminación final.

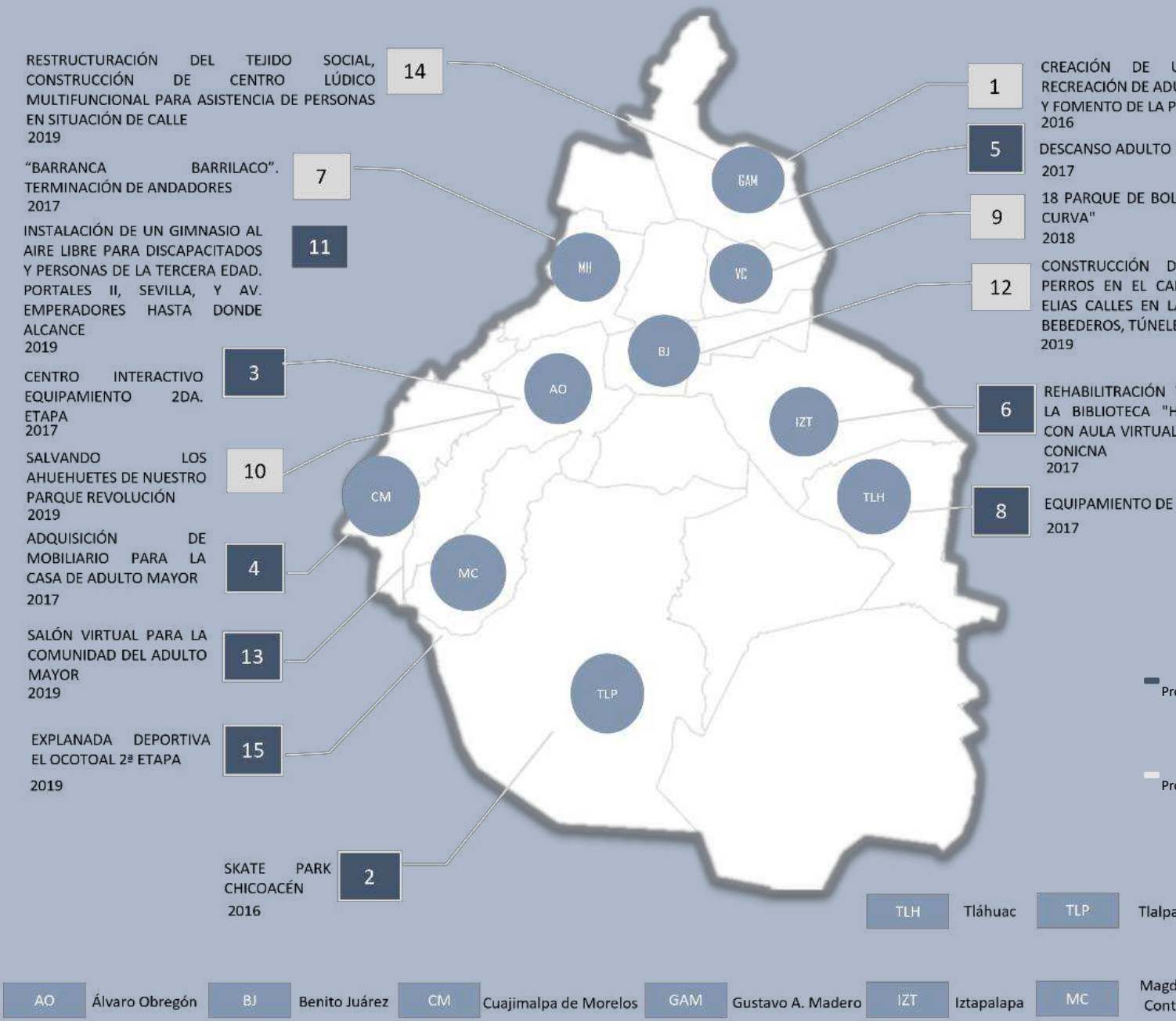
2.2.3 Implementación de los proyectos novedosos

En el apartado anterior, observábamos que uno de los criterios para ser novedosos era la presencia mínima de un proyecto por alcaldía, sin embargo, esta regla no se cumplió en los años estudiados. Además, se debe considerar como punto de análisis la falta de coherencia de contenido; es decir, la denominación del proyecto indica que es novedoso al incluir esta palabra o alguna de las características de la convocatoria, sin embargo, cuando se revisa la descripción, el proyecto cuya denominación fue “Kit ecológico” se describe como la colocación de botes de basura.⁴⁶ Entonces, para realizar un análisis exploratorio en cuanto a la manera en cómo están siendo utilizados estos proyectos, a continuación se presenta la muestra de proyectos observados (véase Plano Esquemático).

⁴⁵ Consúltese información en: <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2016/ACU-039-16.pdf>

⁴⁶ Véase tabla completa de los proyectos por clasificación Anexo 4.

Ubicación de los proyectos novedosos observados de 2016-2019



Plano esquemático. Ubicación de los proyectos novedosos observados de 2016-2019
Fuente. Elaboración propia

Área de descanso Adulto

Mayor

2016

Fotografías. Sathia G. Rubio

Monto
asignado
432.712
MXN



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
	(UT)				
Gustavo A. Madero	Faja de Oro	Creación de un espacio para la recreación de adultos mayores y fomento de la participación ciudadana.	Adecuación del espacio ubicado al exterior del mercado bondojito, para las actividades de las personas de la tercera edad.	Actividades recreativas	192

Lámina informativa 1. Creación de un espacio para la recreación de adultos mayores y fomento de la participación ciudadana
Fuente. Elaboración propia

Para el ejercicio fiscal 2016, se clasificaron dos proyectos. Por una parte, el proyecto ubicado en la alcaldía Gustavo A. Madero (véase Lámina informativa 1), buscó la activación de un espacio que permitiera la realización de actividades para las personas de la tercera edad al exterior del mercado Bondojito, en la Colonia Faja de Oro; no obstante, durante la visita realizada, el único referente material sobre la intervención en el espacio citado son unas bancas de cemento y una cubierta tipo velaria.

Skate Park Chicoasén

2016

Monto asignado
327,963
MXN

Fotografías, Sadhía G. Rubio



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial (UT)	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
Tlalpan	Pedregal de San Nicolás	Skate Park Chicoasén	Mejoramiento de las canchas de basquetbol y la creación de un parque de patinetas	Infraestructura urbana	52

Lámina informativa 2. Skate Park Chicoasén
Fuente. Elaboración propia

El proyecto “Skate Park Chicoasén” (véase Lámina informativa 2) forma parte de un complejo de actividades deportivas, principalmente, a lo largo de un camellón en la Colonia Pedregal de San Nicolás en la Alcaldía Tlalpan. Durante la visita, se identificó que tanto en las canchas de basquetbol como en el espacio para patinetas se realizan actividades y han servido para seguir promoviendo el deporte, según lo expresado por varios vecinos del lugar.

Centro interactivo equipamiento 2da. Etapa

2017

Monto
asignado
262, 254
MXN

Fotografías, Sadhía G. Rubio



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial (UT)	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
Álvaro Obregón	Ave Real	Centro Interactivo Equipamiento 2da. Etapa	Seguimiento al Presupuesto Participativo 2016, del centro interactivo del parque	Equipamiento	63

Lámina informativa 3. Centro interactivo equipamiento 2da. etapa

Fuente. Elaboración propia

Para el año 2017, se ubicaron seis proyectos. El Centro Interactivo (véase Lámina informativa 3) ubicado en la colonia Ave Real en Cuajimalpa de Morelos es un proyecto que se ha ido construyendo con apoyo gubernamental y a través del Presupuesto Participativo. Este proyecto es uno de los pocos que han tenido una planeación prolongada, en el sentido de ir invirtiendo cada presupuesto para su consolidación. La intervención permitió rescatar un espacio que era utilizado como basurero⁴⁷.

⁴⁷ Véase el siguiente material: <https://www.iecm.mx/www/sites/enchulatucolonia/page1.html>

Adquisición de mobiliario para la casa de adulto mayor

2017

Monto
asignado
709,959
MXN

Fotografías. Sathia G. Rubio



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
	(UT)				
Cuajimalpa de Morelos	Palo Alto	Adquisición de mobiliario para la casa de adulto mayor	Equipamiento para la casa del adulto mayor para una mejor calidad de vida de las personas de la tercera edad, en temas de salud, rehabilitación, recreación, comodidad y descanso.	Equipamiento	271

Lámina informativa 4. Adquisición de mobiliario para la casa del adulto mayor

Fuente. Elaboración propia

El proyecto “Adquisición de mobiliario para la casa del adulto mayor” (véase Lámina informativa 4) se encuentra ubicado al interior de la Cooperativa Palo Alto, en la alcaldía Cuajimalpa de Morelos. La visita al lugar denotó, a través de uno de los vecinos que frecuenta y hace uso de este espacio, que son alrededor de doce personas las que acuden normalmente a recrearse en actividades como bordado, realización de flores, velas de aceite, así como para ejercitarse y realizar convivios.

Descanso Adulto Mayor

2017

Monto asignado
454,721
MXN

Fotografías. Sadhia G. Rubio



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial (UT)	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
Gustavo A. Madero	San Juan Aragón 3a sección Unidad Habitacional II	Descanso Adultos Mayores	Colocar palapas de descanso para los adultos mayores	Infraestructura	173

Lámina informativa 5. Descanso Adulto Mayor
Fuente. Elaboración propia

“Descanso del Adulto Mayor” (véase Lámina informativa 5) se ubica en San Juan de Aragón 3ª sección en Gustavo A. Madero. Es un proyecto que se presenta a través de tres palapas con bancas de cemento sobre un camellón con tránsito local inmediato. En el recorrido, no se observaron personas haciendo uso del espacio, sin embargo, un grupo de vecinos señaló que se utilizaba como punto de reunión para los jóvenes que acudían a la escuela a unos cuantos metros de ahí, antes de la pandemia.

Rehabilitación y recuperación de la biblioteca "Héctor Marcovich" con aula virtual y adaptación para cocina

2017

Fotografías. Andrés Vela Avitua/
Sadhia G. Rubio

Monto
asignado
424,374
MXN



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial (UT)	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
Iztapalapa	Carmen Serdán (U. Hab.)	Rehabilitación y recuperación de la biblioteca "Héctor Marcovich" con aula virtual y adaptación para cocina.	Creación del aula virtual en la biblioteca "Héctor Marcovich" y adaptación de la cocina para impartir clases de cocina	Obras y servicios	25

Lámina informativa 6. Rehabilitación y recuperación de la Biblioteca "Héctor Marcovich" con aula virtual y adaptación para cocina.

Fuente. Elaboración propia

“Rehabilitación y recuperación de la Biblioteca “Héctor Marcovich” con aula virtual y adaptación para cocina” (véase Lámina informativa 6) es un proyecto que permitió acercarnos a uno de los muchos problemas por las que atraviesan los proyectos del Presupuesto Participativo; esto es que muchos de los proyectos no se ejecutan en su totalidad, provocando la nula funcionalidad del proyecto opinado en Consulta. Para este caso, aunque no se autorizó la toma de fotografías *in situ* por parte de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de la Unidad Territorial, las experiencias recabadas mostraron que, como no había mayor descripción del proyecto, la ejecución sólo consistió en la entrega de los bienes materiales solicitados, pero no la infraestructura para hacerlos funcionar. Esta situación, a la par de otros problemas como la invasión de hongos en los libros, ha hecho que la biblioteca se encuentre sin dar servicio público y sólo se atienden en ella lo relacionado a la administración de la Unidad Habitacional.

“Barranca barrilaco” Terminación de andadores

2017

Fotografías.
P.T. Juan Eduardo Ortiz Tlaque

**Monto
asignado**

653,419

MXN



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial (UT)	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
Miguel Hidalgo	Lomas de Chapultepec	“Barranca barrilaco”. Terminación de andadores.	Crear un espacio de integración social, a través del rescate de la Barranca Barrilaco.	Infraestructura	59

Lámina informativa 7. “Barranca de Barrilaco” Terminación de los andadores.

Fuente. Elaboración propia

Dentro de los proyectos para este año, el proyecto de la Barranca de Barrilaco (véase Lámina informativa 7) es un caso de éxito del Presupuesto Participativo, pues el trabajo conjunto entre vecinos y autoridades ha buscado generar un espacio de integración social, de fomento a la conciencia ambiental y el sentido de comunidad a través del rescate de las 4.2 hectáreas. Los trabajos comenzaron en el año 2012 y, desde entonces, se han utilizado siete presupuestos participativos⁴⁸.

⁴⁸ Véase el siguiente material: <https://www.iecm.mx/www/sites/enchulatucolonia/page1.html>

Equipamiento de espacios públicos

2017

Monto
asignado671,081
MXN

Fotografías, Sadhía G. Rubio



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial (UT)	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
Tláhuac	Villa Centroamericana	Equipamiento de espacios públicos	Equipamiento con juegos infantiles y mejoramiento del entorno del centro comunitario de la colonia.	Equipamiento	122

Lámina informativa 8. Equipamiento
de espacios públicos

Fuente. Elaboración propia

Por último, el proyecto “Equipamiento de espacios públicos” (véase Lámina informativa 8), ejecutado en la colonia Villa Centroamericana de la alcaldía Tláhuac, apunta al problema de las limitaciones en la dictaminación y las reglas de operación de los proyectos novedosos, ya que la solicitud expresa del proyecto cae en las dinámicas tradicionales de los proyectos del Presupuesto Participativo con la instalación de juegos infantiles genéricos.

Parque de bolsillo
"La curva"

2018

Monto
asignado
807,775
MXN

Fotografías. Sadhía G. Rubio



Lámina informativa 9. Parque de bolsillo "La Curva".

Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
	(UT)				
Venustiano Carranza	Aviación Civil	Parque de bolsillo "la curva"	Parque de "bolsillo" con pasto sintético.	Equipamiento	119

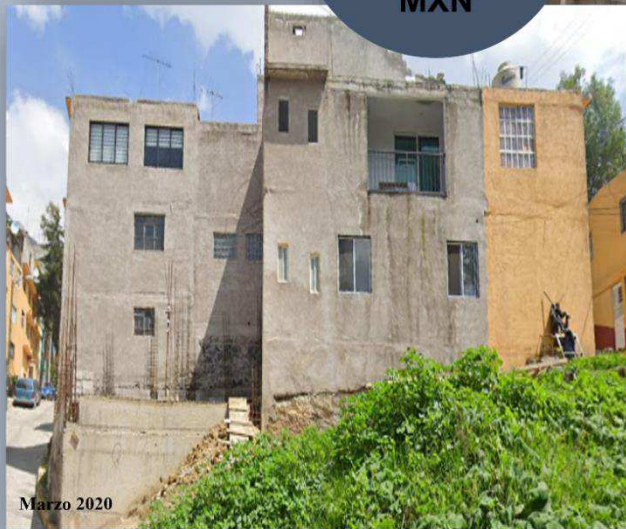
En el año 2018, se ubicó el proyecto "Parque de bolsillo "La Curva" (véase Lámina informativa 9) en colonia Aviación Civil de la alcaldía Venustiano Carranza. El proyecto no ofrece mayor descripción sobre las características de este tipo de parques. En la visita, se observó que es un espacio utilizado por los operadores de transporte público que aparcan sobre el lado norte de este parque, asimismo, no se observó la instalación de pasto sintético.

Salvando los ahuehuetes de nuestro parque revolución

2019

Monto asignado
385,238
MXN

Fotografías. Sathia G. Rubio



Marzo 2020

Agosto 2021

Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
(UT)					
Álvaro Obregón	La Mexicana	Salvando los ahuehuetes de nuestro parque revolución	Darle continuidad a la construcción de la casa del adulto mayor en su segunda etapa.	Obras y servicios	106

Lámina informativa 10. Salvando los ahuehuetes de nuestro parque Revolución. Fuente. Elaboración propia

Por último, para el año 2019, el proyecto, cuya denominación es equivocada, “Salvando los ahuehuetes de nuestro parque Revolución”⁴⁹ (véase Lámina informativa 10) no se localizó durante su visita, ya que en la referencia se encontró una construcción de vivienda particular. Los vecinos inmediatos señalaron no conocer la obra ni el proyecto.

⁴⁹ El nombre del proyecto consultado en la base de datos proporcionados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de la oficina de Transparencia es “Casa del Adulto Mayor colonia la Mexicana”.

Instalación de un gimnasio al aire libre para discapacitados y personas de la tercera edad. Portales II, Sevilla, y av. Emperadores hasta donde alcance

2019

Fotografías.
Oloarte Tapia Bruno Francisco

Monto asignado
1,056,474
MXN



C. Sevilla y Av. Emperadores Sur-Oriente



C. Sevilla y Av. Emperadores Nor-Poniente



C. Sevilla y Av. Emperadores Sur-Poniente

Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
(UT)					
Benito Juárez	Portales II	Instalación de un gimnasio al aire libre para discapacitados y personas de la tercera edad. Portales II, Sevilla, y av. Emperadores hasta donde alcance.	Acondicionar un gimnasio en un espacio público para personas con capacidades diferentes y personas de la tercera edad.	Equipamiento	58

Lámina informativa 11. Instalación de un gimnasio al aire libre para discapacitados y personas de la tercera edad.
Fuente. Elaboración propia

La situación anterior se dio con el proyecto “Instalación de un gimnasio al aire libre para discapacitados y personas de la tercera edad” en la alcaldía Benito Juárez (véase Lámina informativa 11), colonia Portales II, ya que no se ubicó el proyecto en la referencia señalada.

Construcción de una zona para perros en el camellón de Plutarco Elías Calles en la colonia (enrejado, bebederos, túneles rampas, botes)

2019

Fotografías. Sadhia G. Rubio

**Monto asignado
1,056,474
MXN**



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
(UT)					
Benito Juárez	María del Carmen	Construcción de una zona para perros en el camellón de Plutarco Elías Calles en la colonia (enrejado, bebederos, túneles rampas, botes)	Crear un sitio donde los colonos puedan llevar a sus perros a pasear y jugar. Construcción de una zona para perros en el camellón de Plutarco Elías Calles en la colonia (enrejado, bebederos, túneles, rampas, botes) hasta donde alcance el presupuesto	Infraestructura urbana	37

Lámina informativa 12. Construcción de una zona para perros en el camellón de Plutarco Elías Calles en la colonia (enrejado, bebederos, túneles, rampas, botes)
Fuente. Elaboración propia

El siguiente proyecto también se ubica en la alcaldía Benito Juárez, colonia María del Carmen (véase Lámina informativa 12). Se trata de la adecuación de una sección del camellón de la Av. Plutarco Elías Calles, donde, durante la visita, no se observó la utilización de este espacio; así también, los aditamentos como botes y bebederos no se localizaron.

Salón virtual para la comunidad del Adulto Mayor

2019

Monto asignado
1,212,798
MXN

Fotografías. Sathia G. Rubio



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
(UT)					
Cuajimalpa de Morelos	Navidad (Granjas de Navidad)	Salón virtual para la comunidad del Adulto Mayor	Instalación y equipamiento de cómputo, mesas y sillas. instalación eléctrica con tierra física y contactos para cada equipo, para apoyar y satisfacer las necesidades de del adulto mayor. que quede en su totalidad de acabados en el espacio que se requiere para el proyecto. el proyecto se tiene pensado ejecutar en la lechería.	Equipamiento	267

Lámina informativa 13. Salón virtual para la comunidad del adulto mayor

El “Salón Virtual para la comunidad de Adulto Mayor” en la colonia Navidad, Cuajimalpa de Morelos (véase Lámina informativa 13), tampoco fue ejecutado, ya que en su visita se comentó que la lechería es un espacio muy pequeño y no existe instalación de computadoras, asimismo, el espacio disponible lo ocupan los trabajadores de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, se señaló que todo es de reciente creación y está en posesión de la alcaldía.

Reestructuración del tejido social, construcción de centro lúdico multifuncional para asistencia de personas en situación de calle

2019

Fotografías.
P.T. Juan Eduardo Ortiz Tlaque

Monto asignado
617,284
MXN



Lámina informativa 14. Reestructuración del tejido social construcción de centro lúdico multifuncional para asistencia de personas en situación de calle
Fuente. Elaboración propia

Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
Gustavo A. Madero	(UT) El Olivo	Reestructuración del tejido social, construcción de centro lúdico multifuncional para asistencia de personas en situación de calle	Aprovechar predio para la construcción de un espacio recreativo y asistencial en beneficio de la comunidad de esta colonia en donde se puedan realizar talleres, cursos, capacitaciones, pláticas, entre otras cosas. En una primera etapa es la construcción y en una segunda etapa la implementación.	Obras y servicios	26

Por su parte, el proyecto “Reestructuración del tejido social construcción de centro lúdico multifuncional para asistencia de personas en situación de calle” en la colonia el Olivo de la alcaldía Gustavo A. Madero (véase Lámina informativa 14), de igual manera, no fue ejecutado en la referencia señalada.

Explanada deportiva El Ocotál
2ª etapa

2019

Monto
asignado
980,415
MXN

Fotografías. Sadhía G. Rubio



Proyectos de la categoría Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios

Alcaldía	Unidad Territorial	Nombre del proyecto	Descripción	Rubro	Opiniones recibidas en Consulta
(UT)					
Magdalena Contreras	El Ocotál	Explanada deportiva El Ocotál 2ª etapa	Construcción de una explanada con canchas para practicar el fútbol, basquetbol, skate, entre actividades recreativas, zumba, baile, artes marciales, etc. Se requiere la construcción de muros de contención con piedra volcánica, nivelación y compactación del suelo, emplear materiales de concreto y metal.	Infraestructura Urbana	93

Lámina informativa 15.
Explanada deportiva El Ocotál
Fuente. Elaboración propia

Por último, se encuentra el proyecto “Explanada deportiva El Ocotál” en la alcaldía Magdalena Contreras (véase Lámina informativa 15), el cual hace evidente la práctica de cambio de proyectos que realiza comúnmente la alcaldía para resolver el Presupuesto Participativo. Sin embargo, la dictaminación vuelve a mermar en el sentido de que no se visitan los espacios a intervenir, de manera que permita observar que, para este caso en particular, el límite espacial es reducido para la cantidad de actividades que se pretenden realizar, además de ubicarse a un costado de una avenida con flujo vehicular de particulares y de carga sobre una pendiente.

En ese sentido, aunque varios proyectos expresan intenciones para el mejoramiento de los espacios al interior de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México, el resultado material señala una diversidad en la escala de la intervención. Esto es, que hay proyectos que con menos recursos tienen una intervención mayor, mientras que aquellos con mayor presupuesto no tienen una presencia espacial considerable.

Ahora, de manera integral este acercamiento fotográfico evidencio, al menos tres limitaciones en la planeación, el desarrollo y la ejecución integral de los proyectos. Por una parte, es notoria la falta de seguimiento a los lineamientos signados en la convocatoria respecto a lo que es un proyecto novedoso, ya que, como se ha visto no se cumple con el requisito de al menos una cualidad novedosa como en el caso del proyecto “Equipamiento de espacios públicos” en la alcaldía Tláhuac. Segundo, a la par de esto, la falta de profundidad y accesibilidad conceptual de las cualidades de los proyectos novedosos. Por último, el cambio de proyectos y la nula ejecución de estos.

Como primera observación, hay que indicar que la presencia del Presupuesto Participativo al interior de la Consulta Ciudadana limita su desarrollo como un verdadero proceso de diseño participativo de proyectos, autogestión, deliberación y acción comunitaria, pues el elemento principal a organizar y desarrollar es la Consulta Ciudadana que es un mecanismo de la democracia directa. Es decir, el desarrollo del presupuesto en ese contexto, por una parte, genera la disociación de los actores institucionales, al recaer la mayor parte de las actividades en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); por la otra, entender que el inicio y fin del Presupuesto Participativo, termina a la par de que concluye la Consulta, precisamente por estar subordinado, incluso ser considerado como sinónimo de esta: el Presupuesto Participativo es en sí la Consulta Ciudadana.

Ahora bien, si comparamos este proceso del PP con respecto al caso de origen, es notorio que el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México busca respaldar el destino de recursos públicos a través de la opinión consultiva de proyectos enunciativos; es decir, el PP no crea proyectos de diseño participativo, mucho menos comunitarios y en donde las personas no se reconocen ni se reúnen para colaborar en la propuesta de proyectos, el desarrollo y la ejecución de los mismos.

En ese sentido, al no presentar el Presupuesto Participativo un proceso propio de desarrollo implica también la ausencia metodológica para la planeación y desarrollo de los proyectos, pues, como tal y en las condiciones que hemos visto para los presupuestos de 2016 a 2019, no se consideró una etapa de acompañamiento, orientación técnica y diseño de los proyectos.

Otro punto a destacar es la cualidad del espacio donde se ejecuta el Presupuesto Participativo. La dicotomía del espacio que se observa advierte la posibilidad de ampliar la brecha de desigualdad en el desarrollo de las Unidades Territoriales, así como de una factible segregación y fractura del tejido urbano, al incluir acciones que atienden el espacio privado para beneficio de unos cuantos. Esto es, la presencia del Presupuesto Participativo a través de estas inventivas institucionales del IECM para acrecentar la participación ciudadana no

han solucionado los problemas que presenta el PP, sino que, por ejemplo, al atender la “supuesta necesidad” de implementar calentadores solares, o estufas ambientales, sin una previa evaluación de las familias beneficiadas, su nivel de desarrollo, entre otros, va aportando un mayor índice en la desigualdad del desarrollo y segregación del territorio al atender casos particulares y al no trabajar con el espacio público.

Además, si se consideran como ejemplos análogos los proyectos novedosos como posibles prototipos para la construcción de los espacios objetivo de la investigación, sería necesario, establecer restricciones para proyectos con incidencia en la implementación de sistemas con tecnología solar, en el sentido de observar que sea un proyecto a largo plazo, se le dé continuidad, beneficie a la comunidad y sean solución a problemas comunes.

Ahora bien, en cuanto a los proyectos novedosos, aunque la iniciativa se dio al interior del IECM, las reglas del juego son poco claras y no se llevan a cabo como se plantean, pues, si bien, la convocatoria indica los parámetros para calificar y seleccionar, dentro del universo total de proyectos registrados, aquellos proyectos ajenos a las actividades presupuestales de las alcaldías, la incidencia de los proyectos tipo o tradicionales del Presupuesto Participativo siguen persistiendo.

Por otro lado, el recorrido fotográfico también señaló que lo novedoso de estos proyectos sólo se encuentra en el nombre, ya que las intervenciones no tienen una incidencia mayor, más que la de materializar una petición ciudadana; por lo que la propuesta planteada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México debe ser replanteada no sólo por esta observación, sino porque también estos proyectos si bien buscaron aumentar la participación ciudadana, los resultados no les favorecen: hay proyectos que no llegan a las cincuenta opiniones.

Por último, resaltar la necesidad de incluir en la ley la realización de las evaluaciones pertinentes para atender el Presupuesto Participativo, pues como indica R. Torreblanca (comunicación personal, 8 de diciembre del 2020) “no existe un análisis sobre cómo saber si un proyecto del presupuesto tiene o no un impacto, porque la Ley no lo contempla”, por lo que al no existir no pueden conocerse, de manera objetiva, las fallas que se están teniendo.

3.1. Presentación de resultados por método implementado

3.1.1. Resultados de los método bibliográfico y analítico-deductivo

Los métodos bibliográfico y analítico-deductivo permitieron abrir campos de observación focalizada respecto a los problemas que presenta el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. Así, a través de las reflexiones de los capítulos 1 y 2, se obtuvo la primera lectura hacia la definición de los criterios para la construcción de espacios comunitarios.

Del método bibliográfico resultó que, en primer lugar, el tratamiento referencial y contextual que se utiliza, tomando como base el caso de éxito del Orçamento Participativo de Brasil, no permite atender la propia naturaleza del caso Ciudad de México. Es decir, si bien se han generado, a nivel internacional, conceptos, teorías y debates para el estudio de los presupuestos participativos, no implica que se deba replicar en todos los casos sin incluir la propia experiencia local.

Así también, denotar que desde la norma hay conceptos que, al observarse en el desarrollo del Presupuesto Participativo, tergiversan el sentido de su aplicación en la operatividad de los proyectos. Entonces, a pesar de haberse considerado la última adecuación de la Ley de Participación Ciudadana (2019), la norma sigue teniendo limitaciones que no permiten leer adecuadamente esta experiencia mexicana del PP y que genera problemas para su aplicación espacial y metodológica en la observación del fenómeno.

El segundo método reveló la ausencia de un proceso integral del Presupuesto Participativo, ya que todas las acciones giran en torno a la realización de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo (CCPP); esto es, en el desahogo de las acciones para atender la opinión consultiva respecto a la dirección que tomarán los recursos públicos para su inversión en las Unidades Territoriales.

Por otro lado, se encuentran las limitaciones metodológicas para desarrollar proyectos participativos, ya que sólo se busca registrar proyectos para evidenciar la participación ciudadana en este tipo de instrumentos de la democracia, por lo que los proyectos carecen de planeación, seguimiento, información y sobre todo evaluación. Esto último, se ejemplificó con la presentación de la muestra de proyectos novedosos observados, donde varios de estos no se ejecutaron o se cambiaron, asimismo, fue evidente una diferencia muy marcada en la relación monto invertido⁵⁰ y resultado material del proyecto.

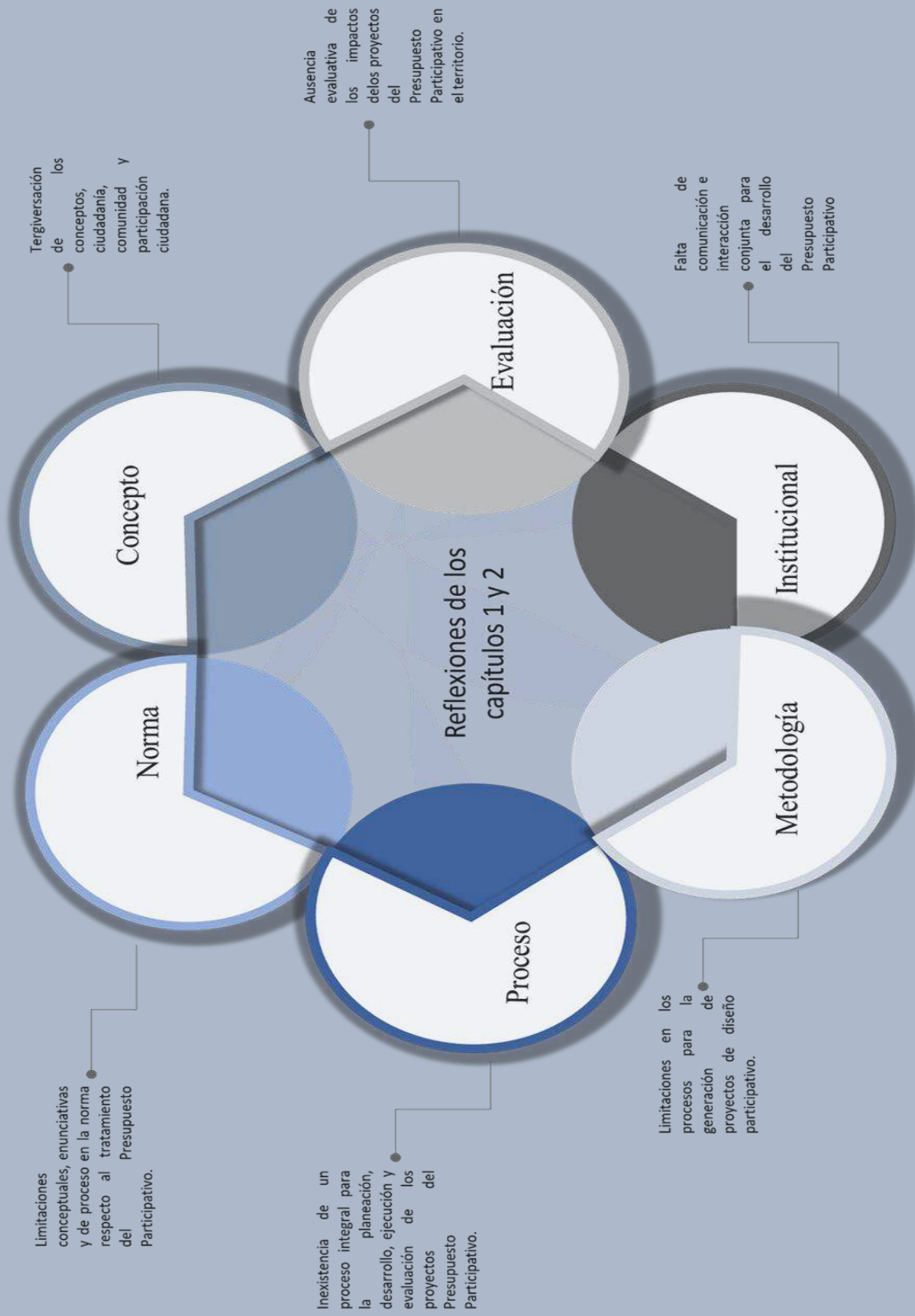
Por último, la ausencia colaborativa de las instituciones que participan en el desarrollo de la CCPP. La falta de objetividad en las acciones de las alcaldías para acompañar y dar seguimiento técnico, por causa de la corrupción y control político en las demarcaciones, ha generado que la ciudadanía se incline hacia el Instituto Electoral de la Ciudad de México para subsanar esta falta de acompañamiento técnico; sin embargo, esta entidad no cuenta con la orientación y capacitación para dar seguimiento y desarrollo a proyectos participativos. Asimismo, cada actor, cumple una función y un tiempo determinado en el desarrollo de la Consulta, por lo que, una vez terminada su participación, se desaparece de las demás etapas. Situación que observa R. Torreblanca (comunicación personal, 8 de diciembre de 2020):

(...) Y también, creo que otra de las cuestiones que afectan es que no tenemos ... ¡eh! Al fin de cuentas nosotros somos la autoridad organizadora del presupuesto participativo, pero no somos la ejecutora (...)

(...) Otras instancias como las alcaldías, pues estamos como islas: sabemos que nos vinculamos, pero a veces el Instituto si comparte la información, pero las alcaldías no. Entonces, creo que ahí nos falta que la alcaldía nos pueda compartir cierta información, para que esto sea cíclico y el ciudadano sea el mejor beneficiado; entonces creo que también, nuestros aliados estratégicos en esto no son tan aliados. Entonces, ahí es otro grave problema de comunicación interinstitucional que no ha funcionado bien del todo y quien se ve más perjudicado es el ciudadano en este sentido, al no saber dónde acudir; y como cada tres años cambia de administración la alcaldía también ahí está otro problema que también tenemos con las cuestiones de la aplicación (...)

En suma, se consideraron, al menos, seis aspectos o categorías a considerar para la definición de los criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios desde estos dos métodos: el normativo, el conceptual, el metodológico, el evaluativo, el de proceso y el institucional (véase Esquema 6).

⁵⁰ Hay que considerar que un porcentaje del monto es retenido, por lo que no se implementa el cien por ciento del recurso, lo que reduce todavía la cantidad de dinero invertido en la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo.



Esquema 6 Resultados de los métodos bibliográfico y analítico-deductivo
Fuente. Elaboración propia

3.1.2. Resultados obtenidos de las entrevistas semiestructuradas y grupal abierta

a) Entrevistas semiestructuradas

Puesto que la sistematización y análisis de los datos recabados se dio a partir de las unidades temáticas de la guía de entrevista, que se convirtieron en las categorías generales de análisis (véase Esquema 7), de igual manera se presentan los resultados.



Gráfico 1. Categorías de análisis
Fuente. Elaboración propia

Dentro de la **Categoría A** *Presupuesto Participativo: proyectos participativos y proyectos novedosos* (véase Anexo 5 y Gráfico de experiencias 1) se lograron ubicar los problemas y limitaciones que presenta el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. Por una parte, están los

problemas particulares que se dividen en internos, correspondientes a la entidad convocante a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); entre los que destacan los problemas presupuestales, la comunicación efectiva entre las áreas, la capacitación y actualización del personal, etcétera. Y los factores externos que se enfocan en los constantes cambios a la norma, los problemas de comunicación interinstitucional y la apatía ciudadana por participar en este tipo de ejercicios. Por otra parte, se encuentran los del diseño de proyectos, en donde se pudieron observar las carencias y deficiencias de los proyectos, así como los problemas geográficos, de escala, pero, sobre todo, la inexistencia de la evaluación de los impactos y efectos de los proyectos.

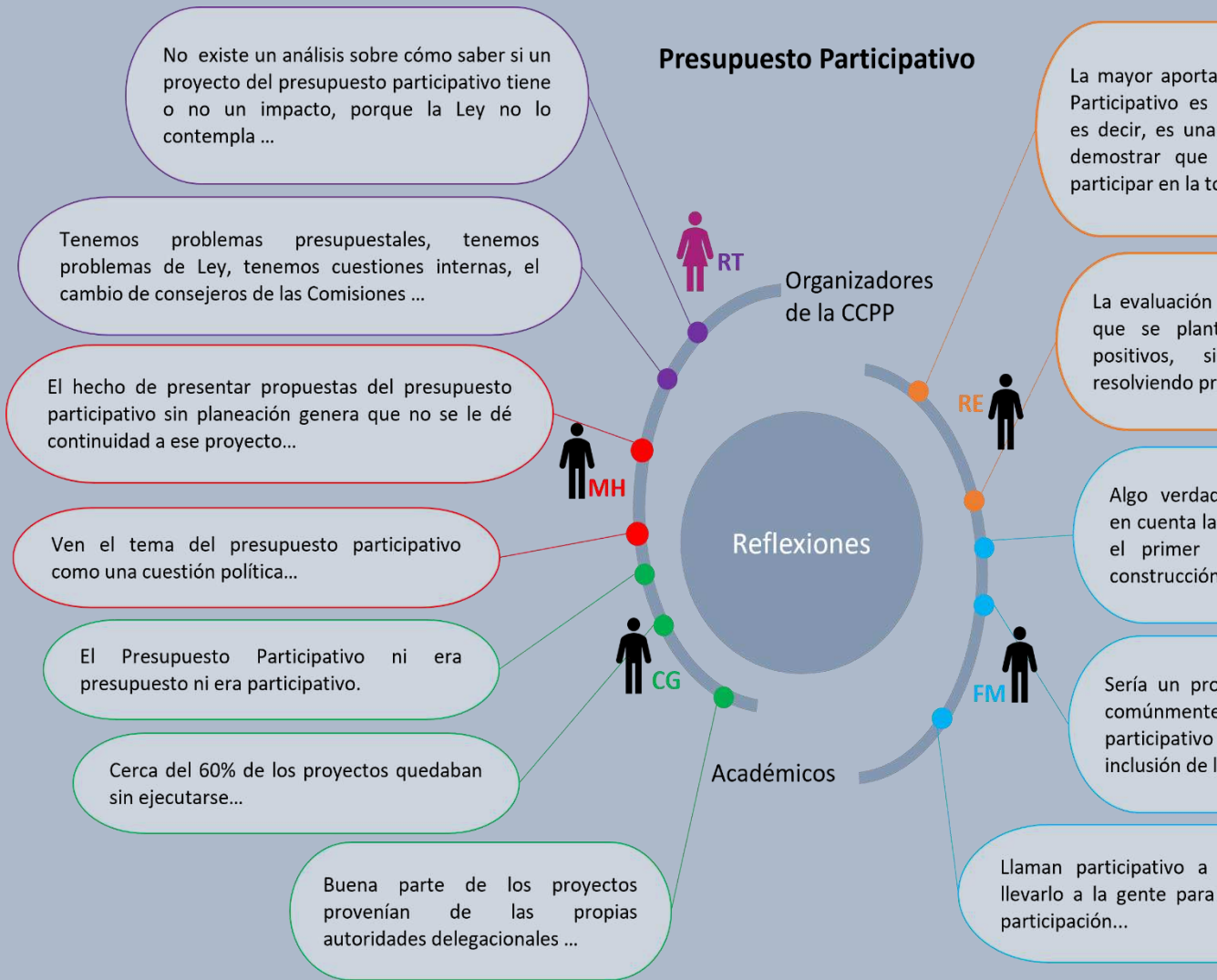


Gráfico de experiencias 1. Presupuesto Participativo.
Fuente. Elaboración propia

Ahora bien, en esta categoría se destacó la presencia de un grupo de características (véase Esquema 7) que describieron las limitaciones de los proyectos del Presupuesto Participativo, así como los aspectos positivos y negativos de proyectos con diseño participativo. Asimismo, la mayor parte de los entrevistados hizo hincapié en que los proyectos actuales del PP no son proyectos estructurados y tampoco se piensa en un diseño que conlleve más tiempo para su proyección en el territorio, es decir, la mayoría de estos no son planificados a largo plazo.



Esquema 7. Síntesis de la Categoría A Presupuesto Participativo.
Fuente. Elaboración propia

La **Categoría B** *Experiencia en la ciudad: lugar, significado y memoria* (véase Anexo 6 y Gráfico de experiencias 2), por su parte, destacó las relaciones entre el lugar y el individuo, el significado y la memoria colectiva, así como la presencia de la arquitectura como instrumento material para la referencia de la memoria colectiva; pero también, la cualidad que tiene la ciudadanía, a través de la acción y participación de los individuos, para activar los procesos ciudadanos.

Asimismo, se identificó que el diseño de espacios urbano-arquitectónicos puede ser un dispositivo para la construcción de ciudadanía con cualidades para el aprendizaje de habilidades sociales de convivencia, la creación de relaciones y experiencia común. Además, puede generar efectos desfavorables como el cambio de significado del lugar, por lo que debe existir conciencia de este y su contexto al momento de realizar las intervenciones en el territorio.

Ahora bien, la **Categoría C** *Ciudadanía y comunidad: participación, acción, desarrollo y comunidad* (véase Anexo 7 y Gráfico de experiencias 3) fue muy vasta al aportar gran parte de los problemas que presenta la participación ciudadana de la Ciudad de México, siendo un dato recurrente la apatía ciudadana por el desencanto político, el incumplimiento de las autoridades y la desconfianza en estas. Además, un grupo de datos puso a debate la existencia de la construcción del tejido social, debido a que históricamente los derechos ciudadanos se han ido configurando poco a poco. También se identificaron algunas limitantes que no permiten tener participación y ciudadanía plena, entre las que se destaca un Estado estructuralmente débil, falta de alteridad por la dimensión territorial, el clientelismo y la ausencia de marcos igualitarios dentro de la población desde la práctica, pues la norma si los considera. Respecto a la comunidad, se denotó que esta lleva su propio tiempo y trabaja a su ritmo, por lo que no se puede penetrar desde afuera sin haberse ganado la confianza de las personas; asimismo, para que esta pueda apropiarse del conocimiento y lo pueda implementar en su comunidad para su beneficio, es necesario el acceso a la información y la capacitación.

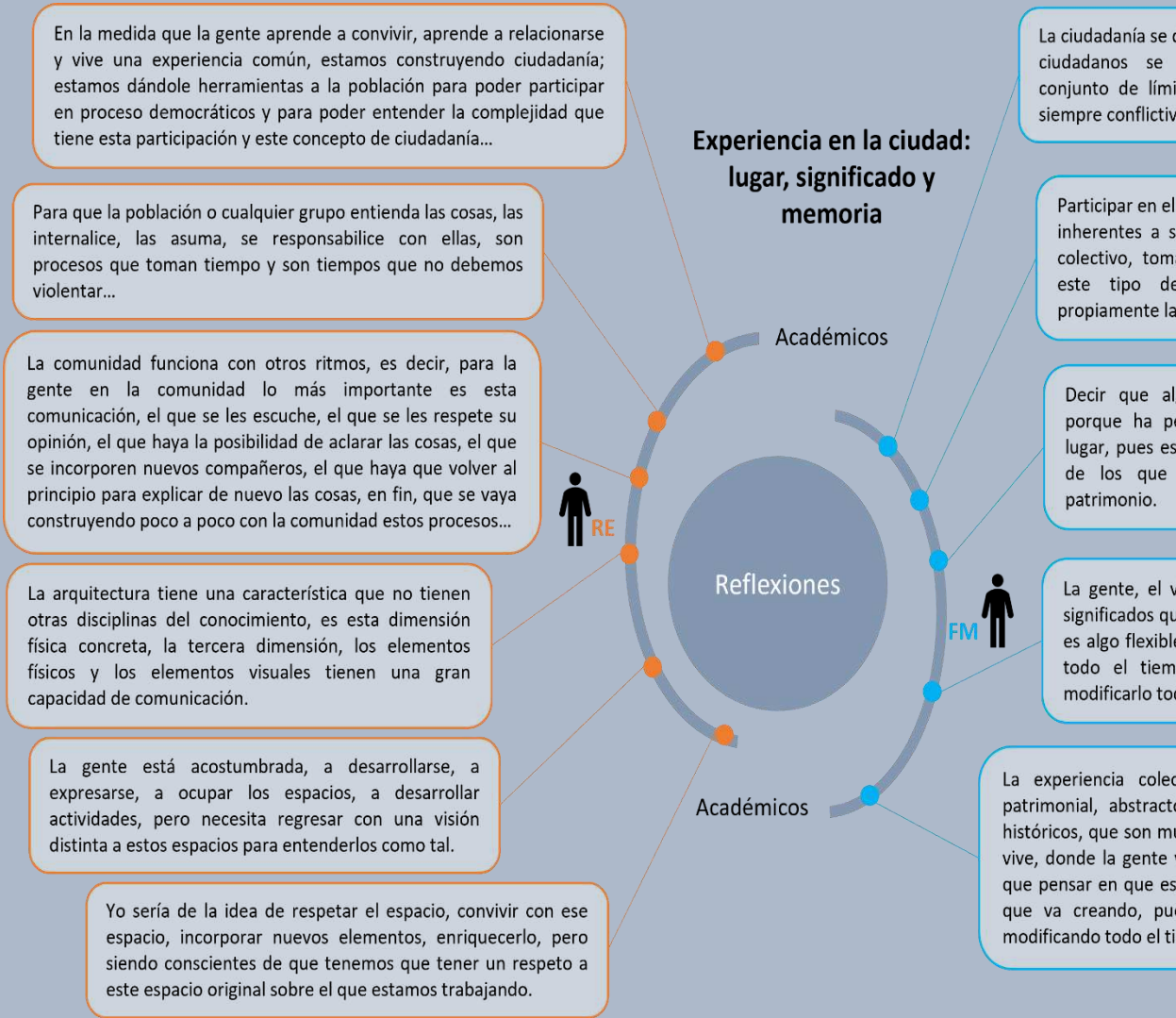
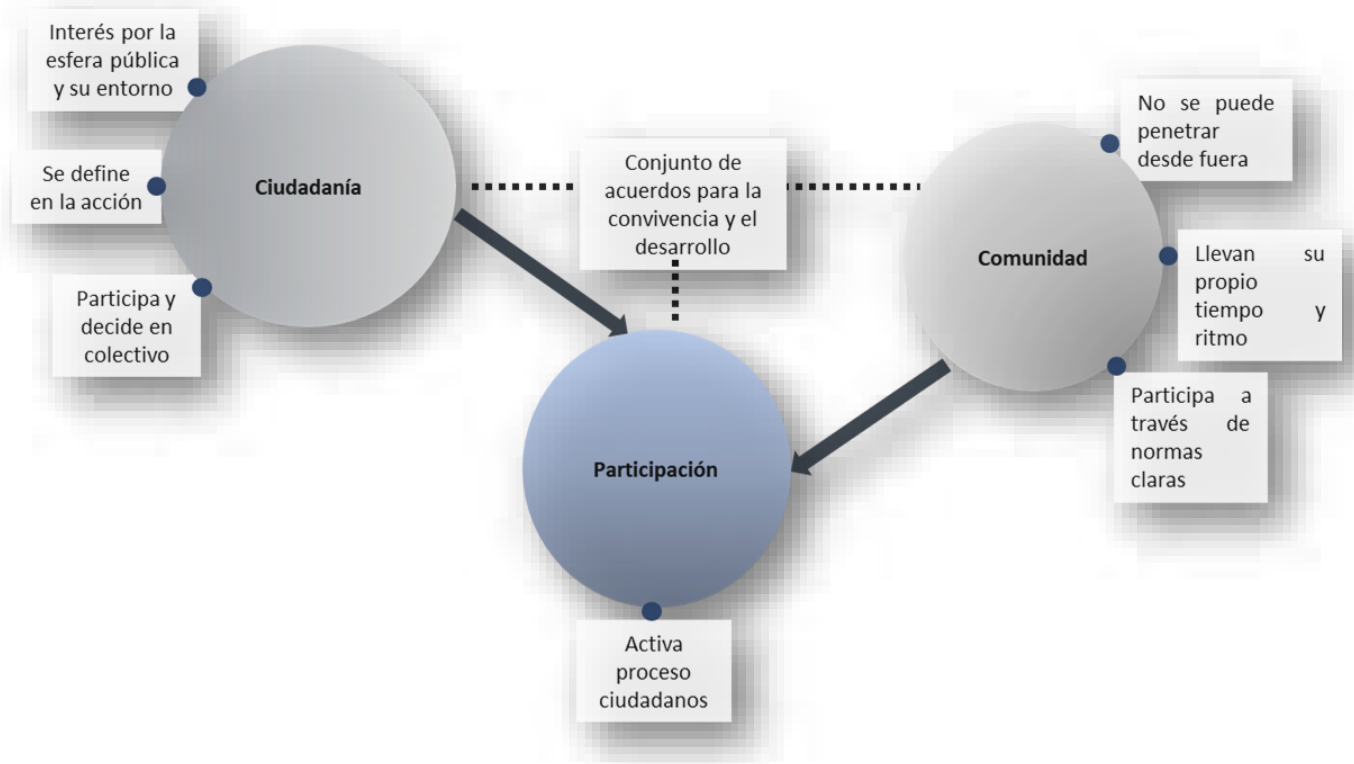


Gráfico de experiencias 2. Experiencia en la ciudad: lugar, significado y memoria.
Fuente. Elaboración propia

De esta, se encontraron elementos que pueden conjuntar los conceptos ciudadanía y comunidad, desde la práctica, a partir de la participación colaborativa como herramienta que active los procesos ciudadanos, pero también comunitarios (véase Esquema 8); esto último, desde el acceso a la información y conocimiento, en este caso, técnico, que permita un conjunto de acuerdos para la convivencia y el desarrollo que se llevarán al territorio a partir de los proyectos del Presupuesto Participativo.



Esquema 8. Correlación de conceptos: participación, ciudadanía y comunidad.

Fuente. Elaboración propia

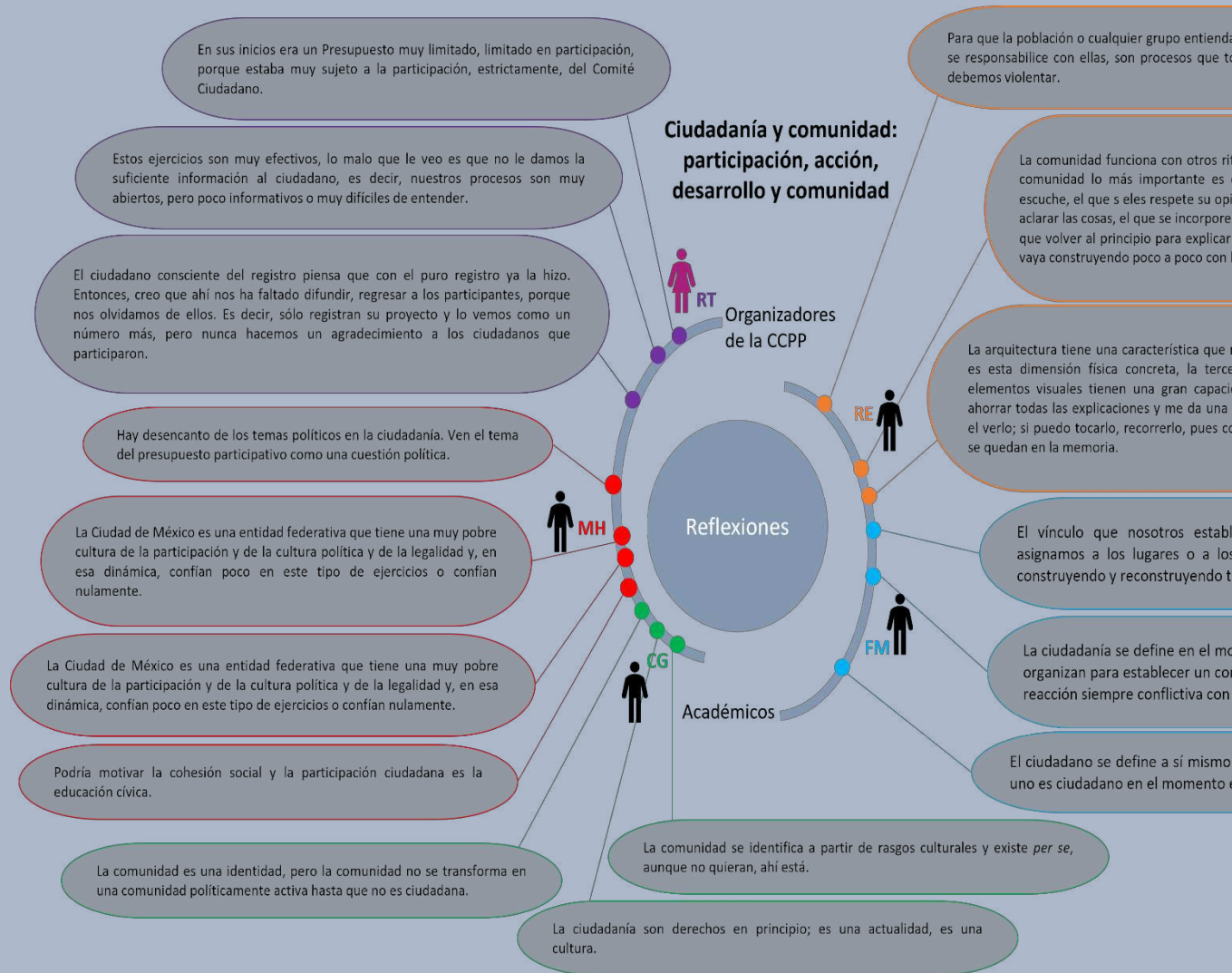


Gráfico de experiencias 3. Ciudadanía y comunidad: participación, acción, desarrollo y comunidad.
Fuente. Elaboración propia

Por último, en **la Categoría D Espacios ciudadanos: del concepto al diseño** (véase Anexo 8 y Gráfico de experiencias 4), se pudieron ubicar cinco dimensiones que involucran el diseño de espacios ciudadanos. En principio, se situó la dimensión conceptual con base en cinco conceptos que abordaron los entrevistados: comunicación, interacción, pertenencia e identidad y cultura. La dimensión normativa denotó tres aspectos: el de garantizar la igualdad, la protección de las personas y la construcción y permanencia de instituciones sólidas. Por su parte, la dimensión Institucional se enfocó en resaltar los procesos institucionales para la ejecución de proyectos y la coordinación interinstitucional. También se presentó la dimensión técnica, cuya orientación se dirigió hacia los aspectos operativos instrumentales y metodológicos, donde, iterativamente, se siguió planteando la ausencia del proceso participativo; además se identificaron un par de etapas que pueden considerarse para este tipo de proceso. Por último, se destacó una dimensión espacio-material que consideró cualidades para un espacio ciudadano, donde hubo un contraste entre espacios públicos y mixtos; es decir, no sólo considerar un espacio abierto como una plaza, sino también espacios cerrados que alberguen materiales didácticos, pizarrones, salones de reunión y convivencia.

De manera conjunta, las experiencias recabadas, no sólo dieron pie a la definición de los criterios, sino que profundizaron en varios de los problemas que limitan el adecuado funcionamiento del Presupuesto Participativo (véase Esquema 9) y que se relacionan con los resultados obtenidos a través de las reflexiones de los capítulos 1 y 2.

b) Entrevista grupal abierta

Si bien, la entrevista giro entorno al cuestionamiento sobre la experiencia con los presupuestos participativos, especialmente los de la Unidad Territorial (UT) de residencia de las personas entrevistadas, a través de esta no sólo se pudo conocer el estado de los proyectos ejecutados, sino que nos permitieron observar algunos de los problemas técnicos, metodológicos y operativos a los que se enfrenta la ciudadanía que decide dar seguimiento a la ejecución de los proyectos del PP sobre el territorio (véase Gráfico de experiencias 5).

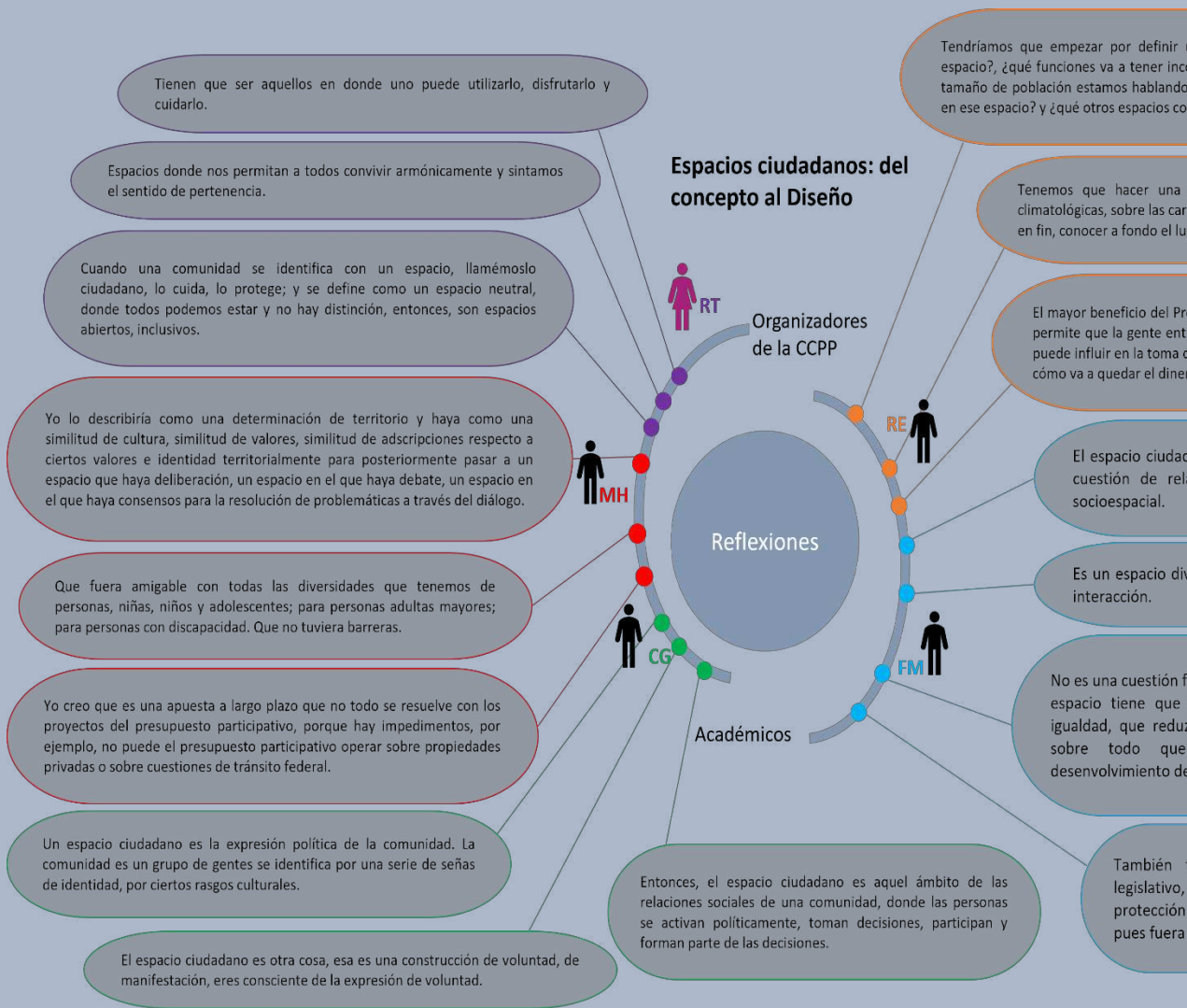
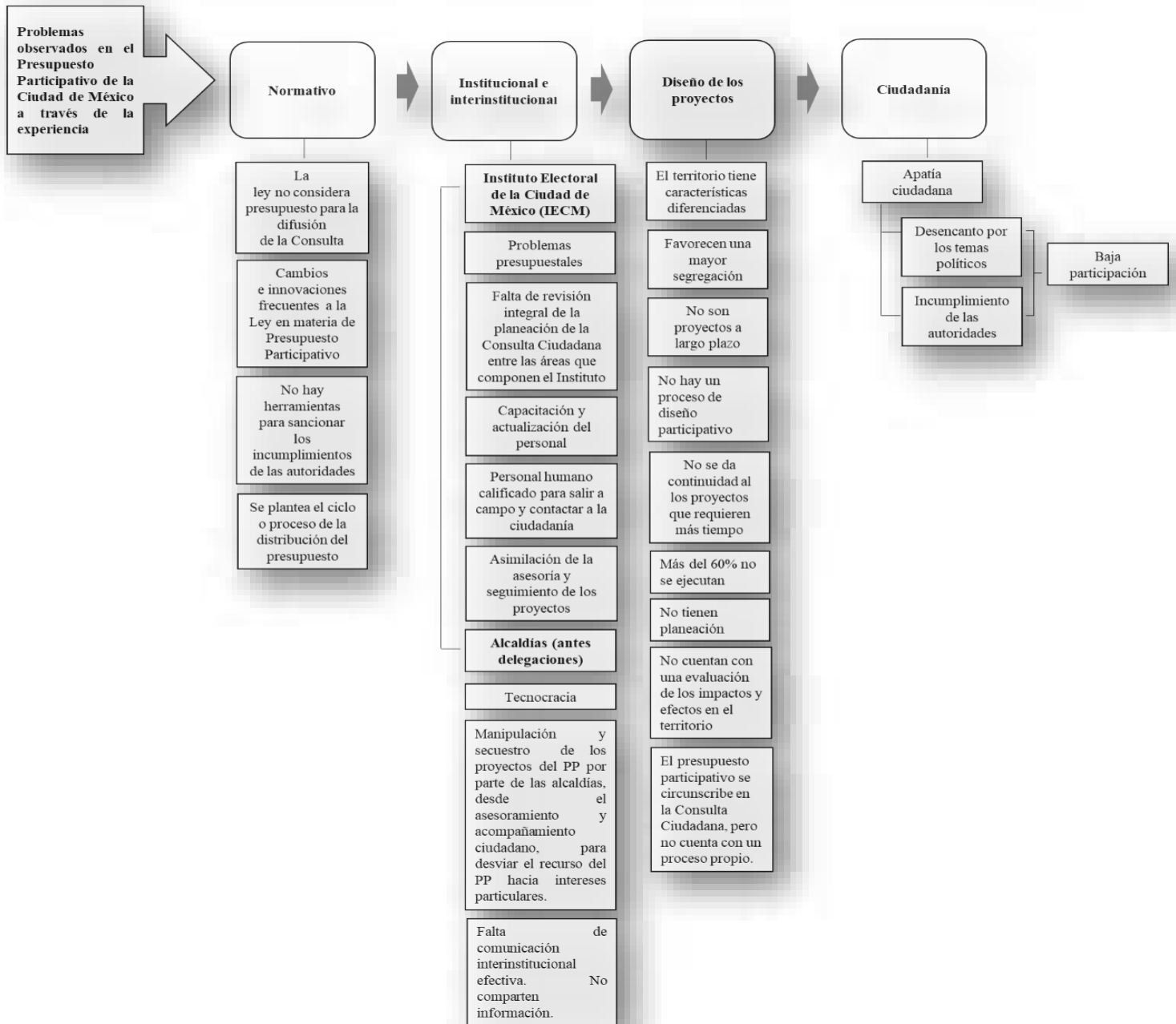


Gráfico de experiencias 4. Espacios ciudadanos: del concepto al diseño.
Fuente. Elaboración propia



Esquema 9. Problemas observados en el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México.

Fuente. Elaboración propia

Nota. Información obtenida de R. Torreblanca, comunicación personal, 26 de noviembre de 2020; M. Huesca, comunicación personal, 27 de noviembre de 2020; C. González, comunicación personal, 1 de diciembre de 2020; F. Moreno, comunicación personal, 8 de febrero de 2021; R. Eibenschutz, comunicación personal, 19 de enero de 2021.

Experiencias ciudadanas

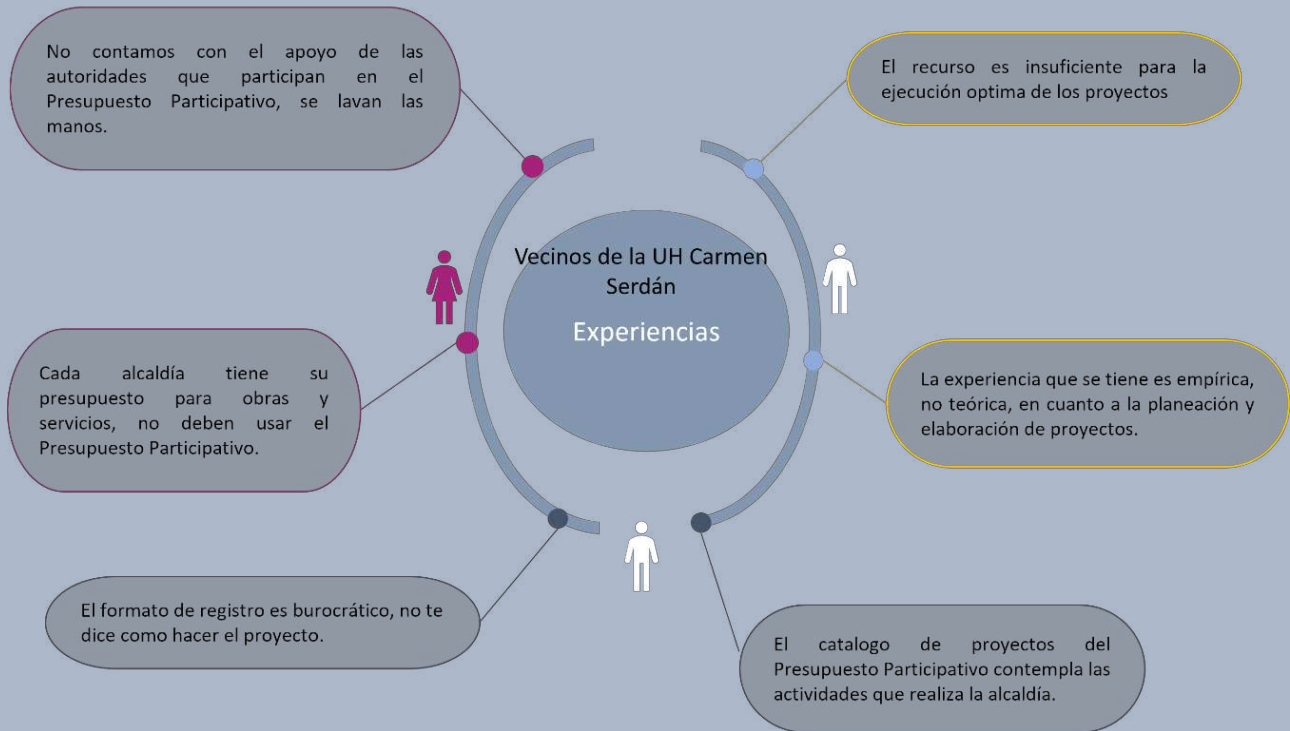


Gráfico de experiencias 5. Experiencias ciudadanas
Fuente. Elaboración propia

Entonces, por una parte, se detectó que las personas que deciden estar en el proceso de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo no cuentan con el apoyo de las autoridades; es decir, cuando llegan a tener algún problema tanto en la planeación como en la ejecución de los proyectos cada autoridad advierte no tener la competencia para atender su caso, por lo que deben seguir solos en cada una de las etapas e ir aprendiendo conforme se desahoga cada una de estas. Así también, la experiencia que van obteniendo sólo es empírica, pues no alcanzan a obtener los conocimientos técnicos para la planeación y elaboración de proyectos.

En materia de proyectos, se enfrentan a un formato que sólo resuelve el trámite burocrático del registro, pero no les permite bajar las ideas del proyecto para que se puedan comprender las necesidades que tienen o el problema que buscan resolver. A su vez, está presente la existencia de un catálogo que proporciona tanto la alcaldía como el Instituto Electoral de la Ciudad de México, del cual se le exhorta a la ciudadanía seleccionar un proyecto del listado, el cual contiene, casi en su totalidad, actividades propias de la alcaldía;

esto es, que ambas autoridades promueven la proliferación de proyectos que fácilmente pueden ser cooptados por la administración local de cada Unidad Territorial.

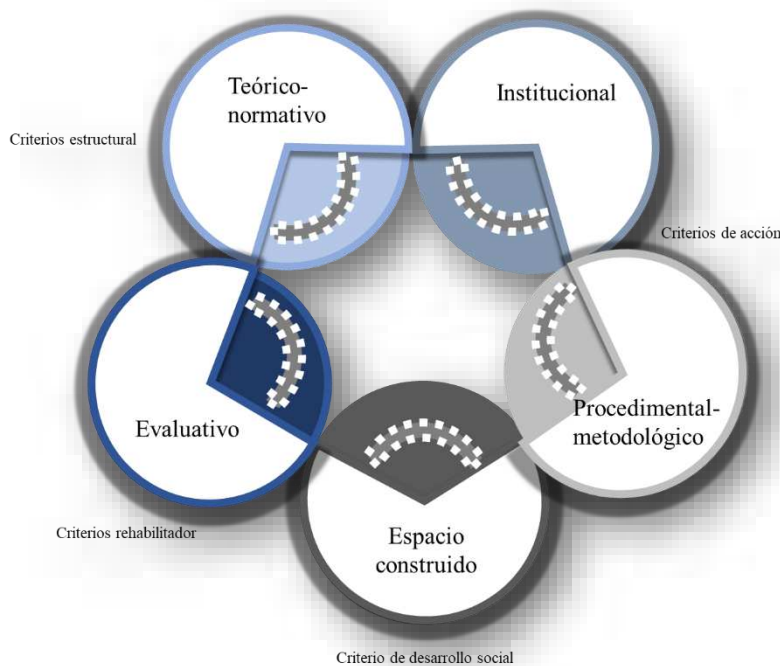
Ahora bien, el tiempo para desarrollar un proyecto es muy breve, por lo que no les permite diagnosticar y acordar cuales son las problemáticas esenciales que se podrían ir resolviendo con el Presupuesto Participativo. Además, el recurso que se le asigna a cada Unidad Territorial es diferenciado, pero también es insuficiente, por lo que la brecha de desigualdad se hace más amplia; pero también, que el recurso se malgasta en proyectos que son ejecutados parcialmente y que al final no tienen ningún uso.

Esto último, resulta de gran importancia, ya que para el caso de la UT a la que pertenecen el grupo de entrevistados, se han ido acumulando proyectos que no se han podido activar, ya que les falta infraestructura para que puedan ser utilizados. Es decir, el proyecto que se observó no estaba funcionando, ya que cuando solicitaron las computadoras, así como los aditamentos para que funcionara la biblioteca con espacios digitales y la presencia de una cocina para dar cursos, la autoridad sólo les entregó los bienes materiales (computadoras, una mesa para cocina y otros aditamentos), los cuales están debidamente ordenados en el espacio, pero sin función alguna. Entonces, el recurso del PP sólo resuelve la distribución y gasto de este para cumplir con el requisito legal, dejando de lado si el proyecto funciona o no y si tiene un impacto positivo o negativo en el desarrollo y mejora de la comunidad.

En suma, de nuevo se observan que los ámbitos de proceso, metodología, evaluación e institucional están presentes desde la perspectiva ciudadana, desde la confrontación directa con el Presupuesto Participativo y el territorio.

3.2. Criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios

La triangulación de métodos (véase Anexo 9) dio como resultado cinco criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios que, de manera integral, denotan también los cinco ejes en los que el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México presenta limitaciones: el teórico-normativo, el procedimental-metodológico, el institucional, el evaluativo y el del espacio construido.



Esquema 10. Criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios.
Fuente. Elaboración propia

En principio, como ya se ha mencionado la entidad enunciativa que guio este trabajo se extrajo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (art. 117) de 2019; sin embargo, a partir de la observancia del concepto *Presupuesto Participativo*, su orientación y objetivos sociales, se denotó la

vaguedad normativa de estos, ya que se plantea en ellos una relación entre el paso de la toma de decisiones ciudadanas a un actuar, convivencia y desarrollo comunitario, donde la lógica legislativa no contempla los conceptos y metodologías adecuadas para que los proyectos del Presupuesto Participativo lleguen a fortalecer estas relaciones comunitarias.

Asimismo, durante el desarrollo del posicionamiento teórico-conceptual se encontró que se equipara lo ciudadano con lo comunitario, tal como lo percibió C. González durante la entrevista, “se cambió lo ciudadano por lo comunitario para hacer comunidad” (comunicación personal, 1 de diciembre del 2020).

En ese sentido, el primer criterio implica tomar posición tanto de la teórica democracia que respaldará los mecanismos e instrumentos participativos como de los

Teórico-normativo conceptos a implementar; es decir, no se trata sólo de incluir las voces que faltan en la legislación para que esta sea más clara, sino tomar postura ideológica sobre estos, pues, como se observó en el capítulo de *Antecedentes*, hay conceptos que se tornan ambiguos si no se hace referencia a cuál de todas sus acepciones se refiere y bajo qué visión, línea o proyecto político se construyen.

Ahora bien, al no estar expresos estos posicionamientos generan confusión en los campos de incidencia del PP, así como la fijación literal de los lineamientos, criterios, metodologías, actores y sus atribuciones, orientaciones y objetivos, para establecer, clara y detalladamente, la manera en cómo se llevará a cabo el proceso del Presupuesto Participativo. En ese sentido, la actual norma no permite construir espacios ciudadanos y comunitarios, ya que no cuenta con los elementos teóricos, metodológicos y operativos para que se lleven a cabo. Por lo que, en principio, es necesario una revisión integral del apartado del Presupuesto Participativo dentro de la norma vigente para diseñarlo adecuadamente. Esto implica, correcciones y adhesiones al actual marco normativo:

- 1) Definir de manera clara qué es el Presupuesto Participativo, de modo que no haya duda de su actuar, objetivos y metas. Es decir, si es una política, un instrumento, un mecanismo o una herramienta pedagógica para la toma de decisiones públicas de la ciudadanía; en el sentido de evitar una dislocación conceptual entre lo que es y lo que pretende hacer. Alejarse de una utopía conceptual desestructurada y trabajar con la realidad de diez años que lleva en vigencia el PP.
- 2) Aunque, como ya se observó anteriormente, la ley incluye diferentes manifestaciones de la participación, es necesario delimitar bajo cuales de estas se guiará el PP. Entonces, si la intención es trabajar con la comunidad y que esta se involucre en el

desarrollo y mejoramiento de su Unidad Territorial, indicar que se habla de una participación híbrida, participativa y comunitaria colaborativa, de modo que permita transitar del sentido inmediato del concepto de comunidad al de ciudadanía y viceversa.

- 3) Replantearse el sentido de comunidad y participación comunitaria, en cuanto a que, en la Ciudad de México, la segregación social a partir de la representatividad con intereses particulares y políticos ha generado desconfianza en el gobierno y sus acciones y también en la misma representatividad ciudadana. Es decir, pensar en el PP como herramienta de unificación comunitaria y ciudadana.
- 4) Definir y delimitar el espacio urbano de atención el Presupuesto Participativo.

En suma, este criterio se presenta como elemento estructural y estabilizador del Presupuesto Participativo.

El segundo criterio se propone a partir de observar que el PP de la Ciudad de México presenta dos procesos individuales, el primero sobre la distribución del recurso económico desde la administración pública de la ciudad hasta las alcaldías, para, posteriormente, entrar en el proceso deliberativo, donde la ciudadanía opina en un solo día de consulta sobre los

Procedimental-metodológico

proyectos que algunos ciudadanos propusieron para mejorar sus Unidades

Territoriales (UT).

Al respecto, durante la entrevista⁵¹ realizada al maestro **Roberto Eibenschutz Hartman**, se indicó que los proyectos participativos se realizan en un proceso integral que toma tiempo y no en un día de consulta ciudadana.

Hacer un presupuesto participativo es un acto de unos cuantos días, incluso una sesión, en donde se vota, se decide y actúa: entonces es distinto. Es un instrumento, insisto útil, pero no podemos confundirlo con un verdadero proceso participativo.

Hablar de planeación participativa es algo mucho más ambicioso, mucho más largo en tiempo: es más un proceso permanente de vinculación entre la población y el proceso de planeación. El Presupuesto Participativo es una herramienta muy puntual que tiene sus grandes atractivos, es una cosa muy concreta, muy específica, muy inmediata, y cuya mayor aportación, desde mi punto de vista, es la parte pedagógica; es decir, es una forma muy clara de demostrar que la población puede participar en la toma de decisiones y que hay consecuencias de esa toma de decisiones.

⁵¹ (R. Eibenschutz, comunicación personal, 19 de enero de 2021).

Es decir, este criterio debe considerarse como un proceso de desarrollo planificado en un periodo de tiempo amplio, donde ciudadanos y autoridades dan lugar a un proceso de diseño participativo, representativo y deliberativo.

A partir de esto, implicaría considerar dos acciones para la actualidad del Presupuesto Participativo: por una parte, reformar el artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana, que habla del proceso del PP, pero lo “confunde” con el de la Consulta Ciudadana; por otra, remitir a un documento operativo que se dedique exclusivamente a detallar este proceso, donde se contemplen las etapas de planeación y de desarrollo de los proyectos, la presentación de estos ante los miembros que integran la Unidad Territorial, así como su consulta deliberativa, la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos; y también, los actores y el tipo y periodo de las evaluaciones.

Por su parte, el siguiente criterio nace de los tres problemas de base que se han observado a lo largo de la investigación (normativo, procesal e institucional) que afectan directamente el desarrollo del Presupuesto Participativo. La desestabilización de estos genera que los proyectos del PP derramen la cuenta pública en proyectos desechables que, al poco

Institucional

tiempo de su instalación en el territorio, sean olvidados o transformados; pero también, que el diseño actual no permite atender las nuevas expectativas normativas que se han planteado para el PP. En principio, porque las únicas autoridades que intervienen directa y activamente, aunque por separado, son tres: el ente que convoca a la Consulta Ciudadana (IECM), las alcaldías y los Órganos de Representación Ciudadana, mismos que, en comparación con las instituciones del caso gauchó, no consolidan un proceso colaborativo para atender las necesidades inmediatas de la población.

Por lo tanto, este criterio se define a sí mismo como el conjunto de autoridades, instituciones u organismos encargados de participar, organizar y desarrollar las acciones y actividades durante el periodo del presupuesto participativo, a través de un proceso de participación colaborativa, autogestión y trabajo interinstitucional que permita alcanzar los objetivos y orientación del Presupuesto Participativo.

En *estricto sensu*, el criterio busca la revisión integral del actuar de las autoridades, así como de sus obligaciones durante los momentos del PP, principalmente el Instituto

Electoral de la Ciudad de México y las alcaldías de la Ciudad de México. Esto es, si bien cada uno posee jurídicamente un grupo de obligaciones, en la práctica, la falta de herramientas que permitan sancionar los incumplimientos de las alcaldías (comunicación personal, Mauricio) ha denotado un desequilibrio informativo, técnico y de comunicación que ha llevado a la saturación de obligaciones hacia el IECM, que no ayudan a las personas ciudadanas, vecinas y habitantes de las UT a generar proyectos que impacten sustancialmente su territorio. Situación que ha acrecentado las carencias y deficiencias de los proyectos, así como los problemas geográficos, de escala, urbanos, de servicios, de accesibilidad, etcétera.

A la par de esto, este sistema consolidado de instituciones ciudadanas y gubernamentales debe considerar incluir nuevos actores que permitan atender lo que al momento no se ha podido hacer: dar paso a instituciones que permitan planificar proyectos sociales de incidencia local.

Evaluativo

Ahora bien, la ausencia evaluativa de las acciones, el proceso, los actores, así como del impacto socioespacial de los proyectos, no ha permitido atender las problemáticas que hemos podido localizar durante la investigación. Incluir la cuestión evaluativa desde la norma puede mejorar el desarrollo y la eficiencia del PP, así como de los impactos y efectos que generan los proyectos una vez ejecutados. El criterio evaluativo se vuelve relevante si se plantea medir el grado de desarrollo de las Unidades Territoriales.

En ese sentido, hay que entenderlo como un elemento rehabilitador y de reestructura, que optimice la eficiencia de los procesos y dinámicas que se dan en los flujos de interacción de los individuos que participan en el Presupuesto Participativo; y también, bajo la consideración de espacios geográficos diversos en una ciudad multicultural.

Espacio construido

El último criterio se enfoca en el producto material de los proyectos y su intervención en territorio como una herramienta que permita el desarrollo social y la mejora de las Unidades Territoriales (UT) desde un diagnóstico, una planeación y mediciones adecuadas para poder intervenir en el territorio. Es decir, es el resultado conjunto de los criterios antes mencionados, materializados sobre un espacio y representando las necesidades y problemas de incidencia local de las personas que conforman las UT de la Ciudad de

México. Criterio que busca una visión holística de los objetos, las personas y el entorno en un entramado de redes intersubjetivas, objetivas y de relaciones socioespaciales que van adquiriendo un significado.

Cabe destacar que, en un principio, no se consideró incluir este criterio, pues no se contaba con la información necesaria y por considerar que podría concebirse como un elemento que facilitara la posible replica y aplicación de los proyectos del PP de manera generalizante. En ese sentido, este criterio está orientado a develar los aspectos de base que no debe perder cualquier proyecto, por ejemplo: estimar el espacio a intervenir (público, privado o mixto), considerar las condiciones multi geográficas de la Ciudad de México, la proyección a corto, mediano y largo plazo, por lo que, junto con el criterio procedimental-metodológico, podrán proponerse proyectos que partan de una planificación informada y orientada.

Discusión y reflexiones de la investigación

“El Presupuesto Participativo de la Ciudad de México, ni es participativo ni es presupuesto”⁵²

Si bien, se ha buscado ir reflexionando conforme se presenta el presente trabajo, cabe puntualizar si se pudieron contestar las preguntas de esta investigación o si nos aproximamos a ellas y, a su vez, si existen temas relevantes que pudieran ponerse a discusión.

¿Cuál ha sido el panorama actual de los estudios y debates del Presupuesto Participativo de la experiencia Ciudad de México y cómo se podría contextualizar éste para profundizar en su ingreso y permanencia en la ciudad?

Ya se advertía en el capítulo 1 la diferencia en la profundidad teórica y metodológica de los estudios internacionales sobre el Orçamento Participativo (OP) de Porto Alegre sobre al caso Ciudad de México; sin embargo, más allá de esto, el Presupuesto Participativo no es atractivo, pues, así como pasa desapercibido por un gran número de capitalinos, lo mismo sucede en el ámbito académico.

Pero ¿a qué se debe esta falta de interés sobre el tema? En principio, nos hemos acostumbrado a utilizar los mismos marcos teórico-conceptuales y contextos histórico-sociales entorno a la construcción democrática y los derechos ciudadanos de la Ciudad de México y del país cada que se ve inmersa o se alude a la participación ciudadana. Si bien, esto último nos da una visión de un estado democrático joven, compulsivo y que sigue configurándose, ello no explica cómo llega y para qué llega el

Presupuesto Participativo. Entonces, cuando el involucramiento va más allá del compromiso académico, observamos que escasos estudios develan antecedentes de presupuestos participativos en Guadalajara, Monterrey y también en algunas alcaldías de la Ciudad de México; no obstante, este panorama es poco explorado, por lo que su difusión se estanca y sólo funge como muletilla referencial.

⁵² C. González, comunicación personal, 1 de diciembre de 2020.

Segundo, se ha querido observar y contener al Presupuesto Participativo como parte del grupo de proyectos participativos como el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, a modo de indicar que la participación ciudadana está teniendo espacios para hacer llegar la expresión de las personas en la toma de decisiones públicas e incidir en temas que anteriormente se delegaban a las acciones de gobierno; asimismo, que se ha ido disminuyendo la verticalidad del poder del Estado y sus instituciones en los contextos cercanos a los habitantes de la ciudad. Sin embargo, por lo que se pudo observar el PP dista mucho de ser parte de este grupo de proyectos, ya que el discurso institucional conmina hacia la visión utópica de un ciudadano que hace comunidad y se preocupa por esta y donde, en colaboración con los demás miembros, es capaz de diseñar proyectos que resuelvan la inmediatez de sus necesidades comunes; pero, la experiencia ciudadana indica estar fuertemente arraigada a la visión asistencialista del Estado, donde este debe encargarse de resolver los problemas de las personas.

Por otro lado, se utiliza el caso brasileño del OP como contraste y como método para explicar el caso mexicano; como contexto obligado e, incluso, para ir configurando un panorama ficticio a través de la experiencia de Porto Alegre. Es decir, por ejemplo, que se ha diseñado un proceso del Presupuesto Participativo cuando se evoca a una consulta ciudadana. Ello se debe, precisamente, a seguir como guía metodológica la experiencia gaucha. En ese sentido, la realidad del Presupuesto Participativo de la Ciudad de México es que sólo tiene el nombre, ya que todas las actividades, como se ha venido reiterando desde el inicio de la investigación, se desarrollan en torno a un proceso consultivo que utiliza como instrumentos de opinión proyectos sin planeación, sin profundidad, incompletos y de apariencia para indicar, estadísticamente, que la ciudadanía tiene presencia en ejercicios participativos de una democracia avanzada.

Por su parte, el marco referencial de base, *ciudadanía* y *participación ciudadana*, no ayudan si se quiere forzar al Presupuesto de la Ciudad de México a estancarse en una participación que se manifiesta a través de la democracia directa. Es decir, la participación ciudadana, en la mayoría de los casos, se reduce a la expresión del voto y no a su condición dinámica y activa, precisamente, porque la sociedad se presenta fraccionada y débil, pero también por la deficiencia en la construcción y práctica de los valores democráticos, mismos

que deben adquirirse, formar parte de nuestro ser y después convertirse en la guía de nuestra acción en la sociedad (Santiago, 2003, p.10). De ahí, que la norma constitucional considere la democracia como un sistema de vida (CPEUM, art. 3, II, a).

Entonces, si se busca atender las nuevas atribuciones sociales y comunitarias del Presupuesto Participativo, expresadas en la ley, es necesario dar paso al concepto de *participación colaborativa*: una participación que no indique solamente su expresión a través del voto, sino que permita a las instituciones ciudadanas, gubernamentales y académicas trabajar conjuntamente para la mejora de las Unidades Territoriales y su desarrollo. Hay que considerar también que los estudios de las experiencias internacionales sobre el Presupuesto Participativo, a pesar de sus características locales, permiten diferenciar tendencias para la autogestión y deliberación: una horizontal entre miembros en comunidad y la otra vertical, que va desde la administración y es consultiva (Cruz, 2018, p.32).

En cuanto a la aplicación del Presupuesto Participativo, a pesar de que no se realizó la evaluación de los impactos y efectos de los proyectos observados y sólo pudo observarse la materialidad de una muestra, el panorama no fue alentador.

El PP Ciudad de México manifiesta una característica que Wampler (2008) observa, a través de los ejemplos de las ciudades de Santo André y Sao Paulo, el concepto de **democracia participativa cooptada**, en donde se plantea que los programas participativos del presupuesto de estas ciudades no se utilizaron como instrumentos para transformar los procesos tradicionales de formulación de políticas, sino para legitimar las políticas de los gobiernos, a través de la participación activa de sus seguidores en los niveles mínimos de toma de decisiones y mostrar a los votantes potenciales que los gobiernos son democráticos y participativos.

Esta precisión hecha por Wampler da en uno de los puntos neurálgicos de las limitaciones del caso estudio, ya que, no sólo la ciudadanía es consciente de la manipulación política que se da en el Presupuesto Participativo, sino que las mismas autoridades que participan en la Consulta no hacen nada y sólo se castiga a través del apercibimiento al partido político involucrado. Asimismo, se presenta el incumplimiento de la ejecución de los

¿Qué se ha hecho con el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México para mejorar el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios, en las colonias, barrios y pueblos, a partir de los proyectos innovadores-novedosos?

proyectos por parte de las alcaldías, situación que observó el **Mtro. Mauricio Huesca** durante la entrevista, haciendo las siguientes precisiones:

Desde el punto de vista de la autoridad, también hemos encontrado mucha resistencia de las entonces delegaciones, ahora alcaldías, en incumplir con los presupuestos ganadores.

El Instituto no tiene, pues, las herramientas necesarias y vinculantes para poder sancionar este tipo de incumplimientos.

Antes, no teníamos los instrumentos para poderlos fiscalizar al grado de incumplimiento, lo preguntamos, digamos, de manera institucional entre las alcaldías y el Instituto. En algún momento preguntando, “oye que has hecho con el presupuesto participativo”. Había alcaldías o delegaciones que contestaban, otras que no contestaban, entonces a partir de eso se generaban informes y nosotros pues dábamos visitas a la Contraloría de la Ciudad de México y contralorías de las alcaldías.

Aquellas alcaldías o delegaciones que no nos daban información lo que hacíamos nosotros era a través del portal de Transparencia pedir información.

Elaborábamos informes, los publicábamos y si me permites la expresión, pues un poco le apostamos a balconear que alcaldías cumplían y que otras no cumplían.

En ese sentido, el caso Ciudad de México también es víctima de esta **democracia participativa cooptada**, la cual se presenta con el resultado material de los proyectos y su intervención en el territorio. Entonces ¿por qué a la fecha no existe una evaluación de los impactos y efectos de los proyectos del Presupuesto Participativo para medir el grado de desarrollo y mejora territorial? Probablemente, como se pudo observar en las fotografías, porque realizar tal empresa develaría un mal manejo de los recursos y con ello propiciar a una reforma integral a la Ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México para considerar o bien desaparecer el Presupuesto Participativo, ya que sólo está funcionando como instrumento de dispendio de la cuenta pública, o bien para propiciar su rehabilitación.

Entonces, si reflexionamos sobre la cuestión ¿hacia dónde va el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México o cuál es su futuro? Se puede decir que se tienen 10 años de experiencia en el tema, donde no se observan mejoras, sino experimentos anuales que van generando limitaciones, carencias y deficiencias en este y, asimismo, con las recientes reformas a la ley (la incorporación de la atribución administrativa del recurso del PP a las personas ciudadanas, vecinas y habitantes de la Ciudad de México) y ante una inadecuada metodología y ausencia de un proceso de planeación, desarrollo y ejecución de proyectos, la proyección de este instrumento es incierta.

No obstante, si se considera que estamos ante un instrumento que busca la profundización de la democracia a partir de un híbrido institucional a partir de la Consulta Ciudadana como un mecanismo de la democracia directa y el Presupuesto Participativo como instrumento de la democracia participativa, repensar el PP con vista a otros 10 años implica verlo desde estas dos posiciones para ser atendido adecuadamente; y donde habría que hacer reformas integrales a la ley que separen ambos procesos y a la vez se conjuguen metodológicamente, en los que la Consulta Ciudadana sea una de las etapas del PP y no sinónimo de éste como se ha venido insistiendo.

Así también, considerar que, si se busca el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios como orientaciones del PP, los actores actuales (“instituciones”) no cubren esta línea y no pueden absorberla, pues no cuentan con la información, orientación y saber técnico que se requiere para ello; es decir, debe darse paso a la inclusión de otros actores que tengan como misión, acción y objetivo institucional la atención y desarrollo comunitario, de modo que permita implementar la metodología y procesos adecuados que posibiliten la planificación de proyectos comunitarios, ciudadanos y participativos.

Entonces, pensar en el diseño utópico para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios bajo las observaciones antes hechas, representa una contradicción por las

deficiencias conceptuales, institucionales y metodológicas para abordarlo, pero también se generarían problemas en el ámbito metodológico al replicar proyectos idénticos y esparcirlos por todo el territorio como se hace actualmente.

En ese sentido, hay que concebir al espacio ciudadano y comunitario no sólo en su capacidad espacial para generar ciudadanía como visión utópica de un *locus amoenus* (el lugar ameno), donde la convivencia entre opuestos se da sin conflictos y en donde el espacio es abierto, inclusivo y adecuado para estar, convivir y compartir públicamente, sino como un espacio que utiliza los derechos ciudadanos para ser diseñado y, asimismo, adquiere su cualidad comunitaria al activar la convivencia y transmisión de los saberes comunitarios para resolver problemas y planificar soluciones, en el que las autoridades y la tecnocracia se conviertan en

transcriptores de las demandas ciudadanas y comunitarias y no elementos de conveniencia política.

¿Cómo se pueden construir espacios ciudadanos y comunitarios con los proyectos del Presupuesto Participativo que mejoren el desarrollo, la convivencia y acción comunitarios, en las colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México?

En ese sentido, para poder construir este tipo de espacios es conveniente atender los criterios propuestos no sólo como elementos que propicien el fin para el cual fueron propuestos, sino que sirvan como criterios o campos para la evaluación del PP, de manera que motive a las adecuaciones necesarias para que estos criterios permitan materializarse en proyectos funcionales.

En suma, este primer acercamiento al objeto de estudio nos permite considerar como posibles criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios el tener un panorama teórico-conceptual de base y estructurado desde la norma, que permita atender la orientación y los objetivos sociales que la nueva visión del PP se plantea trabajar a partir de los ejercicios fiscales 2020 y 2021; y también profundizar en un marco que lleve a considerar conceptos de base como lo relativo a lo ciudadano, lo comunitario y al proceso de diseño participativo como método, pero también, el que atienda la infraestructura institucional, la metodología de los proyectos y necesariamente la evaluación de estos.

Para finalizar, hay que puntualizar que el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México no es participativo desde la visión de colaborar y hacer proyectos planificados que provengan del pensamiento conjunto de individuos que conforman una Unidad Territorial, sino un instrumento de opinión consultiva que evidencia que los ciudadanos ejercen su derecho a participar en temas de incidencia pública con su voto. El Presupuesto Participativo no puede ser participativo ni comunitario si se sigue guiando a través de la Consulta Ciudadana, la cual no tiene las capacidades técnicas para desarrollar proyectos que impacten el desarrollo de las Unidades Territoriales ni que incentiven el sentido de comunidad y, mucho menos, que permita la reconstrucción del tejido urbano. La Consulta Ciudadana debería respaldar sólo la decisión de los individuos que opinan sobre algún proyecto, mas no pretender que esta, así como como el ente que la convoca y organiza serán capaces de generar proyectos que consideren lo antes mencionado.

A diferencia de otros presupuestos participativos, la experiencia Ciudad de México del PP tiene la ventaja, o debería de tenerla si se respeta la opinión de las personas, de legitimar la voluntad de la ciudadanía con proyectos que atiendan sus necesidades y problemas inmediatos a través de la Consulta Ciudadana.

- Abers Neaera, Rebecca. (2000). *Inventing Local Democracy: Grassroots Politics in Brazil*. (E Book)
- Allegretti, Giovanni. (2011). Los Presupuestos Participativos en África y Asia: Experiencias “híbridas” y espurias externas a Europa y América Latina. *Democracia y presupuestos participativos: acercamientos y profundización sobre el debate actual*. CEDMA. España. Recuperado de: <https://www.bivica.org/files/democracia-participativa-presupuestos.pdf>
- Avritzer, Leonardo. (2014). *Los desafíos de la participación en América Latina*. Prometeo libros, República de Argentina.
- (2007) *Os Orçamentos Participativos na Europa: uma apresentação não convencional*. Auditorio do CEFA, Coimbra. Recuperado de: https://www.ces.uc.pt/ces/curso-op/materiais/14_leonardo_avritzer.pdf
- Ayala Sánchez, Alonso y Hernández Polanco, José Ramón (2014): *Los presupuestos participativos, una estrategia de diálogo entre ciudadanos y autoridades*. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.
- Bacon, Edmund. (1976). *Design of cities*. Canadá. Penguin Books. Recuperado de: <https://archive.org/details/designofcities00baco/page/n5/mode/2up?q=One+of+the+main+purposes+of+architecture+is>
- Baierle, Sergio (1992): *Um novo principio etico-politico: pratica social e sujeito nos movimentos populares urbanos em Porto Alegre nos anos 80*. Disertación de Maestría. Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Campinas, Campinas. Recuperado de: file:///C:/Users/DELL%20USER/Desktop/ESCRITORIO%202020/ESC_1/serviciouam/master/semestre_2/Tutor/marco%20te%C3%B3rico/Baierle_SergioGregorio_M.pdf
- (1998). “*The Explosion of Experience: The Emergence of a New Ethical— Political Principle in Popular Movements in Porto Alegre.*” *Cultures of Politics Politics of Cultures*.

- Bloj, Cristina. (2009). *El “presupuesto participativo” y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a las familias*. Chile. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6157/1/LCI3123_es.pdf
- Borja, Jordi y Muxí, Zaida. (2001). *Centros y espacios públicos como oportunidades*. Perfiles Latinoamericanos, núm. 19, diciembre, 2001, pp. 115-130 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. México. Recuperado de: <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/318/272>
- Borja, Jordi. (2003). *La ciudad conquistada*. Recuperado de: <https://derechoalaciudadflacso.files.wordpress.com/2014/01/jordi-borja-la-ciudad-conquistada.pdf>
- Cabannes, Yves. (2003). Documento base. Presupuesto participativo y finanzas locales. *Seminario de lanzamiento de la Red 9 URBAL. PGU (UN-Habitat)*. Prefeitura Municipal de Porto Alegre Septiembre. Recuperado de: <https://pdfs.semanticscholar.org/f0c3/39958f140e7ac7e1032740747c9750d6817e.pdf>
- (2004). Participatory budgeting: a significant contribution to participatory democracy. *Environment&Urbanization* Vol 16 No 1 April 2004. Recuperado de: <https://pubs.iied.org/pdfs/G00471.pdf>
- Cabrero, Enrique. (2002). *Innovación en gobiernos locales: un panorama de experiencias municipales en México*. CIDE-Fundación Ford. México
- Cardozo B., Myriam. (2012). *Evaluación y metaevaluación en las políticas y programas públicos*. Estado del arte. Colección Teoría y Análisis de la DCSH. México: UAM-Xochimilco.
- Comité Editorial, C. E. (2014). *Entrevista a Jordi Borja*. La Colmena, (7), 102-107. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lacolmena/article/view/12516>
- Cruz Reyes, Gerardo (2018): *El presupuesto participativo en la Ciudad de México: la construcción ciudadana de la comunidad*. Cuadernos de la Ciudad de México. UNAM posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, IECM, México.

- Cunill G., Nuria. (s/f). Los posibles fundamentos de la participación ciudadana. Gaceta mexicana de administración. Recuperado de: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/gac/cont/58/pr/pr3.pdf>
- (1997). Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social. Venezuela. CLAD. Recuperado de: http://sitp.pichincha.gob.ec/repositorio/disenio_paginas/archivos/Repensando%20lo%20p%C3%BAblico%20a%20trav%C3%A9s%20de%20la%20sociedad.pdf
- (2010). Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. CLAD Reforma y Democracia. No. 46. (Feb. 2010). Recuperado de: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/046-febrero-2010/cunill>
- Dagnino, Evelina et al. (2006). La Disputa por la construcción democrática en América Latina. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) | Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana. Recuperado de: <https://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/olveradisputa.pdf>
- (2008). Innovación democrática en América Latina: una primera mirada al proyecto democrático-participativo. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100708023118/05dag.pdf>
- Delgado Castillo, Carlos Luis. (2006). *Modelo para la gestión de presupuestos participativos en las delegaciones del Distrito Federal*. (Tesis para obtener el grado de maestro). Universidad Iberoamericana. México. Recuperado de: <http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/014761/014761.pdf>
- Estrada Saavedra, Marco. (1995). Participación política. Universidad Iberoamericana / Plaza y Valdés, S.A. de C.V. México.
- Farrés D., Yasser, Matarán R., Alberto. (2014). Hacia una teoría urbana transmoderna y decolonial: una introducción. Polis. Educación. Contextos sociales y propensión a aprender. 37|2014. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/polis/9891>
- Franco Corzo, J. (2013). Diseño de Políticas Públicas. México: IEXE Editorial.

- Fuster Guillen, Doris Elida. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. Propósitos y Representaciones. Vol. 7, Ene-Abr. pp 201-229
Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>
- García Bátiz, María Luisa y Téllez Arana, Luis. (2018). *El presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México*. Perfiles Latinoamericanos 26(52) | 2018. México.
- García Gutiérrez, Mauricio. (2014). *El presupuesto Participativo en la Ciudad de México: un análisis sobre la consecución de los objetivos de profundización de la democracia y justicia social*. (Tesina para obtener el grado de maestro). CIDE. México.
Recuperado de: <http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/2355/134057.pdf?sequence=1>
- Garriz, Eduardo Julio y Schroeder, Romina Valeria. (2014). *Dimensiones del espacio público y su importancia en el ámbito urbano*. Revista Científica Guillermo de Ockham, vol. 12, núm. 2, julio-diciembre, 2014, pp. 25-30. Universidad de San Buenaventura Cali. Cali, Colombia. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1053/105338606003.pdf>
- Gausa, Manuel y Guallart, Vicente. (2001). *Diccionario Metápolis Arquitectura Avanzada*. (PDF).
- Gobierno de la República. (2014). Reforma político-electoral. Ciudad de México.
Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3080/EXPLICACION_AMPLIADA_REFORMA_POLITICA_ELECTORAL.pdf
- Greenbaum, Joan. (2019). Una mirada al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) en la Ciudad de México. *El Mejoramiento Barrial. Revisión de la experiencia de la Ciudad de México*. División de Ciencias y Artes para el Diseño, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. México.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. México.
- Husserl, Edmond. (1962). *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*. (Trad. José Gaos). México. Fondo de Cultura Económica.

- IECM. (2018). Bases de la Participación ciudadana. Instituto Electoral de la Ciudad de México. Tomo II. Ciudad de México.
- Montecinos, Egon. (2012). *Democracia y presupuesto participativo en América Latina. La mutación del presupuesto participativo fuera de Brasil*. (pdf). Revista del CLAD Reforma y Democracia. Venezuela. Recuperado de: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/053-junio-2012/Montecinos.pdf>
- Moreno Galván, Felipe. (2013). *El Movimiento Urbano Popular en el Valle de México*. División de Ciencias y Artes para el Diseño, Universidad Autónoma de Metropolitana| Unidad Xochimilco. Ciudad de México.
- Nieto O. Daniel. (2019). *En torno a la identidad romana: balance crítico de sus teorías contemporáneas*. Rev. Historia. N° 26, vol. 2, Julio-Diciembre 2019: 219 – 251. Recuperado de: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/revhistoria/v26n2/0717-8832-revhistoria-26-02-00219.pdf>
- Olvera, Alberto. (2009). *La participación ciudadana y sus retos en México. Un breve estudio del desarrollo de la cultura y de las instituciones participativas y diagnóstico de su problemática actual, con propuestas para hacer funcionales las instancias de participación democrática*. Entregable 2 del Contrato Simplificado 6800002163. México. Recuperado de: [http://segob.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/b\)Olvera_Entregable_2.pdf](http://segob.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/b)Olvera_Entregable_2.pdf)
- Peña, Víctor. (2017). *Gobiernos abiertos. Elementos para una política pública: del concepto a su implementación*. El Colegio de Sonora. Hermosillo, Sonora, México.
- Perera, Maricela. (1999). Introducción. A propósito de las representaciones sociales. Apuntes teóricos, trayectoria y actualidad. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20130628110808/Perera_perez_repr_sociales.pdf
- Ramírez Kuri, Patricia. (2007). *La ciudad, espacio de construcción de ciudadanía*. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, núm. 7, segundo semestre, 2007, pp. 85-107, Universidad Central de Chile. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/960/96000704.pdf>

Rodríguez Larragoity, Ricardo A. (2016). *El capital social y presupuesto participativo: caso San Pedro Garza García, Nueva León*. (Tesis para obtener el grado de doctor) Universidad Autónoma de Nuevo León. México

Rodríguez Saldaña, Marcial. (2015). Reforma constitucional y participación ciudadana en México. *Estado constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo. Estado constitucional Tomo IV, Volumen 2*. Universidad Nacional Autónoma de México | Instituto de Investigaciones Jurídicas. pp.545-558. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3845/35.pdf>

Rubira G., Rainer y Puebla M., Belem. (2018). Representaciones sociales y comunicación: apuntes teóricos para un diálogo interdisciplinar inconcluso. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, núm. 76, 2018. Universidad Autónoma del Estado de México. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v25n76/2448-5799-conver-25-76-00147.pdf>

Saldarriaga Roa, Alberto. (2002). *La arquitectura como experiencia*. Espacio, cuerpo, sensibilidad. Colombia. Villegas Editores/Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://issuu.com/archibrios/docs/la-arquitectura-como-experiencia-al>

Sánchez Sánchez, Horacio. (2010). *Arquitectura, la teoría y la práctica*. División de Ciencias y Artes para el Diseño, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. México.

Santiago Castillo, Javier. (2003). Inauguración. *Formación ciudadana para la consolidación democrática (memoria)*. IEDF. Ciudad de México.

Santos De Sousa, Boaventura. (1998). Participatory Budgeting in Porto Alegre: Toward a Redistributive Democracy. *Politics and Society*, 26, (no.4), pp.461-510. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0032329298026004003>

----- (coord.). (2002). *Democratizar la Democracia. Los caminos de la democracia participativa*. Fondo de Cultura Económica. México. Recuperado de: http://sitp.pichincha.gob.ec/repositorio/disenio_paginas/archivos/Democratizar%20la%20Democracia_Los%20caminos%20de%20la%20democracia%20participativa.pdf

- . (2004). *Democracia y Participación. El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre*. Ediciones Abya-Yala / ILDIS FES. Ecuador.
- Sobrino, Jaime. (2011). La urbanización en el México contemporáneo. El Colegio de México. Ciudad de México| CEPAL. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/jaime_sobrino.pdf
- Soto, Paula. (2009). Lo público y lo privado en la Ciudad Recuperado de: http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/17_iv_mar_2009/casa_del_tiempo_eIV_num17_54_58.pdf
- Sommano, Ma. Fernanda y Nieto, Fernando (sf): Ciudadanía en México ¿ciudadanía activa?, INE y Colegio de México, México. Recuperado de: <https://portal anterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf>
- Tamayo, Sergio. (2010). Crítica de la ciudadanía. México, Siglo XXI-UAM. Recuperado de: <https://sergiotamayo.files.wordpress.com/2010/04/crc3adtica-de-la-ciudadanc3ada.pdf>
- _____. (2015). Espacios y proyectos de ciudadanía. La disputa por las ciudades. Espacialidades, vol. 5, núm. 2, 2015. Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4195/419544926001/html/index.html>
- Vargas Néstor y Galván Manuel (2014): La participación ciudadana en la Ciudad de México: panorama, retos y perspectivas. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.
- Villarreal Martínez, María Teresa. Participación ciudadana y políticas públicas. Recuperado de: https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf
- Wampler, Brian. (2000). *Private executives, legislative brokers, and participatory publics: building local democracy in Brazil*. University of Texas.
- . (2008). *When Does Participatory Democracy Deepen the Quality of Democracy?* Lessons from Brazil. Comparative Politics. Oct., 2008, Vol. 41, No. 1. Recuperado de:

Ziccardi, Alicia. (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la Ciudad Capital*. Instituto de investigaciones sociales UNAM. México. Recuperado de: <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/5650/2/Gobernabilidad%20y%20participacion%20ciudadana%202.pdf>

----- (2004). *Espacios e instrumentos de participación ciudadana para las políticas sociales del ámbito local. Participación y políticas sociales en el ámbito local*. IIS-UNAM/ COMECSO/ INDESOL. México.

Zovatto, Daniel. (2014) Las instituciones de la democracia directa. *Democracias en movimiento. Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Ciudad de México. pp.13-70. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3717/13.pdf>

Leyes

CPEUM. (2014). Compendio Legislativo Nacional Electoral. Tomo I. México. INE/FEPADE/UNAM/TEPJF.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). (1995). Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4875345&fecha=12/06/1995

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). (1998). Recuperado de:

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). (2004). Recuperado de: <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/581/cc7/aa4/581cc7aa45725060752761.pdf>

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). (2010). Instituto Electoral del Distrito Federal, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Ciudad de México. Recuperado de: <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=122>

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). (2012). Instituto Electoral del Distrito Federal, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Ciudad de México. Recuperado de: <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=123>

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF). (2013). Instituto Electoral del Distrito Federal, Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Ciudad de México.

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCDMX). (2019). Instituto Electoral de la Ciudad de México. Colección Legal. Tomo II. Ciudad de México.

Entrevistas

Eibenschutz Hartman, Roberto. (2021). Entrevista semiestructurada a especialistas académicos de la Ciudad de México en materia de participación, ciudadanía y espacios ciudadanos. En persona. Ciudad de México.

González Martínez, Carlos A. (2020). Entrevista semiestructurada a especialistas operativos de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. En persona. Ciudad de México.

Huesca Rodríguez, Mauricio. (2020). Entrevista semiestructurada a especialistas operativos de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. En persona. Ciudad de México.

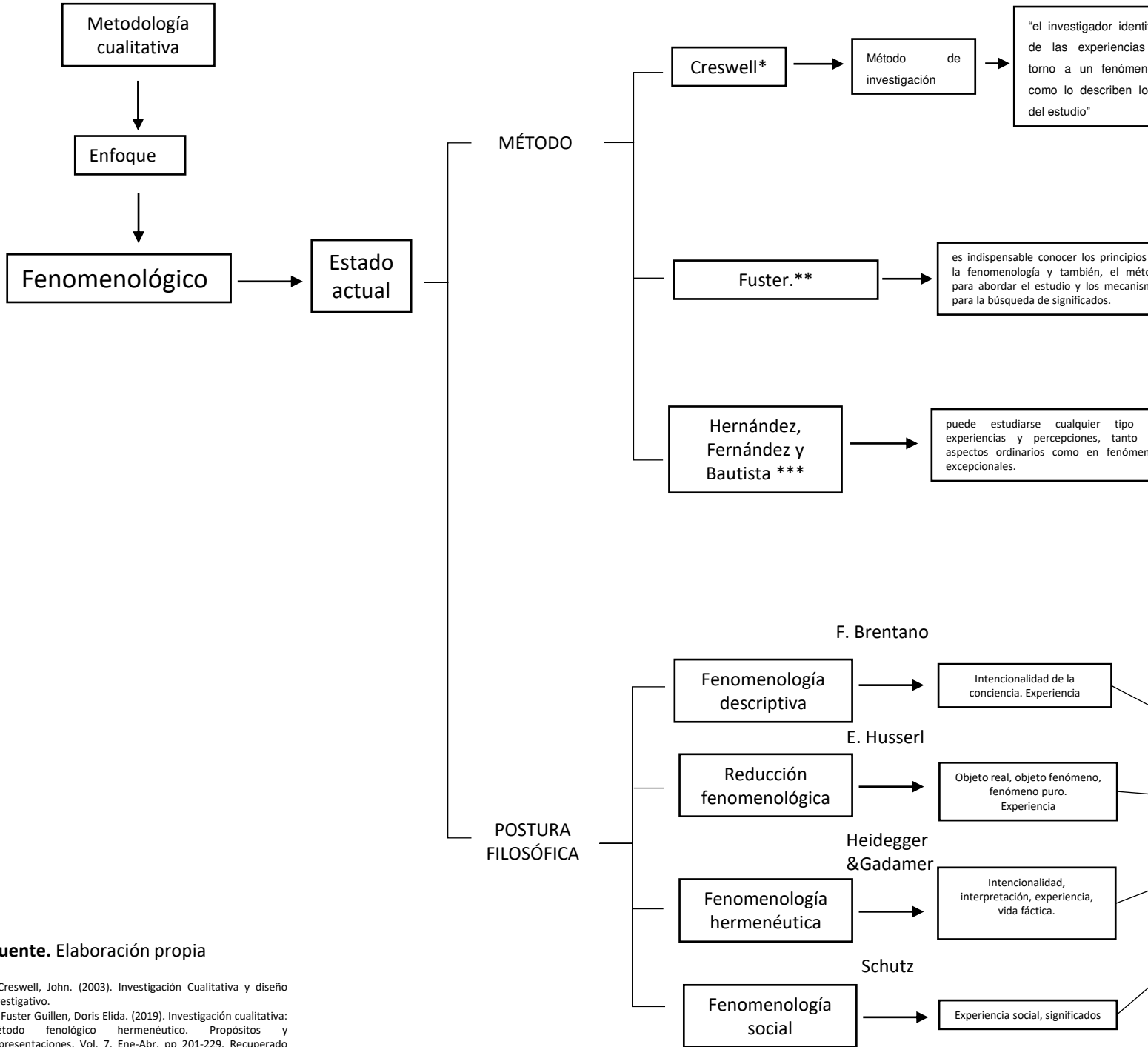
Moreno Galván, Felipe de Jesús. (2021). Entrevista semiestructurada a especialistas académicos de la Ciudad de México en materia de participación, ciudadanía y espacios ciudadanos. En persona. Ciudad de México.

Torreblanca Figueroa, Rocío A. (2020). Entrevista semiestructurada a especialistas operativos de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo de la Ciudad de México. En persona. Ciudad de México.

The image features a minimalist, abstract design. A central horizontal grey bar contains the word "Anexos" in a dark blue, serif font. This bar is overlaid by two intersecting diagonal lines that form an 'X' shape. Each line is composed of two parallel, slightly offset lines, creating a sense of depth and movement. The background is plain white.

Anexos

ANEXO 1



Fuente. Elaboración propia

* Creswell, John. (2003). Investigación Cualitativa y diseño investigativo.
 ** Fuster Guillen, Doris Elida. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Propósitos y Representaciones. Vol. 7, Ene-Abr. pp 201-229. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>
 *** Hernández R., Fernández C., Baptista M. (2010). Metodología de la investigación. México. McGraw-Hill.

ANEXO 2

Estratificación de la experiencia de la arquitectura en Saldarriaga (2002)

I. <i>Experiencia del individuo</i>	La relación entre el ser y la arquitectura es una relación entre dos cuerpos, uno viviente y sensible, otro inerte e insensible.
II. <i>La experiencia a través de los significados atribuidos a los lugares</i>	La experiencia de la arquitectura incorpora, como parte esencial, los significados atribuidos a los lugares. La poética de la arquitectura emerge de la capacidad de un lugar para inducir estados de ánimo singulares y elevaciones de espíritu hasta los límites de lo sublime.
III. <i>La experiencia del lugar y la memoria</i>	La experiencia del lugar tiene un componente de memoria que permite reconocer la arquitectura en cualquier parte, leer e interpretar su materialidad y descifrar sus significados.
IV. <i>El habitar y los significados</i>	El sentido de habitar origina los significados básicos de la arquitectura: las sensaciones de protección, seguridad, comodidad, privacidad y las de agrado o desagrado.
V. <i>Experiencia de la ciudad</i>	La experiencia de la ciudad en el mundo moderno es la participación, en mayor o menor grado, en la compleja red de relaciones, percepciones, sensaciones y estímulos intelectuales que se forma en el entrecruzamiento de todas las actividades del mundo. Entendida como un ente complejo y multiforme, la ciudad es la máxima experiencia de la arquitectura.

Cuadro. Estratificación de la experiencia de la arquitectura

Fuente. Elaboración propia

Referencia. Saldarriaga Roa, Alberto. (2002). *La arquitectura como experiencia. Espacio, cuerpo, sensibilidad*. Colombia. Villegas Editores/Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://issuu.com/archibrios/docs/la-arquitectura-como-experiencia-al>

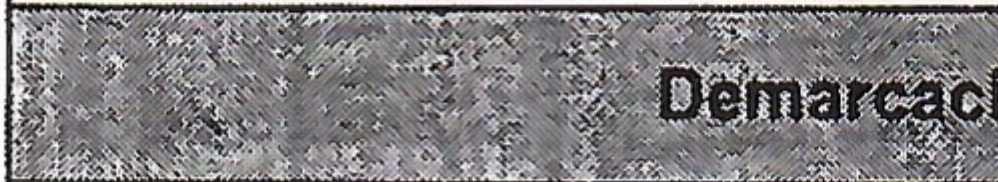
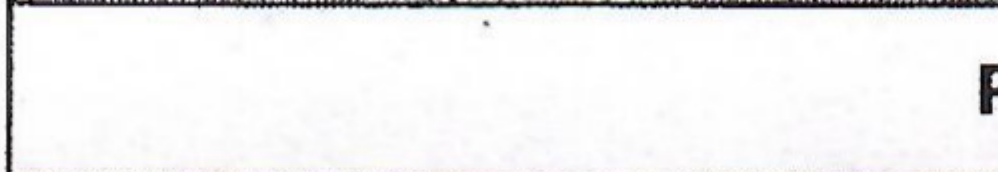


**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

DICTA



Unic



Demarcaci



Ejercicio fiscal para el que se



¿Es un proyecto continuado?



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

	Recreativas
	Culturales

De conformidad con lo establecido en el artículo
DÉCIMO NOVENO Transitorio de la Ley del Poder Judicial de la Federación,
debidamente fundado y motivado.



*Técnicamente Si es
para realizar e*



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

El impacto
a la comu

Para la dictaminación se an
siguientes:

Fue aprobado
para realiza

¿Se anexa documentación

No.	Año	Nombre del proyecto	Unidad Territorial	Alcaldía	Breve descripción del proyecto	Ubicación	Intervención	Observaciones
1	2016	SISTEMA DE RIEGO DE AGUA TRATADA PARA PARQUES Y CAMELLONES EN LA COLONIAS.	NUEVA SANTA MARÍA.	AZCAPOTZALCO	UTILIZAR LA RED DE AGUA EXISTENTE E INTERCONECTARLA CON UN SISTEMA HIDRAULICO PARA EL RIEGO DE LOS PARQUES Y LOS CAMELLONES DE LA COLONIA.	CHAVELINA, MAESTROS Y PLAN DE SAN LUIS S/N	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	
2	2016	VÁLVULAS ALIVIADORAS DE PRESIÓN DE AIRE (POR EDIFICIO).	IMÁN 580.	COYOACÁN	INSTALACIÓN DE VÁLVULAS ALIVIADORAS DE PRESIÓN EN LOS TUBOS DE ALIMENTACIÓN GENERAL DE CADA EDIFICIO. LAS VÁLVULAS EXPULSARÁN EL AIRE DE LA RED GENERAL DE LA TUBERÍA, EVITANDO EL GOLPE DE ARIETE.	AV. DEL IMAN 580	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	
3	2016	CENTRO CULTURAL SOBRE RUEDAS.	CENTRO VIII.	CUAUHTÉMOC	DISPOSITIVO CULTURAL MÓVIL QUE SE INSTALARÁ EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COLONIA. FABRICADO CON BAJO COSTO PERO ALTA CALIDAD, ESTÉTICA Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE. OFRECIENDO ACTIVIDADES COMO CINE AL AIRE LIBRE, CONFERENCIAS, PLÁTICAS, TALLERES Y EXPOSICIONES, DIRIGIDOS A TODA LA SOCIEDAD.	PLAZA SAN JUAN. ENTRE AYUNTAMIENTO Y PUGIBET S/N	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana	
4	2016	CREACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA RECREACIÓN DE ADULTOS MAYORES Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	FAJA DE ORO.	GUSTAVO A. MADERO	ADECUACIÓN DEL ESPACIO UBICADO EN EL EXTERIOR DEL MERCADO BONDOJIT, PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	HENRY FORD Y ORIENTE 74-A S/N	Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios	NIVEL DE INTERVENCIÓN
5	2016	CALENTADORES SOLARES DE AGUAS SUSTENTABLES. ENERGÍA RENOVABLE EN TU HOGAR.	MOSCO CHINAMPA (06-020)	IZTACALCO	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA UNIDAD HABITACIONAL, CUANDO FALLE EL SUMINISTRO DE CFE, SE UNIFICARÁN PROYECTOS DE LAS COLONIAS UH1 Y UH 2 DE INFONAVIT, IZTACALCO.	CALLE CARLOS FILAY S/N	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	
6	2016	POR UN DESARROLLO SOCIAL Y URBANO.	SAN NICOLÁS TOTOLAPAN.	MAGDALENA CONTRERAS	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.	CDA. ZARAGOZA Y CRUZ VERDER S/N	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	NIVEL DE INTERVENCIÓN
7	2016	SKATE PARK CHICOACÉN	PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1ª SECCIÓN.	TLALPAN	MEJORAMIENTO DE LAS CANCHAS DE BASQUETBALL Y LA CREACIÓN DE UN PARQUE DE PATINETAS.	CHICOASEN S/N	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	NIVEL DE INTERVENCIÓN
8	2017	CENTRO INTERACTIVO EQUIPAMIENTO ZDA. ETAPA	AVE REAL	ALVARO OBREGÓN	SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, DEL CENTRO INTERACTIVO DEL PARQUE "AVE REAL".	EN CALLE ALBATROS S/N, ESQ. ANDADOR CARDENAL	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	NIVEL DE INTERVENCIÓN
9	2017	CALENTADORES SOLARES, MEDIO AMBIENTE	SANTO DOMINGO (PBLO)	AZCAPOTZALCO	APOYO A LA COMUNIDAD PARA OBTENER UN CALENTADOR SOLAR PARA EL MAYOR AHORRO DE LAS FAMILIAS Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	TODA LA COLONIA	Intervenciones con impacto al medio ambiente	
10	2017	BALIZAMIENTO Y TERMOPLÁSTICO	RESIDENCIAL EMPERADORES	BENITO JUÁREZ	BALIZAMIENTO TERMOPLÁSTICO.	TODA LA COLONIA, SE APLICÓ EN 9 MANZANAS	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	
11	2017	AMBIENTE DIGNO PARA TODOS	CARMEN SERDÁN	COYOACÁN	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES, A TRAVÉS DE LA COLOCACIÓN DE ÁRBOLES, ADOQUÍN Y BOTES DE BASURA.	EN CALLE JUNA GUTIRREZ	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	

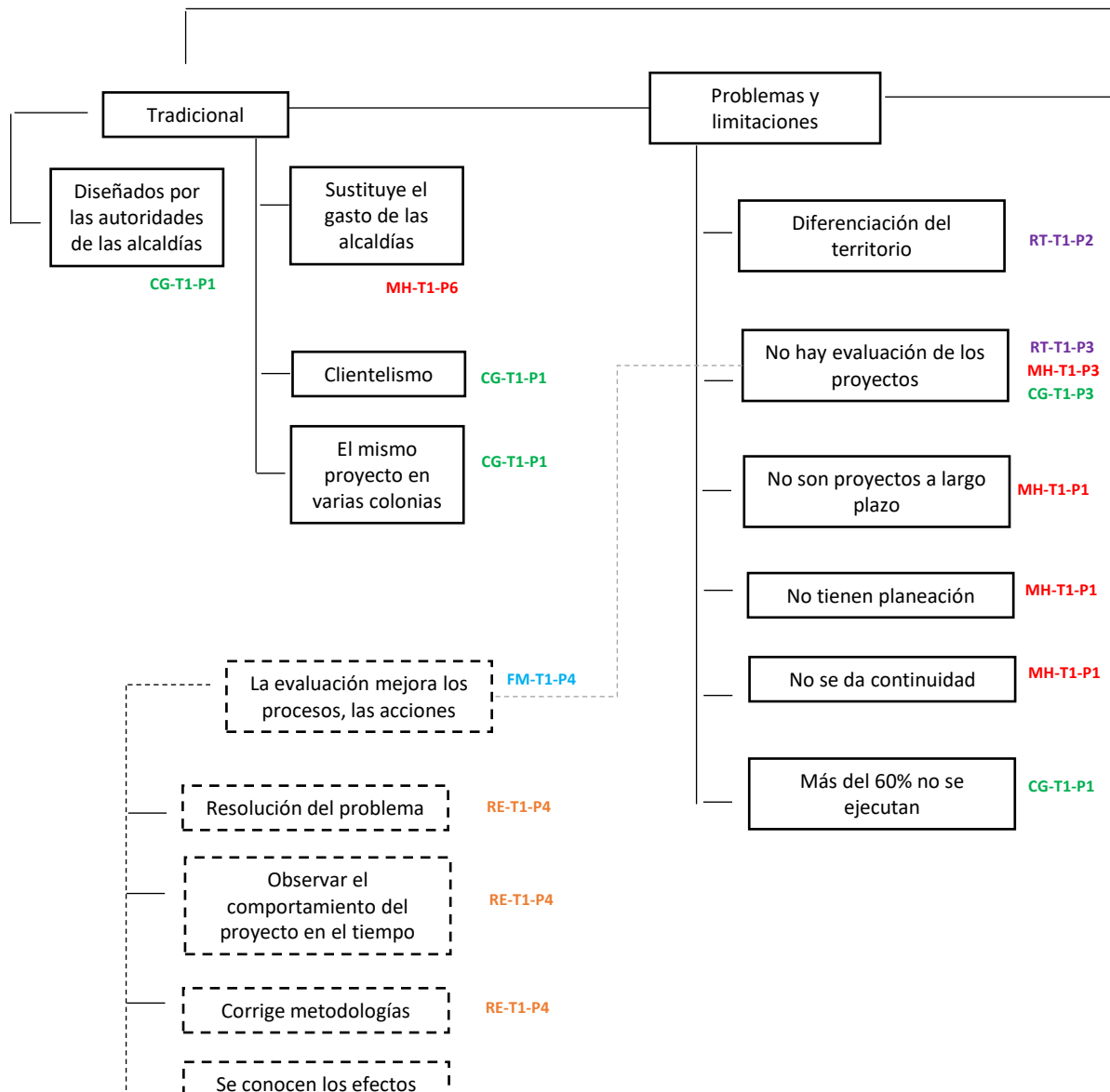
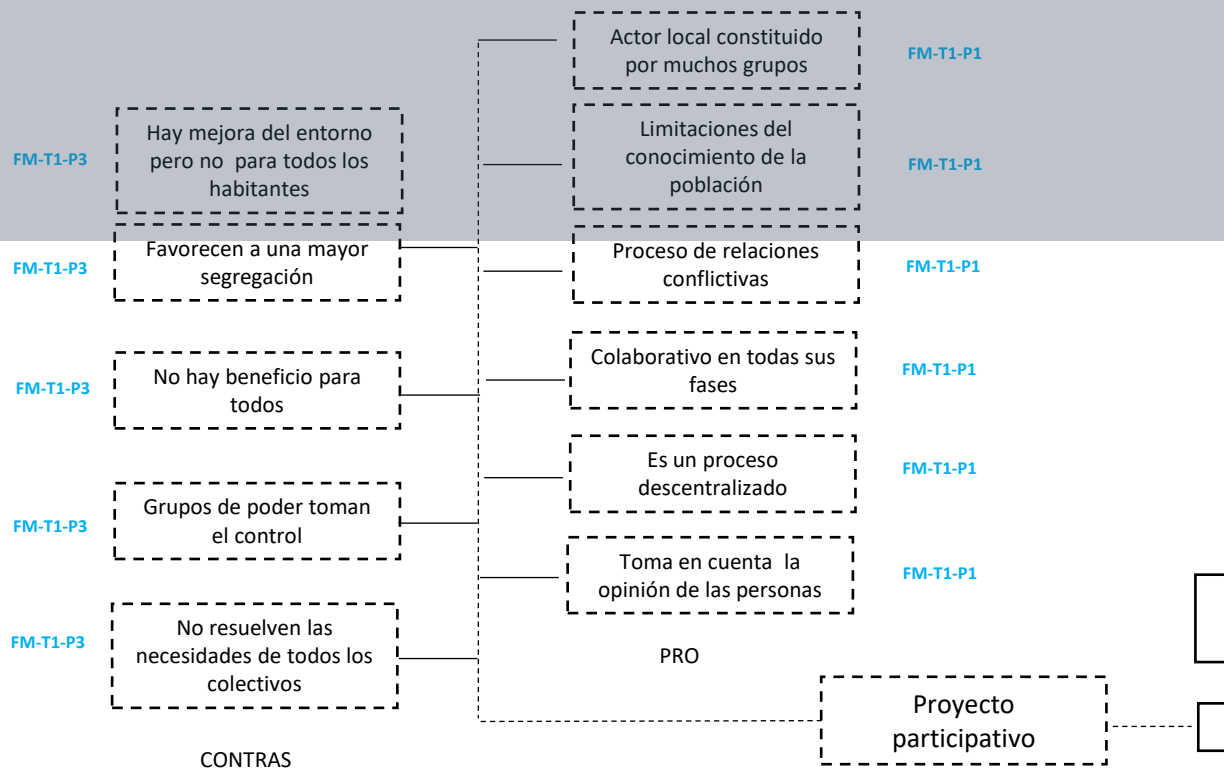
12	2017	VAMOS DE PINTURA EN TU CASA	OBRAERA III	CUAUHTÉMOC	TALLERES DE PINTURA MURAL, FOMENTANDO LA CULTURA A LOS JÓVENES DE LA COLONIA.	SE DIERON 20 TALLERES, EN 20 CALLES DE LA COLONIA OBRERA III, SE CONCLUYÓ EN FEBRERO DE 2018	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana	
13	2017	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA CASA DE ADULTO MAYOR	PALO ALTO	CUAJIMALPA DE MORELOS	EQUIPAMIENTO PARA LA CASA DEL ADULTO MAYOR PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, EN TEMAS DE SALUD, REHABILITACIÓN, RECREACIÓN, COMODIDAD Y DESCANSO.	EN CASA DEL ADULTO MAYOR, UBICADA EN CARLOS MADRAZO ESQ. RODOLFO ESCAMILLA	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana	NIVEL DE INTERVENCIÓN
14	2017	DESCANSO ADULTO MAYOR	SAN JUAN ARAGÓN 3A SECCIÓN UNIDAD HABITACIONAL II	GUSTAVO A. MADERO	COLOCAR PALAPAS DE DESCANSO PARA LOS ADULTOS MAYORES.	AVENIDA 611 EN CAMELLON, FRENTE DE LA SECCIÓN JESUS SILVA H.	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	NIVEL DE INTERVENCIÓN
15	2017	AGUA LIMPIA EN SAN MIGUEL	SAN MIGUEL (BARRIO)	ITZACALCO	PROVEER DE AGUA LIMPIA A LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE FILTROS PARA AGUA, PARA MAYOR AHORRO EN SU ECONOMÍA.	EN TODA LA COLONIA, AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	NIVEL DE INTERVENCIÓN
16	2017	REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA "HÉCTOR MARCOVICH" CON AULA VIRTUAL Y ADAPTACIÓN PARA CONICNA.	CARMEN SERDÁN (UNIDAD HABITACIONAL)	ITZAPALAPA	CREACIÓN DEL AULA VIRTUAL EN LA BIBLIOTECA "HÉCTOR MARCOVICH" Y ADAPTACIÓN DE LA COCINA PARA IMPARTIR CLASES DE COCINA.	10A CDA DE LAS TORRES 22	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana	NIVEL DE INTERVENCIÓN
17	2017	AGUA CALIENTE PARA TODOS	LAS PALMAS	MAGDALENA CONTRERAS	COMPRA E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES, PARA AYUDAR A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL AHORRO EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS.	MIRADOR, CERRADA GUADALUPE, PALMERA, FRESNILLO	Intervenciones con impacto al medio ambiente	
18	2017	"BARRANCA BARRILACO". TERMINACIÓN DE ANDADORES.	LOMAS DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	CREAR UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL RESCARTÉ DE LA BARRANCA BARRILACO.	BARRANCA BARRILACO, EN COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ENTRE ALPES Y MONTE BLANCO	Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios	NIVEL DE INTERVENCIÓN
19	2017	EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	VILLA CENTROAMERICANA	TLAHUAC	EQUIPAMIENTO CON JUEGOS INFANTILES Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DEL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA.	GABRIELA MISTRAL, S/N, ENTRE JUAN DE DIOS PESA, PIE DE LA CUESTA Y SOR JUANA INEZ DE LA CRUZ	Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios	NIVEL DE INTERVENCIÓN
20	2017	CAPTADOR DE AGUA PARA TODA LA COLONIA TEPETLICA EL ALTO	TEPETLICA EL ALTO	TLALPAN	CAPTADOR DE AGUA EN CADA DOMICILIO CON UN SISTEMA DE FILTRO PARA CONSUMO HUMANO.	TODA LA COLONIA	Intervenciones con impacto al medio ambiente	
21	2017	HUERTOS SUSTENTABLES EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN	ÁLVARO OBREGÓN	VENUSTIANO CARRANZA	QUE CADA VECINO CUENTE CON UN HUERTO VERTICAL QUE LE PERMITA MEJORAR SU ECONOMÍA Y CONTRIBUIR A LA MEJORA DEL AMBIENTE A TRAVÉS DEL CONSUMO DE PRODUCTOS COSECHADOS POR ELLOS MISMOS.	TODA LA COLONIA	Intervenciones con impacto al medio ambiente	
22	2017	HUERTOS EN TU CASA	OLIVAR SANTA MARÍA	XOCHIMILCO	COMPRA DE HUERTOS DOMICILIARIOS, SISTEMA DE COSECHA CON HIDROPONIA Y/O PAREDES VERDES PARA LOS DOMICILIOS DE LOS VECINOS QUE SEAN ELECTOS Y/O SELECCIONADOS POR CUESTIONES DE NECESIDAD.	PARA TODA LA COLONIA	Intervenciones con impacto al medio ambiente	
23	2018	APARATOS DE GIMNASIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	JALALPA EL GRANDE	ÁLVARO OBREGÓN	INSTALACIÓN DE QUIPO QUE AYUDE A LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERAL S/N (DIF)	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana	
24	2018	CALENTADORES SOLARES EN LA COLONIA SAN MARCOS 1A. ETAPA	SAN MARCOS (BARR)	AZCAPOTZALCO	EQUIPAR CON CALENTADORES SOLARES A LA COLONIA	1ER CALLEJÓN DE SAN MARCOS 30	Intervenciones con impacto al medio ambiente	

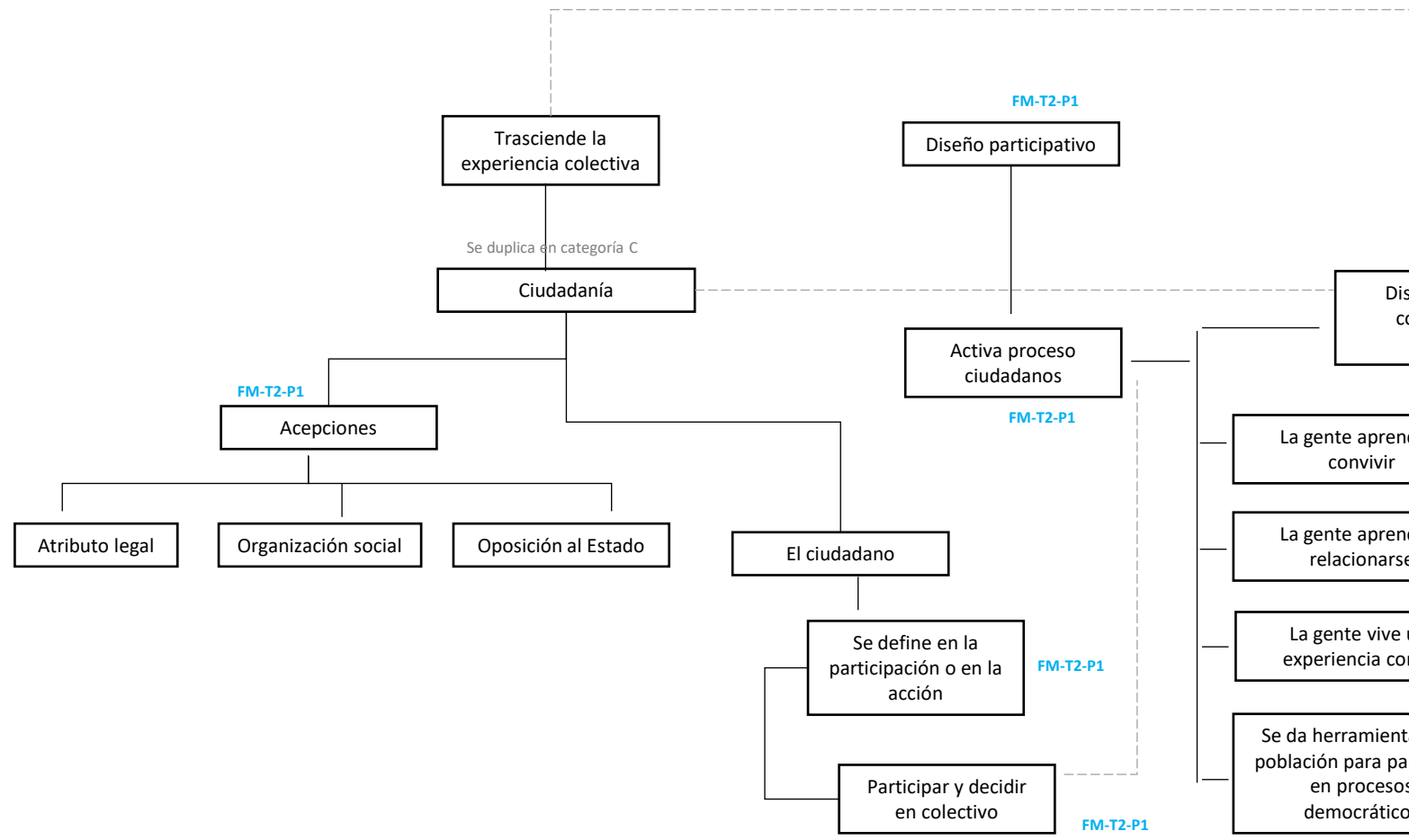
25	2018	ALIMENTANDO MANTOS ACUIFEROS (MÁS AGUA PARA MI COLONIA)	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	BENITO JUÁREZ	PERMITIR QUE EL AGUA PLUVIAL INGRESE A LOS MANTOS ACUIFEROS	AHORRO POSTAL, ISABEL LA CATÓLICA, TLALPAN, NIÑOS HÉROES	Intervenciones con impacto al medio ambiente
26	2018	CAPTACIÓN PLUVIAL	ALTILLO (COND ALTILLO UNIVERSIDAD)	COYOACÁN	RECICLAJE DEL AGUA PLUVIAL PARA RIEGO	AV. UNIVERSIDAD 1900	Intervenciones con impacto al medio ambiente
27	2018	KIT ECOLOGICO	EL YAQUI	CUAJIMALPA DE MORELOS	ENTREGA A LOS VECINOS DE UN "KIT ECOLÓGICO" QUE CONSTA DE UN PURIFICADOR DE AGUA, BOTES PARA SEPARAR LA BASURA Y FOCOS ECOLÓGICOS	MIGUEL ROMERO/ CALLE NAVOJOA	Intervenciones con impacto al medio ambiente
28	2018	OFICIOS AL RESCATE	GUERRERO III	CUAUHTÉMOC	CAPACITACIÓN DE OFICIOS COMO ALTERNATIVA AL DESEMPLEO	CALLE MINA 132	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana
29	2018	"TLACO-TLALOC" AHORRA EL AGUA Y BENEFICIA A TU ECONOMÍA	TLACOTAL RAMOS MILLAN	IZTACALCO	INSTALACIÓN DE ADITAMENTOS AHORRADORES DEL AGUA EN LAVABOS, BAÑOS Y GRIFOS	TODA LA COLONIA	Intervenciones con impacto al medio ambiente
30	2018	ORQUESTA JUVENIL	SAN MIGUEL TEOTONGO IV	IZTAPALAPA	CONFORMACIÓN DE ORQUESTA A TRAVÉS DE CLASES IMPARTIDAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	JAZMIN (PRIMAVERA) S/N	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana
31	2018	TALLERES DE ARTE EN LA MAGDALENA	LA MAGDALENA ATLITIC (PBLO)	LA MAGDALENA CONTRERAS	CLASES DE MÚSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN PARA ALEJAR A LA NIÑEZ DE LAS ADICCIONES	EXPLANADA DEL MERCADO	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana
32	2018	CELDAS ACUÁTICAS PARA CAPTAR AGUA PLUVIAL Y REPARTIRLA POR MEDIO DE CANALES POR LAS ÁREAS VERDES	LOMAS DE SOTELO	MIGUEL HIDALGO	CANALES DE RIEGO PARA ÁREAS VERDES	LOMAS DE SOTELO, RIO SAN JOAQUIN, ANILLO PERIFÉRICO, INGENIEROS MILITARES	Intervenciones con impacto al medio ambiente
33	2018	URBANIZARTE	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	TLALPAN	MURALES QUE PROMUEVAN LOS VALORES Y LA EDUCACIÓN EN TODO EL PUEBLO	TODO EL PUEBLO	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana
34	2018	18 PARQUE DE BOLSILLO "LA CURVA"	AVIACION CIVIL (AMPL)	VENUSTIANO CARRANZA	PARQUE DE "BOLSILLO" CON PASTO SINTÉTICO	RIO CHURUBUSCO S/N	Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios
35	2018	SIEMBRA DE AGUA	SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO)	XOCHIMILCO	CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL, PARA ABASTECIMIENTO A LOS BAÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA GREGORIO TORRES QUINTERO.	AV. HOMBRES ILUSTRES S/N	Intervenciones con impacto al medio ambiente
39	2019	SALVANDO LOS AHUEHUETES DE NUESTRO PARQUE REVOLUCIÓN	LA MEXICANA 10- 106	ÁLVARO OBREGÓN	DARLE CONTINUIDAD A LA CONTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR EN SU SEGUNDA ETAPA.	CALLE PASO DEL MONSÓN ESQ. CAMILO ARRIAGA	Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios
40	2019	9 SALVANDO LOS AHUEHUETES DE NUESTRO PARQUE REVOLUCIÓN	NUEVA SANTA MARÍA 02-052	AZCAPOTZALCO	SIENDO EL AHUEHUETE UN BELLO SÍMBOLO DE NUESTRO MÉXICO, COMO PARTE DEL COMITPE CIUDADANO, ES PRIORITARIO CONTRIBUIR A PRESERVAR NO SOLO LA BELLEZA DEL PARQUE REVOLUCIÓN SINO ACTUAR CON RESPONSABILIDAD PROTEGIENDO LOS 27 ARBOLES DE PLAGA DE MUÉRDAGO QUE AQUEJA AL PARQUE, Y CON ELLO PRESERVAR UN VIGOROSO RECUERDO QUE ENGRANDECE EL AMOR A LA PATRIA Y EL VALOR DE SUS GUERREROS	PARQUE REVOLUCIÓN	Intervenciones con impacto al medio ambiente

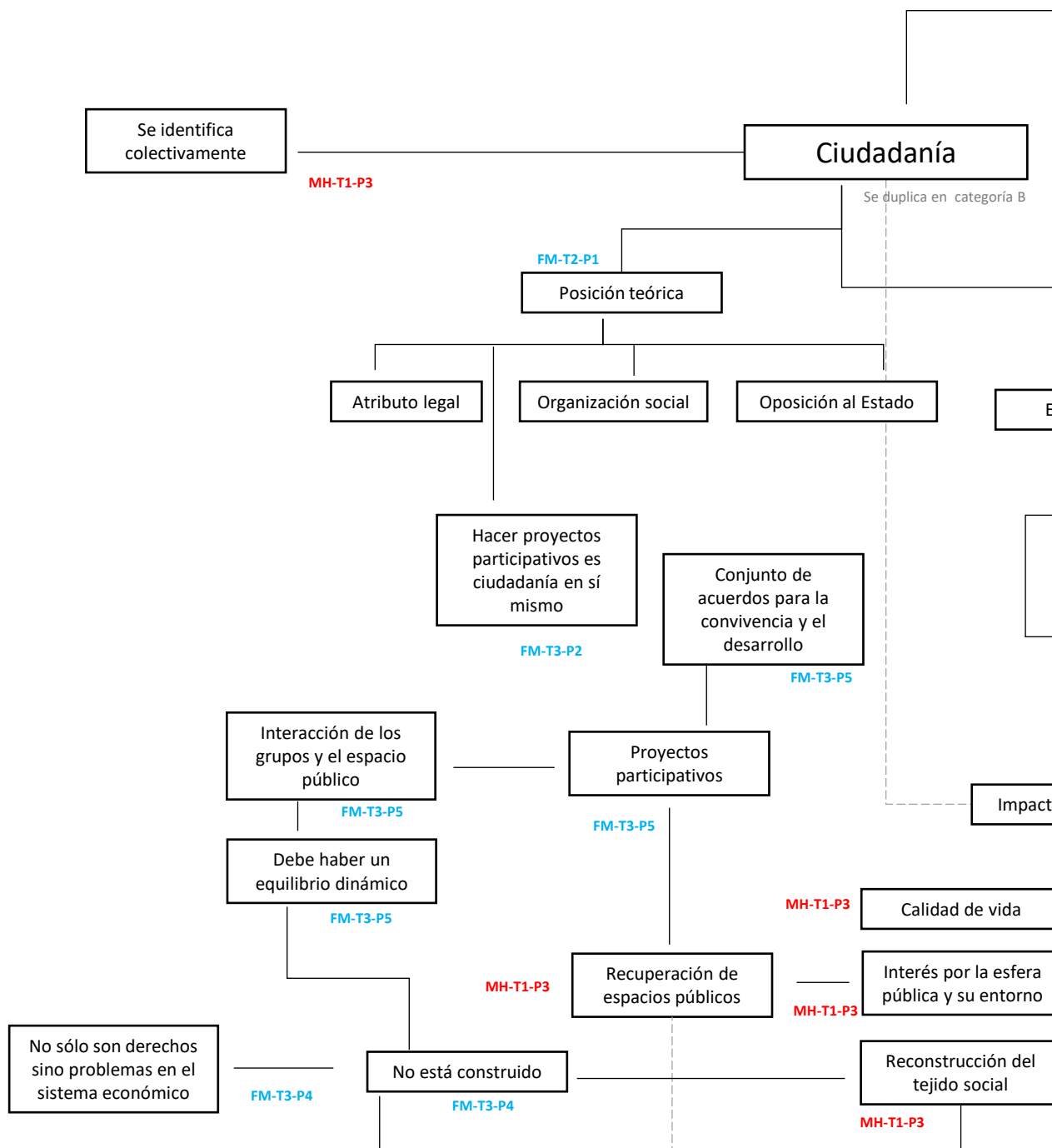
41	2019	INSTALACIÓN DE UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE PARA DISCAPACITADOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. PORTALES II, SEVILLA, Y AV. EMPERADORES HASTA DONDE ALCANCE	PORTALES II 14-067	BENITO JUÁREZ	ACONDICIONAR UN GIMNASIO EN UN ESPACIO PÚBLICO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	AV. EMPERADORES S/N	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana	NIVEL DE INTERVENCIÓN
42	2019	CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA PARA PERROS EN EL CAMELLÓN DE PLUTARCO ELÍAS CALLES EN LA COLONIA (ENREJADO, BEBEDEROS, TÚNELES RAMPAS, BOTES)	MARÍA DEL CARMEN 14-022	BENITO JUÁREZ	CREAR UN SITIO DONDE LOS COLONOS PUEDAN LLEVAR A SUS PERROS A PASEAR Y JUGAR. CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA PARA PERROS EN EL CAMELLON DE PLUTARCO ELÍAS CALLES EN LA COLONIA (ENREJADO, BEBEDEROS, TÚNELES, RAMPAS, BOTES) HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO.	CAMELLÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES S/N	Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios	
43	2019	HUERTO COMUNITARIO EN LA CASA COMUNITARIA PEDREGALES "VIVIENDO EN LIBERTAD"	ADOLFO RUIZ CORTINES II 03-127	COYOACÁN	ELABORACIÓN DE UN HUERTO COMUNITARIO PARA LA COMUNIDAD, ASÍ COMO IMPARTIR CURSOS PARA QUE LOS VECINOS APRENDAN A SEMBRAR SUS PROPIOS ALIMENTOS, EL HUERTO SE LLEVARÍA A CABO EN LA CASA COMUNITARIA "VIVIENDO EN LIBERTAD".	ENTRE CIHUACALLI Y MITL	Intervenciones con impacto al medio ambiente	
44	2019	SALÓN VIRTUAL PARA LA COMUNIDAD DEL ADULTO MAYOR.	NAVIDAD (GRANJAS DE NAVIDAD) 04-036	CUAJIMALPA DE MORELOS	INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO, MESAS Y SILLAS. INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON TIERRA FÍSICA Y CONTACTOS PARA CADA EQUIPO, PARA APOYAR Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE DEL ADULTO MAYOR. QUE QUEDE EN SU TOTALIDAD DE ACABADOS EN EL ESPACIO QUE SE REQUIERE PARA EL PROYECTO. EL PROYECTO SE TIENE PENSADO EJECUTAR EN LA LECHERÍA.	CALLE 25 DE DICIEMBRE S/N	Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios	NIVEL DE INTERVENCIÓN
45	2019	RECORRIENDO EL BARRIO JUNTOS PARA MEJORARLO –LA JUÁREZ	JUÁREZ 15-0017	CUAUHTÉMOC	DOTAR A LA COLONIA JUÁREZ DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA CON DIMENSIÓN ANALÓGICA Y DIGITAL A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE SEÑALÉTICA URBANA Y TECNOLOGÍA DE PUNTA ACCESIBLE A TODOS PARA CONTRINUIR A LA EDUCACIÓN CÍVICA E HISTORIA.	TODA LA COLONIA	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	
46	2019	RESTRUCTURACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, CONSTRUCCIÓN DE CENTRO LÚDICO MULTIFUNCIONAL PARA ASISTENCIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.	EL OLIVO 05-051	GUSTAVO A. MADERO	APROVECHAR PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO RECREATIVO Y ASISTENCIAL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE ESTA COLONIA EN DONDE SE PUEDAN REALIZAR TALLERES, CURSOS, CAPACITACIONES, PLATICAS, ENTRE OTRAS COSAS. EN UNA PRIMERA ETAPA ES LA CONSTRUCCIÓN Y EN UNA SEGUNDA ETAPA LA IMPLEMENTACIÓN.	ENTRE CALLE CENTRAL, PUERTO ZIHUATANEJO, Y CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN.	Intervenciones urbano-arquitectónicas para la construcción, recuperación y activación de espacios	
47	2019	CONTINUIDAD DEGUARNICIONES Y BANQUETAS CON RAMPA PARA DISCAPACITADOS	ALLEPETLALI (U. HAB)	IZTAPALAPA	SE LLEVARÍA EN LAS CALLES GALAMBO Y GUACEPIL, CON LOZA DE CONCRETO DE 90 CM X 2 M DE LARGO CON GUARNICIONES CON ARENA, CEMENTO Y VARILLA.	CALLE GALAMBO Y CALLE GUACEPIL.	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	
48	2019	ESPACIO DIGNO PARA JUGAR, EJERCITAR Y CONVIVIR.	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO II 07-265	IZTAPALAPA	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE LONARJO CON ASFALTO ECOLÓGICO. KIT DE JUEGOS INFANTILES CON VOLANTIN, COLUMPIOS, RESBALADILLAS Y PASAMANOS. KIT DE GYM AL AIRE LIBRE COMPLETO ALREDEDOR DEL ÁREA, SE SOLICITA NEUMÁTICOS DE REUSO PINTADO Y SEMI ENTERRADOS PARA ACTIVIDADES MOTRICES DE LOS NIÑOS. ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y SUSTRATO PARA MONTAR HUERTO DE ACUERDO CON LA NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CDMX.	AV. BENITO JUÁREZ 500	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	

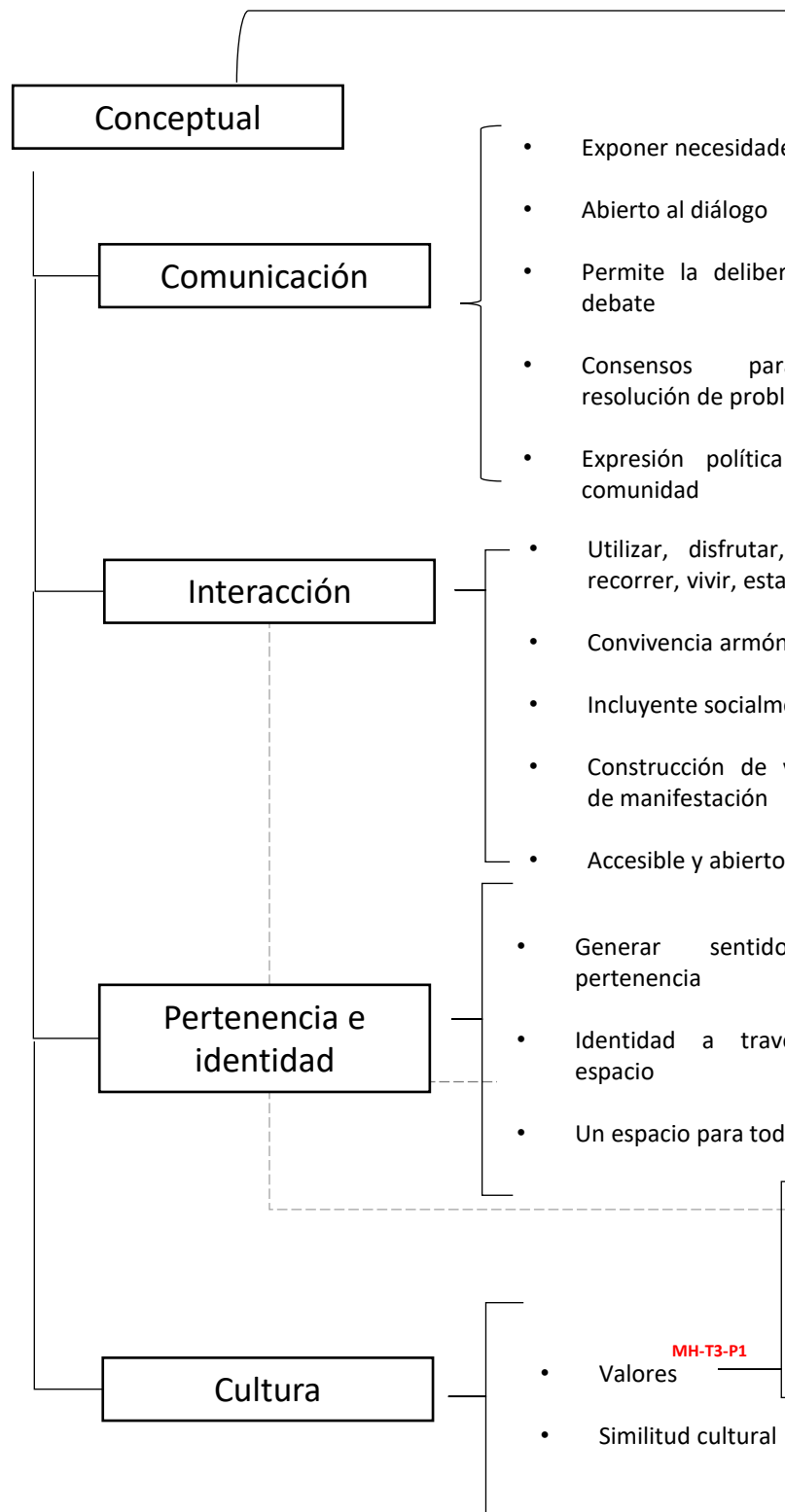
49	2019	EXPLANADA DEPORTIVA EL OCOTAL 2ª ETAPA	EL OCOTAL 08-009	LA MAGDALENA CONTRERAS	CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPLANADA CON CANCHAS PARA PRACTICAR EL FUTBOL, BASKETBOL, SKATE, ENTRE ACTIVIDADES RECREATIVAS, ZUMBA, BAILE, ARTES MARCIALES, ETC. SE REQUIERE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN CON PIEDRA VOLCÁNICA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL SUELO, EMPLEAR MATERIALES DE CONCRETO Y METAL.	CALLE COCONETLA CASI ESQUINA TOCHIHUEHUE S/N	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	NIVEL DE INTERVENCIÓN
50	2019	TECHADO PLAZA CÍVICA	SAN FRANCISCO TECOXA 09-004	MILPA ALTA	ARCO TECHO A UNA ALTURA DE 5 METROS: CON ESTRUCTURA METALICA PARA EL SOPORTE DEL MISMO, CON CANALETAS PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS PLUVIALES PARA UTILIZAR EN LOS SANITARIOS, CON ILUMINACIÓN DE LÁMPARAS LED CON AHORRO DE ENERGÍA; CON CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL.	CALLE JUÁREZ S/N	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	
51	2019	9 GIMNASIO AL AIRE LIBRE INFANTIL	SELENE 2DA. SECC. (11-045)	TLÁHUAC	QUE SE INSTALE UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE INFANTIL CON APARATOS PARA QUE LOS NIÑOS PUEDAN EJERCITARSE CON APARATOS A SU MEDIDA Y PUEDAN CONSERVAR SU SALUD.	MONTES APENINOS S/N	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana	NIVEL DE INTERVENCIÓN
52	2019	EDUBILITYMX: RODANDO ANDO	ARBOLEDAS DEL SUR 12-007	TLALPAN	TIENEN COMO OBJETIVO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DD.HH. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) SEGÚN LO ESTABLECE LA COVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PCD DE LA ONU, ESTO A TRAVÉS DE LA REPAMIENTACIÓN DE LAS BANQUETAS, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS CON LA LEYENDA PINTADA: "EN VERDAD LA NECESITAS?" Y SEÑALIZACIONES, BUSCA LA SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN HACIA EL RESPETO DEL LIBRE ACCESO DE ESTA COMUNIDAD Y EL BENEFICIO DEL LIBRE TRÁNSITO DE TODOS LOS HABITANTES DE LA COLONIA.	TODA LA COLONIA	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	
53	2019	EL ARTE, EL DEPORTE Y LA CULTURA COMO MEDIO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.	JAMAICA 17-031	VENUSTIANO CARRANZA	DETECTAR Y PREVENIR EL DELITO, ATENDER E INTERVENIR EN LOS FACTORES QUE GENERAN Y DETONAN VIOLENCIA ENTRE JÓVENES DE LA COLONIA JAMAICA, MEDIANTE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL CON ACTIVIDADES LÚDICAS, FORMATIVAS Y RECREATIVAS BASADAS EN EL ARTE, EN EL ARTE Y LA CULTURA. ESTO SE REALIZARÁ MEDIANTE UN DIAGNÓSTICO, UNA INTERVENCIÓN Y UNA OFERTA AMPLIA DE ACTIVIDADES GRATUITAS REALIZADAS POR "CIRCO VOLADOR" DURANTE UN PERIODO DE 10 MESES.	CALZADA DE LA VIGA 146	Intervenciones que atienden el desarrollo del pensamiento y recreación humana	
54	2019	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SOPORTE DEL TRONCO DEL SABINO Y RECONSTRUCCIÓN DEL MURO DE SU JARDINERA	SAN JUAN (BARR) 13-047	XOCHIMILCO	CONSTRUIR LA ESTRUCTURA DESCRITA EN EL DOCUMENTO "RESTAURACIÓN Y MANEJO DEL ARBOL AHUEHUETE - SABINA DEL BARRIO DE SAN JUAN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO" PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2017 Y RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE JARDINERA DEL SABINO.	BARRIO SAN JUAN EN EL SABINO	Intervención urbanas para la atención de obras y servicios públicos e infraestructura	NIVEL DE INTERVENCIÓN

Análisis de lo





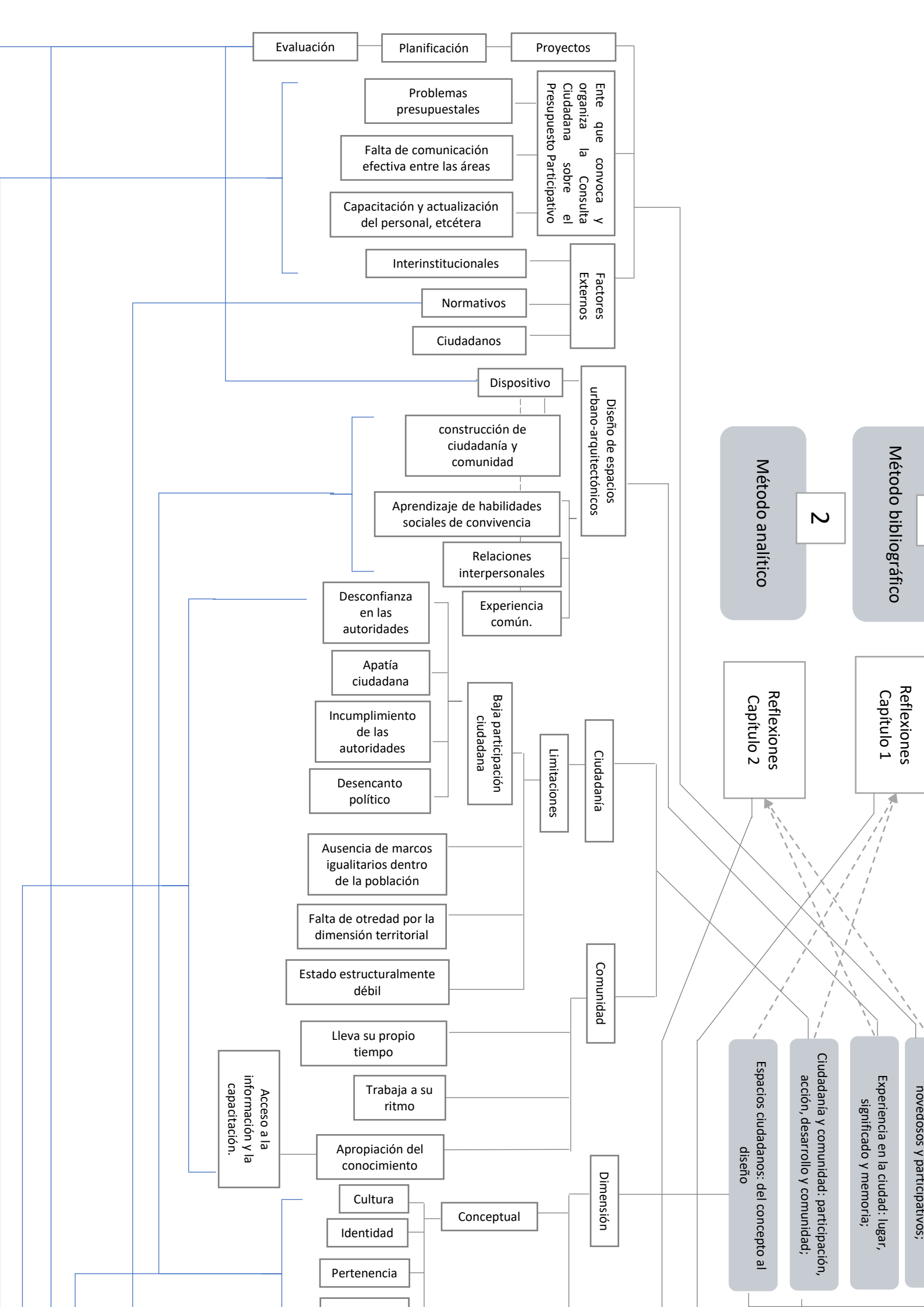




Análisis de los datos recab

Limitaciones para la cons
ciudad

El Estad
Mexican

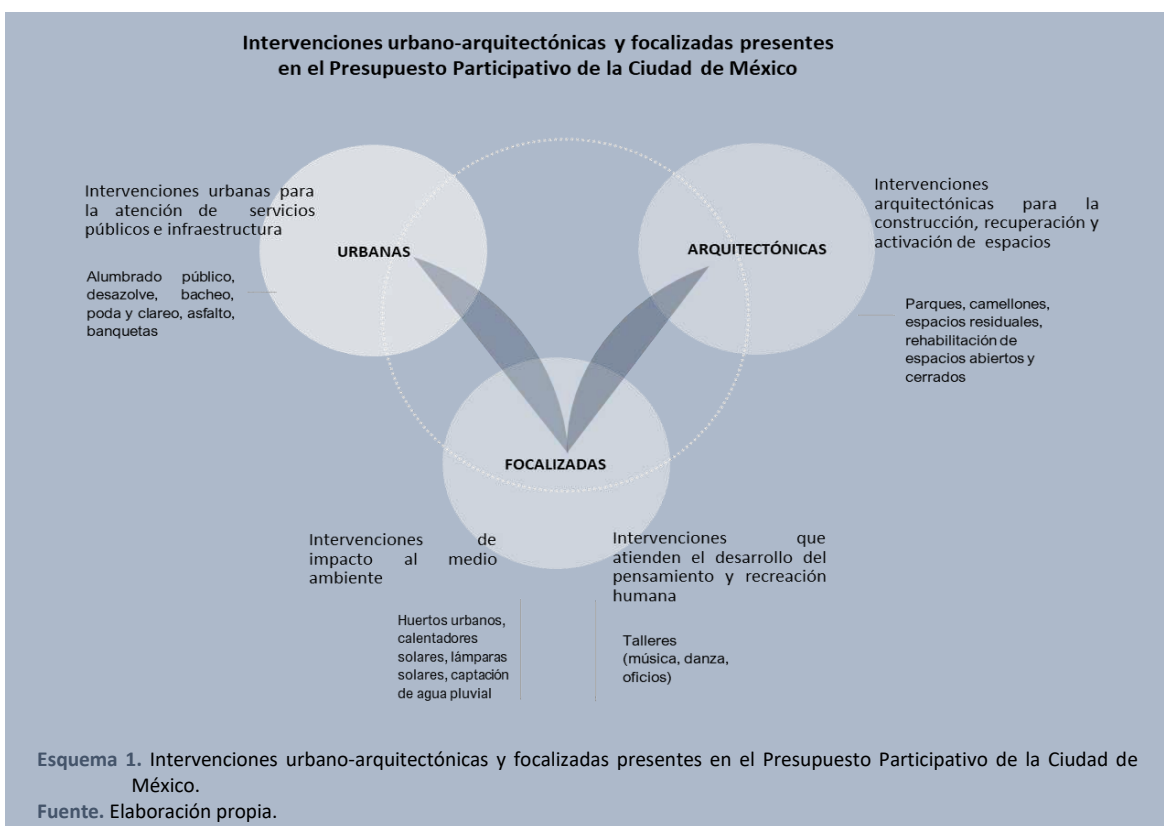


Apéndice

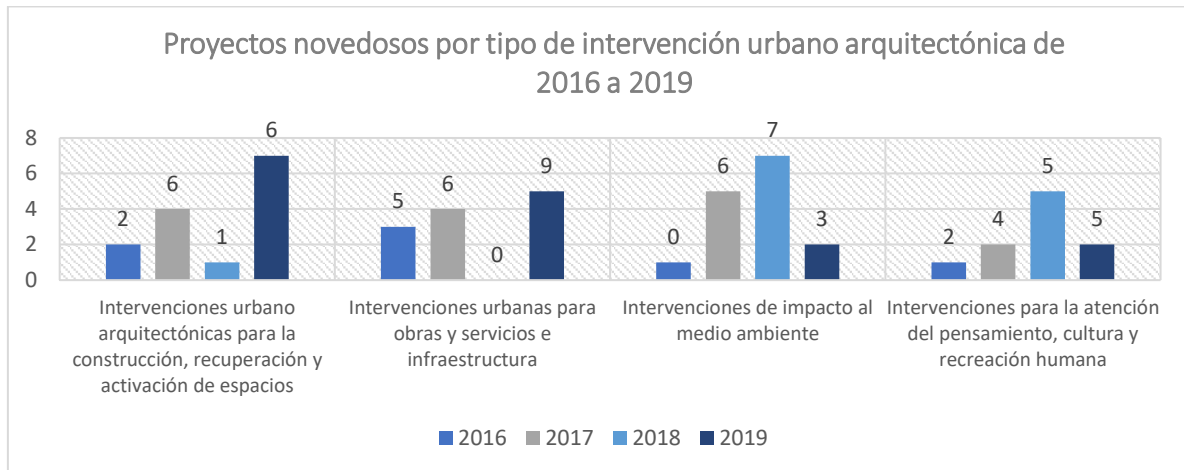
1. Selección de los proyectos novedosos

Los criterios para la selección de los proyectos novedosos partieron, en primera instancia, de la consideración de que estos dentro del universo de los proyectos del Presupuesto Participativo buscaban alejarse de los proyectos tradicionales manipulados por la administración local (alcaldías); es decir, proyectos netamente ciudadanos y creativos. No obstante, la muestra era demasiado amplia para poder atenderla, por lo que se incluyó un segundo criterio: clasificar estos proyectos a partir del tipo de intervención que hacían al territorio.

En ese sentido, a través de la experiencia personal trabajando con estos proyectos y la observación del Banco de las Buenas Prácticas, se generaron un grupo de categorías que devinieron en intervenciones urbanas, arquitectónicas y focalizadas (véase Esquema 1).



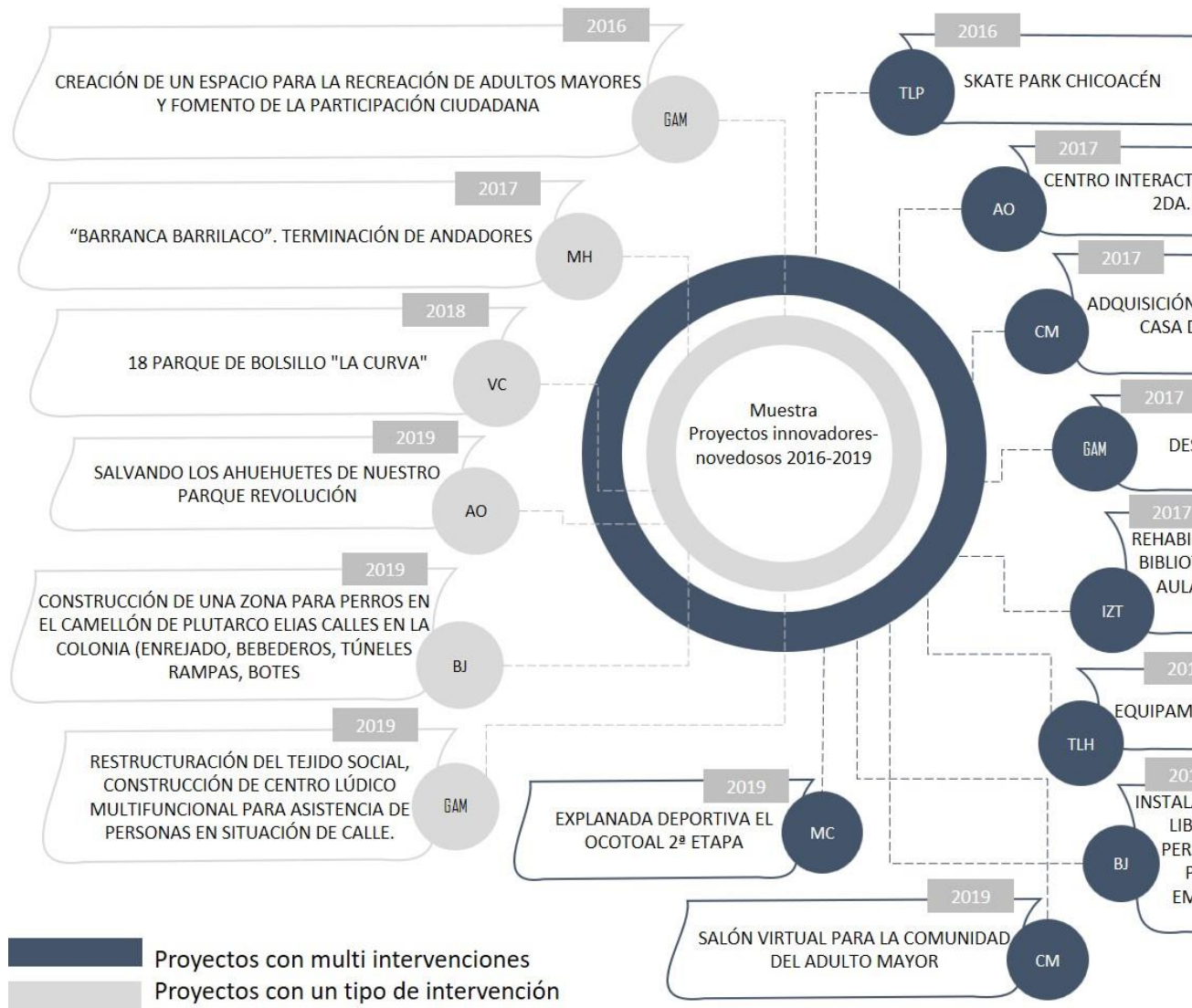
Tras la clasificación realizada, se observó una mayor incidencia de proyectos con interés hacia la atención del impacto al medio ambiente (16 proyectos); después, aquellos con enfoque a la construcción, recuperación y activación de espacios (15 proyectos); los de obras y servicios e infraestructura (20 proyectos), por último, los de la atención al pensamiento, cultura y recreación humana (16 proyectos) (Véase Gráfica 1 y Anexo).



Gráfica 1. Proyectos por tipo de intervención urbano-arquitectónica de 2016 a 2019
Fuente. Elaboración propia

Posteriormente, se decidió observar los proyectos de la categoría *Intervenciones para la construcción, recuperación y activación de espacios*, ya que denotaron, de origen, la construcción de espacios. En ese sentido, también se identificó que los proyectos podían subdividirse por el nivel de intervención en el territorio, es decir, presentándose en un solo proyecto la presencia de una o varias de las intervenciones (véase Esquema 1).

Muestra seleccionada para su estudio en la investigación
Proyectos innovadores-novedosos 2016-2019

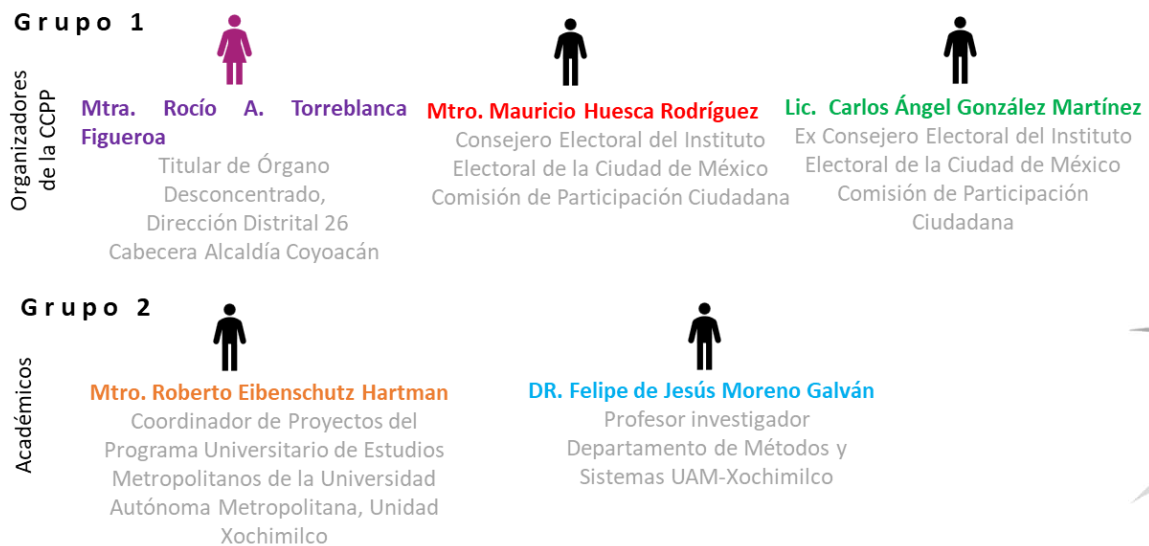


Esquema 1. Muestra seleccionada para su estudio en la investigación. Proyectos innovadores-novedosos 2016-2019
Fuente. Elaboración propia.

2. Entrevistas semiestructuradas y entrevista grupal-abierta

A. Las entrevistas semiestructuradas

El objetivo de las entrevistas semiestructuradas buscó rescatar las experiencias de los especialistas operativos de la Consulta Ciudadana, quienes, durante su gestión, son actores que presencian e intervienen en el fenómeno del Presupuesto Participativo desde su actuar profesional y su carácter ciudadano. Asimismo, la experiencia de los académicos con su formación contrasta los elementos teóricos a la práctica del diseño de proyectos participativos, comunidad y ciudadanía y la realidad que representan las intervenciones urbanas en el territorio.

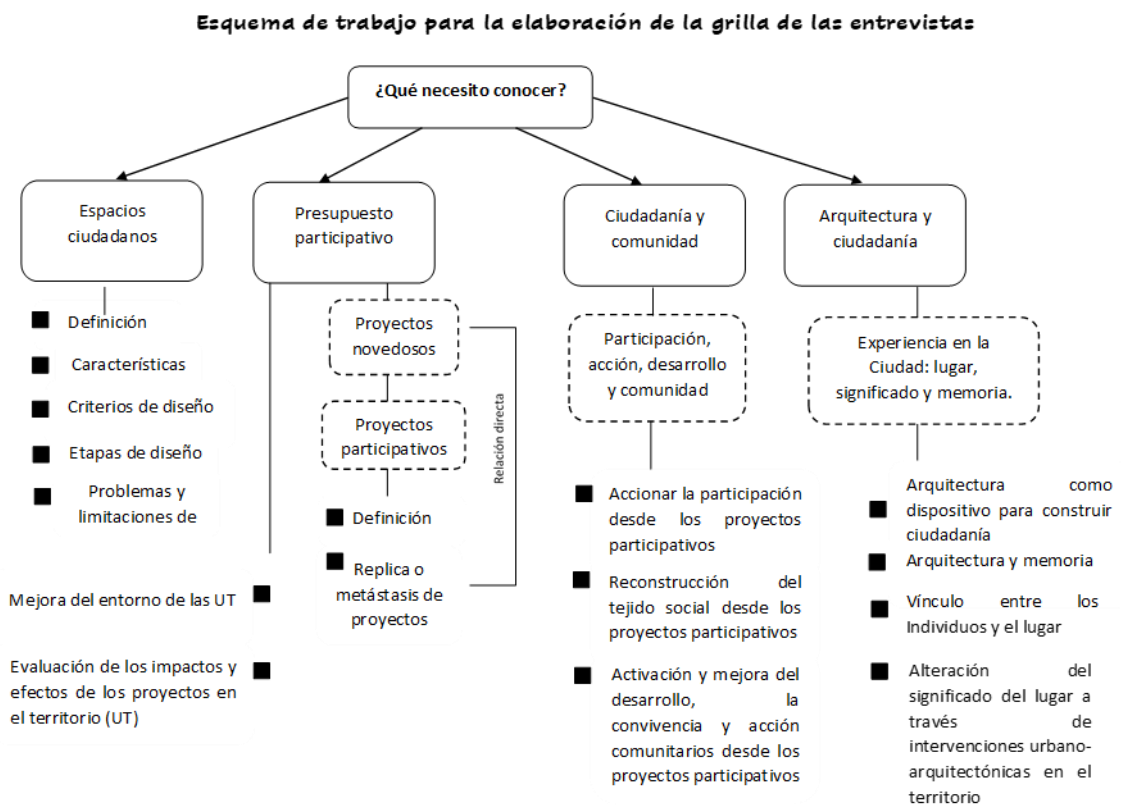


Cuadro 1. Grupos entrevistados
Fuente. Elaboración propia

El guion temático se construyó a partir de los posicionamientos del marco teórico y de la orientación social del Presupuesto Participativo en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, buscando mantener la misma línea de observación planteada desde dos de las preguntas de investigación que comparten esta misma base.




Las preguntas generales para el primer grupo fueron casi las mismas, salvo las de la Maestra Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa, quien es operador directo del desarrollo de la Consulta del Presupuesto Participativo en el territorio, por lo que la dirección de las estas buscó destacar los problemas que presenta la realización de la Consulta. Por su parte, las que se dirigieron al consejero Mtro. Mauricio Huesca y al exconsejero Lic. Carlos González, buscaron destacar el porqué de la toma de decisiones con respecto a las actividades de la Consulta, los proyectos innovadores-novedosos y los proyectos del Presupuesto Participativo.

Para el segundo grupo, el de los especialistas académicos, se diseñó un esquema de trabajo que tuvo sus bases en las preguntas y objetivo general de la investigación (véase Esquema 2).



Esquema 2. Esquema de trabajo para la elaboración de la guía de entrevista
Fuente. Elaboración propia

A la par de esta organización se diseñaron dos modelos de guion que permitieron orientar las unidades temáticas a cada grupo, buscando obtener una mayor profundidad de la experiencia de los entrevistados a partir de temas a fines a su actuar. De ahí que, para el primer grupo se consideraran tres de las cuatro unidades; mientras que para el grupo dos se tomó la totalidad unidades.

Modelo Grupo 1		Unidades Temáticas		Modelo Grupo 2	
Organizadores de la CCPP	 RT	X	Presupuesto Participativo: proyectos novedosos y participativos;	X	Académicos
	 MH	X	Ciudadanía y comunidad: participación, acción, desarrollo y comunidad;	X	
	 CG		Experiencia en la ciudad: lugar, significado y memoria;	X	
		X	Espacios ciudadanos: del concepto al diseño	X	

Cuadro 2. Modelos de la guía de entrevista aplicados a los dos grupos observados
Fuente. Elaboración propia

B. Entrevista grupal-abierta

En principio, hay que indicar que la entrevista no se había considerado y se dio en la segunda visita al sitio de la intervención del proyecto, por lo que la preparación de un guion de entrevista, así como los objetivos de esta se fijaron durante el encuentro con los tres integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de la Unidad Habitacional Carmen Serdán. En ese sentido, se decidió plantear la pregunta *¿cuál ha sido su experiencia respecto a su participación y seguimiento en los proyectos del Presupuesto Participativo de su colonia?*, buscando rescatar de manera amplia la experiencia de los tres integrantes, que decidieron contestarla en conjunto.

3. Análisis de los datos de los métodos utilizados

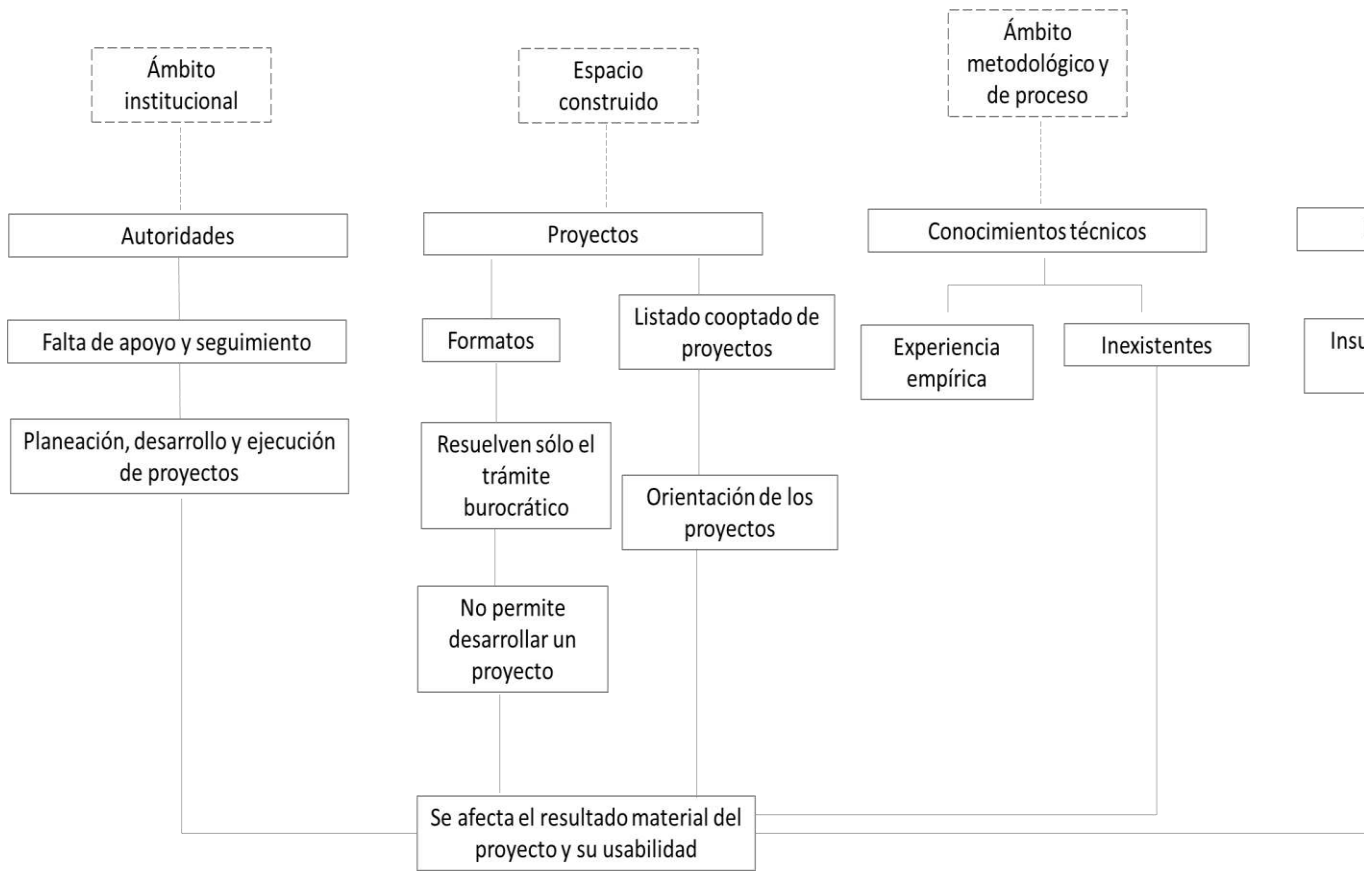
El análisis de los datos obtenidos, a través de los tres métodos implementados, se dio en tres etapas. En la primera, se trató de un análisis analítico-deductivo que partió de las reflexiones parciales de los primeros dos capítulos, de los cuales se extrajeron y relacionaron ideas y conceptos.

La segunda, a partir de la sistematización y análisis de las entrevistas: se establecieron las categorías de análisis, que fueron las mismas que orientaron el sentido de las entrevistas (guion temático); después, se ubicaron, separaron y clasificaron los enunciados que daban respuesta a las preguntas de la entrevista; por último, se realizó el mismo procedimiento, pero aplicado a los enunciados antes extraídos. De esta manera se generaron esquemas de relación de ideas y conceptos que permitieron una descripción amplia de los temas planteados en las entrevistas (véase Anexos del 5 al 8).

La tercera etapa tuvo dos momentos: el primero se dio con la triangulación de los datos de los tres métodos como lo muestra el Anexo 9: proceso que permitió definir cuatro de los criterios para la construcción de espacios ciudadanos y comunitarios; posteriormente, se incluyeron los datos recabados de la entrevista grupal abierta. Cabe destacar que, con la incorporación de estas últimas entrevistas, se pudo hilar la información referente a la materialidad del espacio a través de los proyectos, obtenida con los datos de las entrevistas semiestructuradas, dando origen al criterio *Espacio construido*.

El tratamiento que se le dio a la entrevista grupal-abierta consistió en la transcripción directa de los enunciados que se relacionaran con el objetivo y las preguntas de investigación; de ahí, se extrajeron las unidades léxico-conceptuales, a través un esquema (véase Esquema 3) que denotara la orientación de estas.

Entrevista grupal-abierta



Esquema 3. Entrevista grupal-abierta
Fuente. Elaboración propia

